TOMO 167. Montevideo, Lunes 30 de Junio de 1947 Núm. 12204

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que faculta al Ejecutivo a elevar el rango de varias representaciones diplomáticas en el exterior.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 27 de mayo de 1947.

A la Asamblea General:

Tengo el honor de dirigirme a la Asamblea General, para someter a su ilustrada consideración el adjunto proyecto de ley confiriendo competencia al Poder Ejecutivo para elevar por sí, el rango de las Misiones Diplomáticas Nacionales, bajo la doble condición de actuar en base a reciprocidad y en interés del país.

Ya la ley de 23 de setiembre de 1945, al fijar el Presupuesto General del Estado, y con el designio de facilitar al Gobierno la provisión de las Jefaturas de Misión, estableció 14 cargos de "Embajadores o Ministros Plenipotenciarios" en forma indiferenciada. A su tenor, los titulares de esos cargos pueden, indistintamente, prestar servicios en Legaciones o en Embajadas, sin requerirse nueva designación (ver item 9.02, rubro 1.01, partida N.o 1), y sin perjuicio de cumplirse los demás requisitos constitucionales respectivos.

Pero al no extenderse, al menos en forma expresa— un criterio paralelo con respecto a las misiones mismas, en su carácter de servicios administrativos u oficinas, aquel designio de agilitación de trámites ha quedado, en parte, frustrado, por cuanto de nada vale poder enviar a un funcionario como Embajador o Ministro, si se requiere, en más de un caso, elevar el rango de la Legación al de Embajada, para que pueda ser acreditado como Embajador, y este último cambio ha menester de una ley expresa y especial, como hasta el presente ha acontecido.

No ignora el Poder Ejecutivo que se ha sostenido que la mencionada modificación de la ley de 23 de febrero de 1945 le confería, de manera implícita, la competencia para elevar de rango también a las representaciones. Pero las dudas que tal solución le ha suscitado, en relación con el normal rechazo por la doctrina de las "facultades implícitas", y la diferencia existente entre el titular y la oficina, es decir, entre el Jefe de Misión y la Misión misma, así como su norma de conducta del cabal respeto a las competencias constitucionales y su deseo invariable de la colaboración integral con los distintos Poderes del Estado, lo han determinado a buscar una solución clara y terminante del problema, por los cauces naturales, tal como lo establece el proyecto de ley que se acompaña.

En toda nuestra práctica diplomática, invariablemente, sólo se ha procedido a la erección de Embajadas ante la iniciativa de los otros Gobiernos, dada la norma de cir-

cunspección que, en la materia, han seguido todos nuestros Gobiernos. El país se ha limitado, siempre, a corresponder por vía de reciprocidad, a gestos de amistad y consideración afectiva de otros países, que tomaron la iniciativa de jerarquizar sus Misiones, como lo imponen, ineludiblemente, las prácticas diplomáticas y la cortesía internacional.

También, en forma invariable, esos cambios en la representación exterior, se llevaron a efecto sin aumento de las dotaciones presupuestales de los titulares, en aras de la economía, pero, justo es decirlo, con desconocimiento de la realidad, que impone, sin duda, mayores obligaciones de representaciones los Embajadores que a los Jefes de Misión de inferior jerarquía.

La tendencia que impera en la práctica actual de los Estados es, además, la de conferir a sus representaciones diplomáticas el grado máximo en las categorías establecidas; y tal tendencia obliga a seguir ese camino a todos los países, por cuanto ninguno puede conformarse con que sus representaciones ocupen, invariablemente, los últimos lugares del ceremonial y la consideración pública a su investidura, ni que su circunspección en la materia sea interpretada como subestimación de la importancia física o consideración afectiva hacia el país en que deban actuar.

Así las cosas, el Gobierno habrá de verse abocado a una frecuente elevación del rango de sus Misiones, en correspondencia con iniciativas ajenas, o, aún, en el propio y exclusivo interés de tonificar con gestos amistosos, sus relaciones con determinados países. Y en tales casos, la experiencia aconseja un procedimiento rápido, a fin de poder actuar con el ritmo que las prácticas imponen. De otra suerte, como ya ha acontecido, la demora en cumplir con la reciprocidad frente a países que se adelantan a elevar de rango a sus representaciones ante nuestro Gobierno, peligra desvirtuar lo amistoso del acto, al dar pie a que sea interpretada como falta de interés o mora injustificada. Y ello, aún contando, como siempre ha acontecido, con la más amplia colaboración del Parlamento y su mejor deseo de proceder sin dilaciones, ha bastado el lapso normal del proceso legislativo, para producir alguna de las situaciones a que se ha hecho referencia.

Todas estas consideraciones demuestran que el Gobierno busca, solamente, con el proyecto adjunto, un expediente práctico que le permita, no sólo cumplir con sus obligaciones diplomáticas, sino el hacerlo en tiempo útil, para que la medida produzca todos los frutos de que sea capaz ajustándose al ritmo necesario.

Por todas estas consideraciones, es que el Poder Ejecutivo se permite aconsejar la aprobación del proyecto de ley que se acompaña al presente mensaje.

Reitero a la Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración. — TOMAS BERRETA. — MATEO MARQUES CASTRO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representante de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para elevar por sí, al rango de Embajadas, a las representaciones diplomáticas de la República, en base a reciprocidad y siempre que lo aconseje el interés nacional.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

MATEO MARQUES CASTRO.

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se aprueba el convenio para la construcción de un puente sobre el río Cuareim.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 3 de junio de 1947.

A la Asamblea General:

De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 21 del artículo 157 de la Constitución, tengo el honor de someter a la consideración de la Asamblea General, el adjunto proyecto de ley por el que se aprueba el texto del convenio recientemente firmado por los Ministros de Relaciones, señor Mateo Marques Castro y doctor Raúl Fernandes, como Plenipotenciarios respectivamente del Uruguay y Brasil, mediante el cual ambos países acuerdan proceder a la construcción del puente internacional sobre el río Cuareim, que unirá las ciudades de Artigas y Quarahy.

La firma de tal documento, en cuyo texto se precisan las modalidades para llevar a cabo los estudios y la construcción, con la designación de una Comisión Mixta integrada por técnicos de ambos países, viene a cerrar una importante negociación que se ha prolongado por más de 30 años.

Las localidades de Artigas y Quarahy están vivamente interesadas en la pronta ejecución de esta obra que, además de promover facilidades al comercio y al intercambio, en esa rica zona de nuestras fronteras, constituirá un nuevo vínculo entre ambos países ya estrechamente ligados por arraigados sentimientos cordiales, que se justifican, en gran parte, por la comunidad de sus ideales pacíficos y la identidad de propósitos que inspiran su conducta en el campo de las relaciones internacionales.

Con motivo de la reciente entrevista de los Presidentes del Uruguay y del Brasil así como de la visita del eminente Canciller brasileño doctor Raúl Fernandes, al Uruguay, nuestro pueblo, tan sensible a las manifestaciones de fraternidad entre nuestros países, ha subrayado elocuentemente, con el entusiasmo de recepciones populares espontáneas, estos mismos sentimientos que se traducen ahora en un acto concreto, que es el de la creación de este nuevo nexo de aproximación progresista.

En tales condiciones, no parece que sea necesario abundar en razones que demuestren la conveniencia de la aprobación del texto del convenio. Debe sólo agregarse, que ya en la ley de 23 de diciembre de 1944, artículo 2.o, grupo C, número 19, se incluyó una partida de $ 360.500 destinada a hacer frente a la parte del costo de la futura obra que quedaría a nuestro cargo, considerándose que el monto total de la misma ascendería a $ 700.000.00.

Dichas cantidades han sido calculadas en forma aproximada, pues sólo una vez aprobado el proyecto, fijada su ubicación, con determinación de las características de los terraplenes de acceso, etc., se podrá apreciar con exactitud su monto total.

En tal virtud el Poder Ejecutivo, encarece a la Asamblea General, la más pronta consideración del adjunto proyecto de ley.

Reitero a la Asamblea General, las seguridades de mi más alta consideración. — TOMAS BERRETA. — MATEO MARQUES CASTRO. — ORESTES L. LANZA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representante de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Apruébase el convenio para construcción del puente internacional Artigas-Quarahy entre la República Oriental del Uruguay y la República de los Estados Unidos del Brasil, subscripto el 22 de mayo de 1947.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

MATEO MARQUES CASTRO.
ORESTES L. LANZA.

3

Decreto. Se designan delegados del Ministerio para tratar el Tratado de Paz con Alemania

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 3 de junio de 1947.

Vistos y considerando: que por el decreto del 8 de abril del año en curso se creó una Comisión integrada por delegados de varios Ministerios, con el objeto de estudiar los problemas que, interesando al Uruguay, fueran susceptibles de plantearse y resolverse en el Tratado de Paz con Alemania; y

Atento a que el Ministerio de Relaciones Exteriores debe estar representado en esa Comisión,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnanse delegados del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Comisión creada por el decreto del 8 de abril del año en curso, a los señores Asesores Letrados de dicha Secretaría de Estado, doctores Daoiz R. Cerdeiras y don Félix Polleri Carrió.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BERRETA. — MATEO MARQUES CASTRO.

MINISTERIO DE HACIENDA

4

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que prohibe el comercio de compraventa y empeño de pólizas de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 25 de junio de 1947. — Número 778|941.

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de someter a consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley, relativo a la comercialización de pólizas de empeño expedidas por el Departamento de Préstamos Pignoraticios de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

Las alhajas, piedras preciosas y otros objetos, en general, como consecuencia de su escasez, por dificultades de importación, han experimentado una valorización que influyó en que se acreciera esta forma de comercio. En efecto, el aumento apuntado origina una diferencia apreciable entre el valor actual, pero circunstancial, de la prenda y el importe acordado en préstamo, diferencia que queda en su totalidad a disposición del pignorante, una vez realizado el objeto en remate público por el mencionado Departamento de Préstamos Pignoraticios y que puede ser efectuado en cualquier momento a solicitud del interesado.

No obstante esta facilidad, muchas personas no alcanzan a comprender cuál es el procedimiento que más les conviene a sus intereses y recurren a aquellos comerciantes que, a un precio que no guarda relación con el valor de los objetos pignorados, adquieren su derecho sobre la póliza de empeño.

La legislación vigente no puede impedir tales operaciones.

La ley de 6 de junio de 1941, en su artículo 1.o estableció: "Las casas o establecimientos particulares que realicen operaciones de préstamos prendarios, compraventa de objetos, empeños o cualquiera sea la denominación que adopten para esta clase de operaciones, quedarán sometidas, a los seis meses de promulgada la presente ley, a las obligaciones que determinan los artículos siguientes. Ninguna casa de comercio o establecimiento particular podrá efectuar indistintamente operaciones de préstamos prendarios ó compraventa; quien efectúe una de estas operaciones quedará inhibido de realizar la otra". Y el artículo 18 de la misma ley número 10.018 dispuso: "Las casas de préstamos no podrán efectuar operaciones sobre pólizas ó documentos que respondan a empeños efectuados por instituciones del Estado".

Pero el caso de las firmas que comercian sobre pólizas de empeño, expedidas por el Departamento de Préstamos Pignoraticios de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, no cae en la órbita del artículo anterior porque no se trata de las casas de préstamos en la acepción que le da la ley sino que se trata de casas o personas que sólo compran esas pólizas.

Posteriormente, el decreto-ley de 18 de setiembre de 1942, que reglamentó el funcionamiento de las casas de compraventa, dispuso en su artículo 2.o que las casas de comercio en general; que realizasen, aún en forma accesoria, operaciones de compra de objetos al público y reventa de los mismos quedarán sometidas a las disposiciones del mencionado decreto-ley. Y agregó, en el artículo 13: "Las casas de compraventa no podrán efectuar operaciones de ninguna especie sobre pólizas ó documentos que respondan a empeños de cualquier naturaleza, efectuados por instituciones del Estado o particulares".

Este artículo 13, pues, se refiere a las casas de compraventa, una actividad que no concuerda con la de aquellas casas que sólo compran pólizas de empeño expedidas por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

Ni la ley de 1941, ni el decreto-ley de 1942, comprenden pues aquella actividad y no pueden aplicarse extensivamente sus disposiciones; pues se trata de prohibiciones legales y ellas deben aplicarse restrictivamente. De manera que como no se trata de casas de préstamos (como las califica la ley), ó de casas de compraventa (como las califica el decreto-ley), la compra de pólizas de empeño de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos es una actividad lícita y legal, que puede efectuar cualquier persona pagando la patente de giro que fija la ley respectiva. Según la legislación vigente, lo único que puede hacerse, es comprobar si tiene la patente especial para esa clase de actividades, imponerles sanciones en su defecto, y determinar si son casas de préstamos o de compraventa, de acuerdo con las calificaciones legales, para prohibir esas compras. Sólo una ley podría impedir tales actividades, que serán antisociales; no serán morales, pero son legales.

Los compradores de las boletas de empeño utilizan dos procedimientos; uno es el de dejar comodamente expirar el plazo del préstamo y recoger en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, la diferencia entre el préstamo que ésta le acordó y el importe que resulte en el remate y, el otro es el rescatar el objeto y venderlo privadamente lo que es muy difícil comprobar.

Pero, en cualquiera de los casos la compra de las boletas de empeño no puede tener otra finalidad que las mencionadas

Esas actividades, que actualmente no pueden ser prohibidas, están contempladas en la ley de Patentes de Giro, en la 13.a categoría, sujetas al impuesto de $ 100.00 anuales (artículo 4.o, inciso 92).

Es de hacer notar que en la fecha en que se incluyó esa categoría en la ley de Patentes de Giro, el comercio de compraventa de pólizas de empeño no estaba generalizado como lo está actualmente y, además, como eran muy numerosas las casas de préstamos prendarios, existía entonces competencia y los adelantos sobre objetos alcanzaban sumas muy cercanas a su valor real.

En la actualidad y frente a la ley que reglamenta las actividades de los préstamos prendarios han desaparecido todas esas casas que no se avinieron a cumplir los requisitos y fiscalización establecidos para su funcionamiento, quedando únicamente la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos que en ese aspecto de sus operaciones realiza una obra de verdadero alcance social.

Pero, frente a todo eso han aparecido y con tendencia al aumento, no sólo casas, sino numerosas personas, que se dedican a la compra de las pólizas, realizando una ganancia extraordinaria, como se ha dicho, debido a la ignorancia de quienes realizan con ellos operaciones.

Esas actividades, aún cuando en la ley de Patentes de Giro están clasificadas como de empeño y compra y venta de pólizas de empeño, son en realidad de préstamos y de compra y venta de objetos usados, porque esa es la finalidad del comercio que realizaban sin estar sujetas a los impuestos y obligaciones legales que se han establecido para las mismas.

El Banco de la República con motivo de cumplir el cincuentenario de su fundación, tuvo el propósito de liberar gratuitamente las máquinas de coser y ropa de uso particular pignoradas en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, con la obligación de los interesados, de reconocer e identificar sus prendas antes del rescate.

Pero ocurrió que sólo se presentaron los propietarios de 75 máquinas de coser y 2.349 de ropas, porque varios miles de las pólizas, se encontraban en manos de los que se dedican a la compraventa de las mismas.

Frente a esos hechos el Poder Ejecutivo no puede permanecer indiferente y considera que por elementales deberes de solidaridad social, deben ser eliminadas esas actividades que no representan beneficio alguno para la comunidad y sí sólo, el enriquecimiento indebido de los que las realizan.

A eso tiende el proyecto de ley que someto a la consideración de la Asamblea General.

Con tal motivo me es grato saludar a la Asamblea General con mi más alta consideración. — TOMAS BERRETA. — LEDO ARROYO TORRES.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Desde la promulgación de la presente ley, queda prohibido en todo el territorio de la República el comercio de compraventa y empeño de pólizas expedidas por el Departamento de Crédito Pignoraticio de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

Art. 2.o Los que infrinjan lo dispuesto en el artículo anterior incurrirán en una multa de quinientos pesos (pesos 500.00) y se aplicará a los autores y cómplices pena de prisión que no pase de tres meses.

La multa será impuesta por el Ministerio de Hacienda, quien pasará los antecedentes a la justicia penal, a los efectos de la aplicación de la pena a que se refiere la ultima parte del párrafo precedente.

Art. 3.o Derógase el inciso 92 del artículo 4.o de la ley de Patentes de Giro.
Art. 4.o Comuníquese, etc.

LEDO ARROYO TORRES.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Decreto. Se designa a un General Ministro del Supremo Tribunal Militar

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 9648).

Montevideo, 11 de junio de 1947.

Visto que con fecha 9 de los corrientes, la Cámara de Senadores concedió la venia solicitada por el Poder Ejecutivo, para designar Ministro del Supremo Tribunal Militar, al señor General (R) don Gualberto Bolani.
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase Ministro del Supremo Tribunal Militar, al señor General (R) don Gualberto Bolani.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BERRETA.** — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

6

Decreto. Se confiere un grado de Coronel en el Arma de Aeronáutica

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 9646).

Montevideo, 11 de junio de 1947.

Vistas las Listas de Ascensos confeccionadas por la Comisión Calificadora de Servicios Militares, para el corriente año; y
Atento a que la Cámara de Senadores con fecha 9 del corriente, concedió la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para ascender al grado de Coronel de Aeronáutica al señor Teniente Coronel don Oscar M. Sánchez.
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Confiérese con fecha 1.o de febrero del corriente año el grado de Coronel en el Arma de Aeronáutica por "Selección" al señor Teniente Coronel don Oscar M. Sánchez.
Art. 2.o Expídase el Despacho correspondiente, comuníquese, publíquese, etc. — **BERRETA.** — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

7

Decreto. Se autoriza a la Compañía Transportes Aéreos de Carga Internaciona Ltda. (T.A.C.I.) a efectuar vuelos especiales o de taxi, entre Montevideo y Bayruth.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 9679).

Montevideo, 11 de junio de 1947.—Número 5646|947.

Visto la gestión de la Compañía de Transportes Aéreos de Carga Internacional Limitada, en el sentido de que se le autorice a realizar vuelos especiales o vuelos de taxi, con botes voladores Sikorsky entre Montevideo y Bayruth con escalas.
Considerando: 1.o) Que no tratándose una línea regular, sino tan sólo de vuelos especiales, no son de aplicación en el caso concreto, los requisitos del artículo 129 del Código de Legislación Aeronáutica, así como tampoco el decreto número 8243 del Poder Ejecutivo de fecha 12 de diciembre de 1946, por el que se autoriza a dicha Compañía a establecer una línea aérea regular entre Montevideo y Río de Janeiro.
2.o) Que la aeronave a utilizarse será inscripta en el Registro Nacional de Aeronaves, aumentando la flota aérea del país.
3.o) El interés que existe, desde el punto de vista aeronáutico, en el establecimiento de un servicio de vuelos especiales a países tan alejados como los que abarcarán dichos vuelos, con aeronaves de bandera uruguaya.
4.o) Que la Compañía interesada estaría en condiciones de iniciar sus actividades de taxi-aéreo sobre la ruta indicada a partir del 20 de junio del corriente año.

Atento a lo informado favorablemente por la Dirección de Aeronáutica Civil y Asesor Aeronáutico del Ministerio de Defensa Nacional,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Compañía Transportes Aéreos de Carga Internacional (T. A. C. I.) a efectuar, a partir del día 20 de junio próximo, vuelos especiales o de taxi, con un bote volador Sikorsky, transportando pasajeros, correo y carga entre Montevideo y Bayruth, con escalas.
Art. 2.o La Compañía interesada deberá comunicar a la Dirección de Aeronáutica Civil, con la antelación debida, cada vez que proyecte realizar los vuelos de la referencia.
Art. 3.o La aeronave a utilizarse en este servicio deberá ser inscripta en el Registro Nacional de Aeronaves, dentro de los 30 días a partir de la fecha del presente decreto.
Art. 4.o La autorización concedida no puede ser cedida en forma alguna.
Art. 5.o El servicio autorizado estará bajo el contralor de la Dirección de Aeronáutica Civil, la que tendrá al efecto, todas las facultades de inspección y vigilancia que la naturaleza del servicio requiera.
Art. 6.o Esta autorización se concede en forma precaria y revocable en cualquier momento, sin derecho a reclamación ni indemnización de ninguna especie.
Art. 7.o En la realización de estos vuelos de taxi-aéreo, la Compañía T. A. C. I. queda sometida a todas las leyes y reglamentaciones vigentes referentes a su actividad.
Art. 8.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **TOMAS BERRETA.** — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

8

Decreto. Se exime de realizar unos cursos a los Oficiales que hayan obtenido Diploma de Estado Mayor

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 9636).

Montevideo, 11 de junio de 1947.

Vistos: 1.o) El apartado 3.o del artículo 266 de la ley Orgánica Militar número 10.050, por el que se establece que "En los grados de Teniente 1.o, Capitán, Mayor y Teniente Coronel será preciso haber rendido con aprobación los Cursos que se determinan en los artículos subsiguientes"; y

2.o) Que el apartado 4.o del mismo artículo fija una excepción de carácter general, determinando que: "Quedan exentos de realizar esos Cursos en su grado y en el grado inmediato superior, los que hayan obtenido el Diploma de Oficial de Estado Mayor".

Considerando que los artículos subsiguintes a que se refiere el precitado artículo 266 son los números 267, 268 y 269, cada uno de los cuales fija el sistema para comprobar la capacidad técnica de los militares que concurren al ascenso, según su grado correspondiente.
Concisedarando que en consecuencia, los Oficiales que hayan obtenido el Diploma de Oficial de Estado Mayor no están obligados a seguir ninguno de los Cursos exigidos por los artículos 267 y 268, para estar habilitados para el ascenso, por cuanto la ley considera de mucha mayor eficacia e importancia, a los efectos de probar la capacidad militar, el Diploma de Oficial de Estado Mayor, que la aprobación de los Cursos aludidos.

Considerando que en lo que se refiere al Cursillo que deben realizar los señores Coroneles, establecido por el artículo 268, en su último apartado, de tres meses de duración, "con carácter de revisión, confirmación y estudios estratégicos", para los cuales no se exige aprobación alguna, ello ratifica también, el criterio expuesto con toda lógica y razón, que la ley da mucho mayor importancia al Diploma de Oficial de Estado Mayor, que a la simple asistencia a esos Cursillos.
Considerando que la capacidad militar no puede probarse en ninguna forma en los expresados Cursillos, desde que no exige la ley formalidad intrínseca, ya que no puede formarse un juicio sobre la influencia que en la capacidad militar hayan obtenido los mismos, mientras que para obtener el Diploma de Oficial de Estado Mayor, se requieren conocimientos y capacidad militar mucho mayor y más severos que los que puedan dar dichos Cursillos.
Considerando que por otra parte, el precedente criterio interpretativo queda corroborado con el estudio de los Programas de los Cursos a cumplirse en el Instituto Militar de Estudios Superiores, del que resulta que los

Cursos de Comando son supletorios del Curso de Estado Mayor desde que el Programa de éste último comprende ampliado el correspondiente a los primeros.

Atento a que las consideraciones expuestas, son compartidas por los señores Asesor Jurídico del Ministerio de Defensa Nacional, Fiscal Militar de 2.o turno y Fiscales de Gobierno de 1.o y 2.o turno, en sus respectivos dictámenes,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los señores Oficiales que hayan obtenido el Diploma de Oficial de Estado Mayor, quedan exentos de realizar los Cursos determinados por los artículos 267 y 268 de la ley Orgánica Militar número 10.050, en el grado que tenían en el momento de la aprobación de la ley número 10.757 y en el grado inmediato superior.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BERRETA. — General de División (R) PEDRO A. MUÑAR.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

9

Ley. Se instituyen los Consejos Paritarios para empresas de servicios públicos, disponiéndose que todas las cuestiones que afectan al personal se sometan al Tribunal de Conciliación, que las pasará al Arbitral en caso de que no haya avenimiento.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o En toda empresa concesionaria de un servicio público funcionará por lo menos un Consejo Paritario integrado hasta por tres representantes de la empresa y un número igual de delegados de obreros y empleados. La elección por el personal se efectuará en votación secreta, bajo el contralor de la Corte Electoral, si así lo solicita el diez por ciento de aquél o el empleador. Los miembros de dichos Consejos durarán dos años en sus funciones y seguirán actuando mientras no se les designe reemplazantes.

Art. 2.o Para ser delegado del personal es indispensable tener por lo menos tres años de antigüedad en la empresa. Los miembros del Consejo mientras duren en sus funciones no podrán ser despedidos por la empresa si no media un motivo grave y fundado.

Art. 3.o Los Consejos tendrán competencia para conocer cuando lo pida cualquier interesado:

A) En todas las cuestiones que afecten los derechos del personal en caso de despidos, traslados, suspensiones, sanciones disciplinarias y demás diferencias que se susciten.

B) En todos los problemas relativos a la organización del trabajo o de la higiene y la seguridad industrial. Podrán las partes de común acuerdo, cuando existan discrepancias entre ellas, integrar el Consejo con un árbitro. La decisión del Consejo integrado será inapelable y obligará a las partes.

Art. 4.o Todas las cuestiones que no hubiera sido posible resolver por el procedimiento del artículo 3.o, deberán ser sometidas a un Tribunal de Conciliación que el Poder Ejecutivo designará en cada caso.

Art. 5.o Si las partes no se avinieran, las divergencias se someterán a la decisión de un Tribunal Arbitral cuyo fallo será inapelable y obligatorio. El Tribunal Arbitral se integrará, en cada caso —a pedido de parte o de oficio por el Poder Ejecutivo— con tres miembros designados: uno, por la Suprema Corte de Justicia; otro, por el Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros; y otro, por el Consejo de la Facultad de Derecho. El Tribunal fijará los procedimientos a seguir. Las partes dispondrán siempre de oportunidad para hacer su defensa.

Art. 6.o Declárase ilícita toda interrupción de un servicio público, imputable al concesionario o a los empleados u obreros. Si el responsable fuera el concesionario, sin perjuicio de las demás responsabilidades que le incumban, dará derecho a los empleados u obreros a percibir sus sueldos y jornales, durante el término de la interrupción, manteniendo sus cargos. Si la responsabilidad correspondiere a los empleados u obreros, importará la rescisión del contrato de trabajo. La correspondiente calificación será hecha por el Tribunal Arbitral.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 25 de junio de 1947.

ANTONIO RUBIO, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 25 de junio de 1947.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BERRETA. — ALBERTO F. ZUBIRIA. — FRANCISCO FORTEZA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

10

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se designa "José de San Martín" a una escuela de Montevideo.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 10 de junio de 1947. — Número 2362|946.

A la Asamblea General:

Por el adjunto proyecto de ley, que el Poder Ejecutivo somete a la consideración de esa Asamblea, se dispone la designación de la escuela número 14 de práctica, de 2.o grado, de esta Capital, con el nombre de "José de San Martín".

El Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, que ha propuesto esa designación, quiere con ello tributar un homenaje al prócer americano.

Pero podría agregarse que no se trata sólo de un homenaje al hombre y a la nación hermana que fué su patria, sino también de un lazo afectivo tendido entre nuestro pueblo y el argentino, que es una forma de actualizar la vigencia del ideal panamericanista en su acepción más pura. El sentimiento de confraternidad entre los pueblos americanos es, en efecto, el fundamento más firme de la solidaridad continental. Y una manera de alimentar y mantener vivo ese sentimiento, es el conservar y exaltar la admiración y el cariño por las grandes figuras que dieron gloria al pasado y construyeron con abnegación, sacrificio e inteligencia el futuro de las naciones americanas.

José de San Martín es, sin discusión, una de esas figuras ejemplares de la historia. Su gesta gloriosa en la guerra por la emancipación, llevada mucho más allá de las fronteras de su patria, fué la expresión de un sentimiento auténticamente americanista. Bien puede decirse que fué más un apóstol que un soldado. Pues no impulsó su espada la ambición personal, ni el odio al extranjero, ni aún un estrecho sentimiento nacionalista, sino su inmaculado amor a la libertad, del que quiso generosamente hacer partícipes a los jóvenes pueblos de América.

No cree el Poder Ejecutivo que sea necesario extenderse más en estas consideraciones. Pues así como los orientales entendemos que el solo nombre de Artigas es, en América, fundamento suficiente para que se tributen a nuestro héroe nacional los más altos honores, debemos entender también que un hombre como el de San Martín justifica por sí sólo igual expresión de admiración y recuerdo.

Por tanto, confía en que el proyecto adjunto ha de obtener la sanción del Poder Legislativo.

Con tal motivo, le renueva las expresiones de su mayor consideración. — TOMAS BERRETA. — FRANCISCO FORTEZA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "José de San Martín" la escuela de segundo grado número 14, de Práctica, de Montevideo.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

FRANCISCO FORTEZA.

11

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se designa "Rubén Darío" a una escuela de Montevideo

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 10 de junio de 1947.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de someter a la consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley por el que se da el nombre de Rubén Darío a la escuela número 18, de 2.o grado, de la Capital.

El origen de esta iniciativa se encuentra en la gestión promovida por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, en marzo de 1946, a raíz de haberse cumplido en el mes de febrero anterior, treinta años de la muerte de tan ilustre poeta nicaragüense, que si considerado de estirpe universal, no por eso de acento menos americano, y a quien la mayor parte de los países del continente han dispensado el justo homenaje a que se ha hecho acreedor.

En efecto, Rubén Darío, significa no solamente una extraordinaria expresión poética, sino, además, la cristalización de la nueva etapa de la poesía en la lengua hispanoamericana, la modernista, que si bien se inicia en las cepas expresivas europeas, en especial en Francia, encuentra recién en Darío el más sensible instrumento de captación y la más elevada jerarquía formal para traducir los hechos, los hombres y la psicología de la época nueva, que ya no cabían en los móviles del romanticismo.

Corresponde, pues, a nuestro continente, el alto honor de haber señalado la original norma en esta etapa del proceso de la cultura artística universal, y tan remarcable encargo, a Rubén Darío, el poeta centroamericano, que si cultural y estéticamente, proviene de la cavilización europea, no quedó de espaldas al significado social de nuestra América.

De este modo, su poesía, que es una progresiva ascensión en el proceso del conocimiento humano, desde su **Azul**, comienzo de la era poética nueva, pasando por sus **Prosas Profanas**, cima de la forma moderna, hasta **Cantos de Vida y Esperanza, El Cantor Errante**, y otros libros, en los cuales su humanismo alcanza inusitada dimensión estética, tiene acento y sonidos también nuevos para cantar a América, como así se ha señalado, a través de sus poemas a la raza autóctona, a los hombres, a los países. Nos bastarían dos o tres títulos para definir totalmente el valor de su expresión en este aspecto que nos es más querido.

Unir a los grandes y beneméritos ciudadanos, de alcurnia continental, como Rubén Darío, al destino en formación de la niñez y juventud, por el devocionado respeto y admiración a su obra creadora y a la belleza perdurable de su canto o su gesto, es obra esencial de educación moral, y lazo indisoluble de entendimiento entre los pueblos del continente que hablan al porvenir por la vida y obra de sus hijos más ilustres. Entre éstos, en América, pocos tan gloriosos como el nicaragüense Rubén Darío, renovador de la agotada lírica hispanoamericana.

Aprovecho la oportunidad para renovar a ese Alto Cuerpo las seguridades de mi mayor consideración. — TOMAS BERRETA — FRANCISCO FORTEZA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc., etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Desígnase con el nombre "Rubén Darío" a la escuela número 18 de 2.o grado de Montevideo.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

FRANCISCO FORTEZA.

12

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que autoriza una suma destinada a adquirir un local propio para la Escuela Hogar "Ana Armand Ugón de Trón", de Sarandí Grande.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de junio de 1947. — Número 2972|946.

A la Asamblea General:

Por el adjunto proyecto de ley que el Poder Ejecutivo somete a la consideración de esa Asamblea, se destina la suma de $ 4.000.00 a la adquisición de un local propio para la Escuela del Hogar "Ana Armand Ugón de Trón", de Sarandí Grande, disponiéndose a la vez que esa institución de enseñanza quedará bajo el contralor y orientación de la Universidad del Trabajo.

La Comisión Directiva de dicha escuela ha solicitado la contribución económica de los Poderes Públicos, a fin de poder adquirir un local apropiado para continuar el desarrollo de sus actividades docentes, interesándose también por la oficialización de ese establecimiento.

Existen antecedentes que determinan al Poder Ejecutivo a acoger favorablemente esta gestión. La escuela Ana Armand Ugón de Trón, fundada en el año 1940, ha desempeñado regularmente sus actividades desde esa fecha, impartiendo en forma gratuita enseñanza sobre economía doméstica, corte y confección, costura, tejidos y otras manualidades. Los fondos necesarios para el funcionamiento de esos cursos, han sido aportados exclusivamente por la población de Sarandí Grande, siendo de hacer notar que el personal docente actúa honorariamente.

La adquisición del local propio permitirá a la referida Escuela del Hogar continuar con mayor eficiencia sus actividades, satisfaciendo la necesaria ampliación de sus cursos, siendo propósito de las autoridades dirigentes la inclusión de enseñanza elemental sobre huerta, quinta, apicultura, avicultura y crianza de cerdos a fin de proporcionar a los jóvenes de familias modestas nociones útiles para su propia defensa económica, y a la vez útiles para el país, que tanto necesita de actividades productivas en las diversas orientaciones de la economía.

La Universidad del Trabajo del Uruguay, consultada al respecto, ha manifestado su opinión favorable a la concesión del apoyo solicitado, y aún a la oficialización de la escuela de referencia, haciendo notar a la vez la conveniencia de que se la autorice para ejercer el contralor de sus actividades a fin de evitar interferencias con la Escuela Agrario-Industrial inaugurada en dicha localidad en el corriente año.

El proyecto adjunto contempla el punto señalado por la Universidad del Trabajo, adjudicándole la orientación y contralor de aquella escuela.

Es de hacer presente, además, que por una disposición de los estatutos de la Escuela Armand Ugón (aprobados por el Poder Ejecutivo), en caso de disolución todos los bienes muebles e inmuebles de su pertenencia pasarán a ser de propiedad del Estado.

Por todo lo expuesto, el Poder Ejecutivo considera que la carga que por este proyecto se impone a las rentas públicas, queda plenamente justificada si se tiene en cuenta la importancia de la función social que desarrolla la institución favorecida; y espera, en consecuencia, que esta iniciativa ha de recibir la sanción del Cuerpo Legislativo.

Con tal motivo, le renueva las seguridades de su mayor consideración. — TOMAS BERRETA. — FRANCISCO FORTEZA. — LEDO ARROYO TORRES.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer de la suma de cuatro mil pesos ($ 4.000.00), que se tomarán de Rentas Generales, con destino a costear la

adquisición de local propio para la Escuela del Hogar "Ana Armand Ugón de Trón", de Sarandí Grande.

Art. 2.o Facúltase a la Universidad del Trabajo del Uruguay para tomar a su cargo el contralor y la orientación de las actividades de la escuela antes referida.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

FRANCISCO FORTEZA.
LEDO ARROYO TORRES.

13

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que incluye en un régimen jubilatorio a los personales de sociedades mutualistas y afines.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de junio de 1947. — Número 3889|944.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de remitir a esa Asamblea el adjunto proyecto de ley, en virtud del cual se equipara en materia jubilatoria al personal técnico, secundario y de servicio que presta asistencia a enfermos tuberculosos en las sociedades mutualistas y en la Sanidad Militar, con aquel que desempeña idénticas funciones en hospitales o servicios dependientes del Ministerio de Salud Pública.

Como es sabido, los médicos, practicantes, enfermeros y sirvientes cuya prestación de servicios se hace en salas o establecimientos hospitalarios destinados a la asistencia de enfermos tuberculosos, gozan de los privilegios de la jubilación especial que les concede el inciso B) del artículo 10 de la ley número 9.940. Tal beneficio, de estricta justicia ya que la naturaleza de sus funciones pone, tanto a los técnicos como a los empleados de servicios, en un constante peligro de contaminación, rige hasta ahora para aquellos funcionarios cuyas pasividades han de ser servidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Las leyes que rigen las jubilaciones militares y las de la industria, comercio y servicios públicos, no han tomado en cuenta situaciones absolutamente semejantes, existentes en establecimientos de asistencia médica de la Sanidad Militar o de índole privada —como son las sociedades mutualistas— sea por olvido del legislador, sea porque, en el momento de sancionarse aquellas leyes, tales establecimientos no tenían servicios destinados a la asistencia de tuberculosos.

Actualmente existen, tanto en la Sanidad Militar como en algunas sociedades mutualistas, salas o policlínicas cuyo personal está destinado exclusivamente a la asistencia de tuberculosos y colocado, por lo tanto, en idéntica situación al que trabaja en establecimientos dependientes del Servicio de Lucha Antituberculosa del Ministerio de Salud Pública.

Esta ley, pues, tiene por objeto incorporar a la materia jubilatoria respectiva una disposición semejante a la que rige en la de 2 de julio de 1940, extendiendo en esa forma al personal antes referido al criterio de previsión que ha inspirado el establecimiento de aquel justo privilegio jubilatorio de que disfrutan actualmente los funcionarios dependientes del Ministerio de Salud Pública.

Al elevar este proyecto a ese Alto Cuerpo, el Poder Ejecutivo abriga la seguridad de que merecerá la sanción correspondiente a breve plazo.

Con tal motivo, renueva a esa Asamblea General las seguridades de su más alta consideración. — TOMAS BERRETA. — FRANCISCO FORTEZA. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.—LEDO ARROYO TORRES.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o El personal técnico, secundario y de servicio que cumpla funciones en las salas y policlínicas que las sociedades mutualistas o establecimientos asistenciales destinen exclusivamente al estudio y tratamiento de enfermos tuberculosos, gozará de los beneficios de jubilación especial que el inciso B) del artículo 10 de la ley 9.940 de 2 de julio de 1940, otorga al personal amparado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, que desempeña idénticas funciones.

Art. 2.o De los mismos beneficios gozará el personal técnico, secundario y de servicios de las salas de Servicio Antituberculoso de la Sanidad Militar.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

FRANCISCO FORTEZA.
General de División (R) PEDRO A. MUNAR.
LEDO ARROYO TORRES.

14

Decreto. Se dispone la celebración del aniversario del natalicio del primer poeta uruguayo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 10 de junio de 1947. — Número 1512|946.

Visto que el 24 de agosto del corriente año se cumple el 159 aniversario del natalicio del primer poeta uruguayo don Bartolomé Hidalgo;

Atento a que es deber del Estado, honrar la memoria de los ciudadanos que enaltecieron al país con la acción o el pensamiento, las armas o las letras, el trabajo o la cultura, para que sirvan de ejemplo a las nuevas generaciones y acrecienten con las virtudes de sus vidas y sus obras, el patrimonio moral de la República;

Considerando: que Bartolomé Hidalgo, fué sin disputa una de las figuras más puras y elevadas del civismo y la poesía uruguaya; señalándose también por su actuación en las luchas por la independencia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Celébrese oficialmente bajo los auspicios del Gobierno de la República el 159 aniversario del natalicio del primer poeta uruguayo don Bartolomé Hidalgo.

Art. 2.o Desígnase a los señores Carlos Sabat Ercasty, Nicolás Fusco Sansone, Juan José Morosoli, Luis Bonavita, José Pereyra Rodríguez, Emilio Oribe y Pedro Leandro Ipuche, para constituir la Comisión encargada de proyectar, organizar y realizar bajo la dependencia del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, los homenajes públicos a la personalidad y obra de Bartolomé Hidalgo.

Art. 3.o El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, proveerá lo necesario para la instalación y funcionamiento de dicha Comisión.

Art. 4.o Comuníquese, insértese, etc. — BERRETA. — FRANCISCO FORTEZA.

15

Resolución. Se declara que el beneficio de sueldo progresivo alcanza a maestros obreros de la Colonia Educacional de Menores.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 10 de junio de 1947.

Vistos estos antecedentes venidos del Consejo del Niño, relacionados con la gestión promovida por los maestros obreros de la Colonia Educacional de Suárez, dependencia de aquel organismo, solicitando se declare que les corresponde el beneficio de sueldo progresivo establecido en la ley número 10.117 de 14 de enero de 1942;

Resultando: la ley citada en su artículo 2.o acuerda el goce de sueldo progresivo a los maestros especiales que desempeñen cargos docentes en las reparticiones dependientes del Consejo del Niño;

Los peticionantes desempeñan cargos denominados "Maestros obreros", incluídos bajo el rótulo de "personal secundario y de servicio", en el ítem 6.23 (rubro 1.01 número 239) del Presupuesto General de Gastos, con la expresión de las respectivas categorías y grado;

Estos dos últimos extremos han determinado que, conforme al criterio de la Contaduría General de la Nación, no fuera liquidado hasta el presente a dichos funcionarios el sueldo progresivo que se creen con derecho;

2.o La Asesoría Letrada del Consejo del Niño y el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, entienden que procede acceder a lo que se solicita, pues aunque presupuestalmente los cargos no se categoricen como docentes, el carácter indudable de tales emerge de su contenido funcional determinado en el artículo 41 del Reglamento interno de la Colonia, con especificación de la forma en que

impartirán sus enseñanzas y la imposición de ceñirse al plan de estudios vigente aprobado por el ex Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores en 1932;

3.o El Fiscal de Gobierno de 1.er turno, por el contrario, sostiene que su denominación de "Maestros" carece del valor jurídico necesario para transformar la naturaleza de sus funciones, contrariando la calidad atribuída por el legislador al incluirlos dentro del personal secundario y de servicio, actitud que explícitamente les niega el carácter de docentes;

Considerando: 1.o La naturaleza de los cargos públicos (administrativos, técnicos, etc.), fluye normalmente del rótulo impuesto por el legislador al aprobar el plan financiero en que se incluyen. En el caso, tal criterio de interpretación se torna inaplicable en mérito a la contradicción entre la denominación de "Maestros" y la de especificación de "Personal secundario y de servicio" en que se involucran;

2.o Se hace legítimo así penetrar en el contenido intrínseco de su sustancia funcional para averiguar su real naturaleza. Las funciones de dichos cargos no pueden menos que ser calificadas de docentes (carácter que en virtud de lo expuesto se traslada al cargo) por la actividad que les está reservada por el reglamento y que ejercitan en los hechos con exclusión de toda otra;

En cuanto al funcionario que figura en la partida 241 del Presupuesto General de Gastos año 1944, con la denominación de Maestro panadero, el Director de la División Adolescencia y Trabajo, expresa: que lleva el título general correspondiente a su oficio, siendo ayudado en sus tareas por alumnos del establecimiento, pero que a su juicio el desempeño de sus funciones no configura actividad docente;

Por los fundamentos expuestos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declarar que con excepción del Maestro panadero que figura en la partida número 241, alcanza a los maestros obreros de la Colonia Educacional de Menores de Suárez (ítem 6.23, partida número 239, del Presupuesto General de Gastos) el beneficio de sueldo progresivo establecido en la ley número 10.117 de 14 de enero de 1942.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — BERRETA. — FRANCISCO FORTEZA.

16

Resolución. Se designan los Fiscales para actuar durante la Feria Menor

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 24 de junio de 1947.

Atento a que el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, señala dos períodos de vacaciones a los Jueces y Tribunales.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 195 del mismo Código, se ha requerido la opinión del señor Fiscal de Corte acerca del funcionario que deberá ejercer durante la Feria Judicial Menor, las funciones del Ministerio Público y Fiscal, habiéndose indicado al señor Fiscal de Hacienda de 1.er turno, doctor Raúl Moretti,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.o Desígnase para actuar en la Feria Judicial Menor en el Departamento de Montevideo, al señor Fiscal de Hacienda de 1.er turno, doctor Raúl Moretti y dentro del grupo de Departamentos establecido en el artículo 2o del decreto de 8 de julio de 1915, a los señores Fiscales Letrados Departamentales de Paysandú, Soriano, Colonia, Flores, Lavalleja, Tacuarembó y Treinta y Tres.

Art. 2.o El Fiscal que quede de turno durante la Feria podrá solicitar licencia hasta por el término de veinte días, siempre que ella sea formulada dentro del primer mes de vencido el período de su actuación en ese carácter.

Art. 3.o Los señores Fiscales Letrados Departamentales en el primer día de apertura de los Tribunales deberán comunicar telegráficamente al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, haber reanudado sus tareas.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — BERRETA. — FRANCISCO FORTEZA.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

17

Acordada número 2656. (Circular número 30). Se reglamentan las licencias anuales de los Jueces de Paz de Montevideo, ajustándolas a las ferias judiciales.

(Librada a los Jueces de Paz de Montevideo).

En Montevideo a dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Juan M. Minelli, Presidente, don Juan José Aguiar, don Eduardo Artecona y don Enrique C. Armand Ugón, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que a fin de regular el uso de las licencias anuales de los señores Jueces de Paz del Departamento de Montevideo, ajustándolas a las ferias judiciales,

DISPONE:

1.o Divídese el conjunto de los 24 Juzgados de Paz de la Capital en los ocho grupos siguientes:

Grupo número 1: 1.a, 2.a y 3.a secciones.
Grupo número 2: 5.a, 6.a y 4.a secciones.
Grupo número 3: 7.a, 8.a y 14.a secciones.
Grupo número 4: 15.a, 18.a y 24.a secciones.
Grupo número 5: 10.a, 11.a y 23.a secciones.
Grupo número 6: 12.a, 19.a y 22.a secciones.
Grupo número 7: 9.a, 17.a y 21.a secciones.
Grupo número 8: 13.a, 16.a y 20.a secciones.

2.o Durante las ferias judiciales los despachos de los Juzgados incluídos en cada grupo serán atendidos por uno de sus titulares, comenzando en la próxima, por el nombrado en primer término en cada uno de ellos y continuando, en lo sucesivo, por los que les siguen en el orden en que están alistados en sus respectivos grupos.

3.o Que se comunique y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Minelli. — Aguiar. — Artecona. —Armand Ugón. — Enrique Gamio, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 167 — Montevideo, Lunes 30 de Junio de 1947 — Núm. 12204

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones ... " 0.20
B) Avisos matrimoniales ... " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente ... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre ... $ 9.60
Por año ... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre ... $ 12.00
Por año ... " 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre ... $ 12.00
Por año ... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día ... $ 0.10
Atrasados ... " 0.20
De más de dos meses ... " 0.50
De más de dos años ... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932 (*)

	Hasta	$ 20.000.00	$	30.00	la página
De $	20.001.00	"	50.000.00	" 50.00	" "
" "	50.001.00	"	100.000.00	" 70.00	" "
" "	100.001.00	"	200.000.00	" 100.00	" "
" "	200.001.00	"	300.000.00	" 120.00	" "
" "	300.001.00	"	400.000.00	" 135.00	" "
" "	400.001.00	"	500.000.00	" 150.00	" "
" "	500.001.00	"	1.000.000.00	" 175.00	" "
	en adelante			" 200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de noventa sillas para montar, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Contrataciones y Suministros", calle Yí N.o 1316, 3.er piso. La apertura de propuestas tendrá lugar en el mencionado local (5.o piso) el día 5 de Julio a la hora 10.
(Cuenta corriente) Jn.25-21830-v.jn.30. Jl.1.o-v.jl.5.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de chapas de zinc y clavos destinados a la Jefatura de Policía de Rocha, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, Avenida 18 de Julio 2118 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas) Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 7 de Julio próximo a la hora 15, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — El Inspector General de Policías.
(Cuenta corriente) Jn.28-21866-v.jl7.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Licitación pública

Llámado a licitación pública para la provisión de un motor marino a nafta, cuatro tiempos, seis cilindros, de 75 BHP, 2800 rpm. etc., que será destinado al Servicio de Aeronáutica Naval de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4.o piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. Las propuestas cerradas y lacradas y dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones se abrirán el día 10 de Julio de 1947 a las 15 y 30 horas en el local del Servicio de Aprovisionamiento ante los interesados que concurran al acto. — José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.
(Cuenta corriente) Jn.27-21847-v.jl.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 44
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 44 para adquirir: Aceite, girasol o maní en damajuanas de 5 litros, arroz, extracto de pomidoro, porotos manteca, salchichas de viena, porotos bayos, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 3 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 8 de Julio de 1947 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1947.
(Cuenta corriente) Jn.28-21859-v.jl.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 45
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 45 para adquirir: Bolsas de goma para agua caliente, zapatos de goma para lluvia impermeables para hombre, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 9 de Julio de 1947 a las 15 horas. — Montevideo Junio 25 de 1947.
(Cuenta corriente) Jn.28-21860-v.jl.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 67
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 67 para adquirir boquillas para Primus, calentadores tipo Primus, cepillos para calzado, espejos con marco, máquinas para afeitar, palillos para ropa, líquido para limpiar metales, paños para piso, palanganas, tabaqueras, tazas de loza, tazas esmaltadas, platos de aluminio, jarritos esmaltados, fuentes esmaltadas, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, to-

dos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 8 de Julio de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Junio 16 de 1947.
(Cuenta corriente) Jn.21-21804-v.jl.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 50
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 50 para adquirir: Galletitas, drig gin inglés tipo Gordon beefectar o similar, cognac tipo Hemesey V. O., bisquit, courvissier o similar, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 9 de Julio de 1947 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 25 de 1947.
(Cuenta corriente) Jn.28-21861-v.jl.9.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION
Segundo llamado

Llámase a licitación por segunda vez para la construcción de edificios para caballerizas en el nuevo cuartel de Melo de acuerdo con las memorias, planos y pliegos confeccionados al efecto, los que se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados calle 25 de Mayo 269. Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 5 de Julio próximo a la hora 10, en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva — Montevideo, Junio 23 de 1947. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Jn.27-21848-v.jl.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 56
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 56 para adquirir toallas comunes, toallas para baño, bufandas, cinta de hilera destinados para las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 7 de Julio de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1947.
(Cuenta corriente) Jn.26-21839-v.jl.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 70
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 70 para adquirir agua colonia, calzoncillos, pantalones cortos para gimnasia, jabones de creolina, madrás, crema para afeitar, sábanas de lienzo, requeridos por las Cantinas militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día siete de Julio de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Junio 23 de 1947.
(Cuenta corriente) Jn.26-21840-v.jl.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 65
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 65 para adquirir escritorios bibliotecas, camas de madera, con destino a la Prefectura de Puerto de Fray Bentos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 8 de Julio de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1947.
(Cuenta corriente) Jn.26-21841-v.jl.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 68
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 68 para adquirir: Agua mineral, cerveza, naranjada jugo de uva, vermouth, vino oporto, lengua de cordero, extracto de carne sal gruesa yerba en paquetes, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 2 de Julio de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Junio 16 de 1947.
(Cuenta corriente) Jn.21-21805-v.jl.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 69
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 69 para adquirir: Arvejas, harina de arvejas, ahrina de habas, harina de lentejas, harina de maíz; cigarrillos, tabaco, sémola, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 2 de Julio de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Junio 16 de 1947.
(Cuenta corriente) Jn.21-21806-v.jl.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 62
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 62 para adquirir: Acero común, acero diamante, tuercas, arandelas, tornillos de hierro, arandelas, bronce, cobre, carburo, estopa, alambre de cobre pinza aisladora, correa de cuero cajas de dientes de cocodrilo, guarda cabos, grilletes, vaivén guarda cabos, alambre de ligada, cable de acero meollar, piola algodón, cabo manila, algodón para coser lona, cera agujas veleras, rempujos, lona N.o 5, cabo de algodón, cornamusas de bronce, cueros vacunos, tachuelas de cobre, metro de metal articulado, papel watman, papel calco, papel milimetrado, papel cuadriculado, block papel blanco, tiza, tinta, lápices, plumas, broches para máquina coser, block papel cuadriculado clips papel secante, tinteros, lapiceras borradores pizarrón, chinches mechas carpintero, barrenas, martillos, formones, metros carpintero, clavos, rosetas cobre, tornillos bronce masilla, papel lija, tenazas, barniquí, sargento, prensa carpintero, destornilladores garlopín escofina, embutidores, raspillas, pulidor, limas, cedro, requeridos por la Escuela Naval de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 1.o de Julio de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Junio 16 de 1947.
(Cuenta corriente) Jn.21-21808-v.jl.1.o

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 58
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 58 para adquirir: Baldes de hierro, bancos de madera, calderas, cacerolas, camas de hierro, colchas, escupideras, frazadas, mesas de noche, reloj de pared eléctrico, tazas para enfermos, carpetas de hule, tinteros dobles, requeridos para la enfermería del Grupo de Artillería N.o 5 de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 1.o de Julio de 1947 a las dieciséis horas — Montevideo, Junio 16 de 1947.
(Cuenta corriente) Jn. 21-21807-v.jl.1.o.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de herrajes para el edificio de la Escuela de Armas y Servicios, ubicada en el Camino Maldonado, kilómetro 14, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones particulares, confeccionados al efecto, y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio todos los días hábiles. Los recaudos serán presentados en los sellados correspondientes en esta Oficina, calle 25 de Mayo N.o 269 el día 7 de Julio de 1947 a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Jn.28-21873-v.jl.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Reparaciones edificio sede sucursal Artigas

Llámase a licitación pública para la contratación de los trabajos de albañilería, carpintería, instalaciones sanitarias y eléctricas, vidrios y pinturas para reparación del edificio sede de la futura Sucursal del Banco en la ciudad de Artigas, sujetos a las prescripciones del respectivo pliego de condiciones, memoria constructiva y planos, cuya carpeta puede solicitarse durante las horas hábiles, en las oficinas del Instituto que se detallan a continuación: Casa central, Sección "Construcciones y Reparaciones", calle Sarandí N.o 570, 1.er piso; Agencia en la ciudad de Artigas, calle 19 de Abril N.o 277; Sucursal en la ciudad de Salto, calle Uruguay esquina Zorrilla. La apertura de las propuestas se verificará en Casa Central, el día martes 5 de Agosto próximo, a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran al acto o quienes los representen y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Junio 27 de 1947. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn. 28-21872-v.jl.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Construcción edificio Sucursal Cerro Largo

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la contratación de las obras de hormigón armado, albañilería, herrería, carpintería, instalaciones eléctricas y sanitarias, yesería, pinturas y vidrios para el edificio sede de la Sucursal Cerro Largo del Banco en la ciudad de Melo, sujetas a las prescripciones del respectivo pliego de condiciones, memoria constructiva y planos, cuya carpeta será adquirida en la Sección "Construcciones y Reparaciones" del Instituto, calle Sarandí N.o 570, 1.er piso, durante las horas hábiles, o en la Sucursal Cerro Largo, calle 25 de Mayo N.o 772 (Melo), previo pago de $ 12.00 cada pliego.
La apertura de las propuestas se practicará en Casa Central, el día martes 29 de Julio próximo, a la hora 16 en presencia de los interesados que concurran al acto o quienes los representen y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Junio 17 de 1947. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.17-21778v.jl.1.o

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales eléctricos destinados a las instalaciones eléctricas, timbres y teléfonos de la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12). Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran, el día 9 de Julio de 1947 a la hora 16.
(Cuenta corriente) Jn.28-21871-v.jl.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
30 de Junio de 1947. Hora 17 y 45. Caños negros para cama. 18: Electricidad (2.o llamado). 18 y 15: Reparación máquina planchadora (8.o llamado). 18 y 30: Motores eléctricos Cif o Fob (5.o llamado). 18 y 40: Vitaminas, (3.er llamado), 18 y 45: Papas para consumo (4.o llamado).
7 de Julio de 1947. Hora 16 y 45: Suministro e instalación de una cocina y campana colectora de vapores (Villa Soriano). 17: Construcción de una torre de enfriamiento de agua en el Laboratorio Dotrego. 17 y 15: Trajes para porteros. 17 y 30: Papel blanco medio hilo (2.o llamado).
14 de Julio de 1947. Hora 14 y 45: Obras de pintura a realizarse en el Hospital Pedro Visca. 15: Grabados para la impresión del tercer volumen de los Anales del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas "Sr. José Scoseria". 15 y 15: Depósito para agua "Colonia Gustavo Saint Bois". 15 y 30: Impresos.
21 de Julio de 1947. Hora 14 y 45: Alambre de bobina.
4 de Agosto de 1947. Hora 14 y 45: Autoclave y botellas para suero "Duraglass" o similares Cif o Fob.
1.o de Setiembre de 1947. Hora 14 y 30: Algodón hidrófilo Cif o Fob.

Para los pliegos y propuestas los proponentes deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, Avenida 18 de Julio N.o 1892, 3.er piso. — Montevideo, Junio 23 de 1947.
(Cuenta corriente) Jn.27-21849-v.jl.1.o.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 16
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 16, para la adquisición de lámparas eléctricas y artículos de electricidad, señalándose la apertura de las propuestas para el día 7 del próximo mes de Julio a las 15 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.28-21857-v.jl.7.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 17
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 17, para la adquisición de material para el taller de costura, (brin sanforizado, botones, hilos, agujas aceite de máquina, redecillas y tul blanco). Señalándose la apertura de las propuestas para el día 8 del próximo mes de Julio a las 15 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.28-21858-v.jl.7.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la adquisición de conchilla molida, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó Las propuestas deben presentarse hasta el día 1.o de Julio próximo a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto: — Montevideo, Junio 23 de 1947. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) Jn.28-21869-v.jl.1.o.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado
Plomo químico en plancha

Llámase a licitación pública, por segunda vez para la provisión de plomo químico en planchas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797, en horas de Oficina. Las propuestas deberán presentarse el día miércoles 2 de Julio próximo venidero a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados qu econcurran al acto. — Montevideo, 24 de Junio de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jn.27-21844-v.jl.2.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado
Compra de un automóvil con carrocería del tipo "Rural"

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de un automóvil con carrocería del tipo comunmente llamado "Rural" con destino a este Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestra Sección Adquisiciones, calle Bernabé Caravia 3797, en las horas de Oficina. Las propuestas deberán presentarse el día martes 8 de Julio a las 15 (quince) horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 24 de Junio de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jn.27-21845-v.jl.2.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 263
Compra de una máquina para rectificar camisas de cilindro de coches motores

Se llama a licitación para la compra de una máquina para rectificar camisas de cilindros de coches motores de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, Avenida 18 de Julio N.o 1112, (3.er piso). Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 29 de Agosto de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Junio de 1947. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.25-21832-v.jn.30.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS 2707
Venta de electrolito

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el día 30 de Junio de 1947, inclusive, 27.325 litros de electrolito en buenas condiciones, proveniente de la reconstrucción de baterías de acumuladores, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Junio 21 de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jn.26-21838-v.jn.30.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1396. Compra de 2.000 kilogramos de papel obra blanco de primera, embobinado. Apertura: 28 de Julio de 1947, a las 16 horas.

N.o 1397. Compra de una máquina para franquear cartas y un aparato para el cierre de sobres. Apertura: 29 de Julio de 1947, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.28-21865-v.jl.9.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1393. — Compra de lacre en panes. Apertura: 1.o de Julio de 1947 a las 10 horas.

Número 1394. — Compra de cola especial para pegar etiquetas. Apertura: 17 de Julio de 1947 a las 10 horas.

Número 1395. — Confección de almanaques para el año 1948. Apertura: 10 de Julio de 1947 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.21-21803-v.jl.2.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1392

Llámase a licitación para la compra de 20.000 tapones de hierro fundido para tambores.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417 el día 2 de Julio de 1947 a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.18-21780-v.jn.30.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1389

Llámase a licitación pública para la construcción de una chimenea de hormigón armado en la Planta Industrial de Nuevo Paysandú (Departamento de Paysandú)

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en los oficinas de la División Compras calle 25 de Mayo 417 (Montevideo) o en las oficinas de la planta industrial de Nuevo Paysandú, previo pago de la suma de $ 1.00.

La recepción de las ofertas se realizará simultáneamente en Montevideo y Nuevo Paysandú el día 9 de Julio de 1947 a las 10 horas.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 14 de Julio de 1947 a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.18-21781-v.jn.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
HERACLIO HUGO FAJARDO TERAN, uruguayo, empleado domiciliado en la calle Juan Paullier N.o 1475, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un argumento cinematográfico titulado: "Amor, escrito con sangre", del que se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo Junio 13 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Jn.28-6877-v.jl.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
DANTE TURCATTI uruguayo en su calidad de Gerente de Turplat Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Cerrito N.o 527, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de seis dibujos para utilizar en metales, con los números 522, 523, 524, 525, 526 y 527, de lo cual se declaran autores, habiendo depositado las fotografías en duplicado en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Jn.28-6881-v.jl.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
CLARA MARIA NETTO DE VAZQUEZ, uruguaya, escritora, domiciliada en la calle Olimar N.o 1462, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada: "Cartas Románticas de Amor", de lo cual se declara autora habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta Oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Jn.25-6715-v.jl.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JOSE C. MONZEGLIO uruguayo, músico, domiciliado en la ciudad de Santa Lucía, (R. O. U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos composiciones musicales tituladas "Libélula", (tango), "Negrito Bailarín" (conga) esta última con letra de Rafael P. Velázquez, de lo que se declara autor habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 22 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Jn.24-6689-v.jl.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ARTURO OLAZARRI, uruguayo industrial, domiciliado a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez número 1445, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de dos sistemas de propaganda uno denominado: Concurso Grandes Perfumerías Thisbe y el otro Concurso Loción Sin Nombre sistemas de los cuales se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina, a los efectos que corresponda las memorias explicativas en Montevideo, Junio 16 de 1947 — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Jn.23-6629-v.jl.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
MOSCA HERMANOS con domicilio en la avenida 18 de Julio número 1574, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las siguientes obras, de las que son editores: Jorge Manrique (de Eustaquio Tomé), La voluntad, Su influjo en la conducta del hombre (de José A. de Laburu), Por la Santidad a la Eucaristía (de Antonio Hernández), de las que se ha depositado los ejemplares en duplicado en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 12 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.
$4.00 Jn.21-6546-v.jl.2

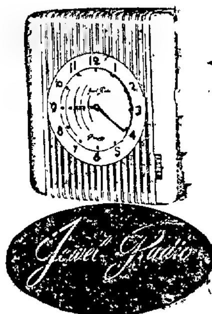
BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
MARIO CASTRO MENDEZ, uruguayo, industrial domiciliado en la calle Tomás Diago número 631 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de los dibujos de una rejilla de madera para baño, de lo que se declara autor habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 5 de 1947 — Juan Silva Vila Director
$3.00 Jn.20-6520-v.jl.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
DANTE TURCATTI, uruguayo, en representación de Turplat, Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Cerrito número 527 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un dibujo para bandeja con el número 1, del que se declaran autores, habiendo depositado las fotografías en esta oficina a los efectos que corresponda — Montevideo, Junio 13 de 1947 — Juan Silva Vila Director.
$3.00 Jn.20-6494-v.jl.1.o.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 50762. — Montevideo, Junio 10 de 1947 — Con esta fecha Carlos Zamalvide, Montevideo ha solicitado el registro de la marca "PENETREX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.20-6259-v.jl.1.o.

ACTA N.o 50799. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Con esta fecha Mauricio Brandt y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Jn.26-6769-v.jl.7.

ACTA N.o 50752. — Montevideo, Junio 14 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Weco Products Company, de Chicago (Estados Unidos de América), solicita renovar la marca

Dr. West's

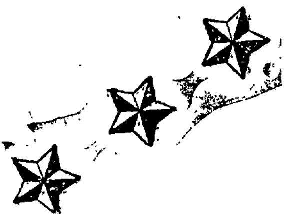
para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jn.26-6597-v.jl.7.

ACTA N.o 50763. — Montevideo, Junio 17 de 1947. — Con esta fecha Guillermo Johnston y Cía. Ltda. (Soc. Anón. Introductora), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Jn.23-6579-v.jl.3.

ACTA N.o 50777. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Braden Copper Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (cobre refinado en barras y en masa). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Jn.23-6638-v.jl.3.

ACTA N.o 50776. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mundet Corck Corporation, con domicilio en Burgo de Brooklyn, ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

MUNDET

para distinguir artículos de la clase 6 (corcho en bruto y corcho cortado). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.23-6639-v.jl.3.

ACTA N.o 50814. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por King Quality Products Company, de Indianapolis, Indiana (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

KING QUALITY

para las clases 11 y 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.27-6815-v.jl.8.

ACTA N.o 50809. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Bell Punch Company Limited, de Londres (Inglaterra), solicitan registrar la marca "SUMLOCK", para la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.27-6812-v.jl.8.

ACTA N.o 50813. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Divito y Di Benedetto, Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital: $ 120.000.00 m|n|a.), de Buenos Aires, (República Argentina), solicitan registrar la marca "RICO TIPO", para la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.27-6813-v.jl.8.

ACTA N.o 50812. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Carlos Mezzera y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "MORTON", para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.27-6814-v.pl.8.

ACTA N.o 50815. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo, solicitan registrar la marca "AMIDOWIN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.27-6816-v.jl.8.

ACTA N.o 50826. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Con esta fecha José A. y Julio C. Martínez, de Montevideo, solicitan registrar la marca "DOS EN UNA" para la clase 1 (escobas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.27-6799-v.jl.8.

ACTA N.o 50807. — Montevideo, Junio 21 de 1947. — Con esta fecha Luis M. Cheker, de Montevideo, solicita registrar la marca "T. O. M." para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.27-6790-v.jl.8.

ACTA N.o 50794. — Montevideo, Junio 20 de 1947 — Con esta fecha Lostorto Industrial y Comercial, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 11, 12, 16, 18 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jn.27-6794-v.jn.8.

ACTA N.o 50817. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "FLUODEN" para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.27-6791-v.jl.8.

ACTA N.o 50816. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "FLUCADEN" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.27-6792-v.jl.8.

ACTA N.o 50811. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Con esta fecha Guillermo A. Antonini, de Montevideo, solicita registrar la marca "LA QUINTA" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.27-6793-v.jl.8.

ACTA N.o 50838. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Con esta fecha Jones y Cía., por Editorial Vosotras Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1:200.000.00 m|n., de Buenos Aires, solicita registrar la marca "LABORES DE VOSOTRAS", para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y contralorear, tintas clase 15. — Publíquese por diez das consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Jn.28-6893-v.jl.9.

ACTA N.o 50839. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Walter Scherk, de París, solicita registrar la marca "SENART", para distinguir perfumería, productos de belleza, jabones y otros accesorios de toilette, clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.28-6887v.jl.9.

ACTA N.o 50828. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Con esta fecha Industrias Químicas Walter E. Baethgen, S. A., de Montevideo solicita registrar la marca "BY-LO", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.28-6888-v.jl.9.

ACTA N.o 50827. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Con esta fecha Industrias Químicas Walter E. Baethgen, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "MAZOLAN", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.28-6889-v.jl.9.

ACTA N.o 50829. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Con esta fecha Oscar F. Posse, de Montevideo, solicita registrar la marca "OPE", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.28-6890-v.jl.9.

ACTA N.o 50835. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Con esta fecha Joaquín Puiggrós, de Montevideo, solicita registrar la marca "NON PLUS ULTRA", para distinguir las clases 1, 2 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.28-6891-v.jl.9.

ACTA N.o 50846. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Durisol Matériaux de Construction Legers, S. A., de Zurich (Suiza), solicita registrar la marca

DURISOL

para distinguir la clase 8 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.20-6894-v.jl.9.

ACTA N.o 50825. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "C. U. R. I. E.", Compañía Uruguaya de Representaciones, Importación y Exportación, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Jn.28-6854-v.jl.9.

ACTA N.o 50820. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalfa, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "RHEUMALON", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.28-6855-v.jl.9.

ACTA N.o 50824. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Simpex Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "URUSAFAR", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.28-6856-v.jl.9.

ACTA N.o 50773. — Montevideo, Junio 17 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Ad. Obrecht S. A. de Soleure, Suiza, solicitan registrar la marca

WATERS

para las clases 12 y 18. (Relojes y repuestos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jn.24-6678-v.jl.4.

ACTA N.o 50774. — Montevideo, Junio 17 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Ad. Obrecht S. A. de Soleure, Suiza, solicitan registrar la marca

MILA

para distinguir las clases 12 y 18 (Relojes y repuestos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.24-6677-v.jl.4.

ACTA N.o 50769. — Montevideo, Junio 17 de 1947. — Con esta fecha Carlos A. Mañé Nin Ltda. Montevideo solicita registrar la marca GANVINAL para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.24-6697-v.jl.4.

ACTA N.o 50784. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Con esta fecha R. Dubourg por Arturo Olazarri (Montevideo), solicita registrar la marca "SIN NOMBRE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecueivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.24-6698-v.jl.4.

ACTA N.o 50779. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Sterling Drug Inc. de Wilmington, Delaware, Estados Unidos de Norte América solicitan registrar la marca "PARENAMINE" para las clases 1 y 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.24-6679-v.jl.4.

ACTA N.o 50780. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "SURGE" para distinguir la clase 15 (s|d). —Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección.
$4.00 Jn.24-6680-v.jl.4.

ACTA N.o 50731. — Montevideo, Junio 12 de 1947. — Con esta fecha Carlos A. Mañé Nin, Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "FARINA", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.23-6630-v.jl.3.

ACTA N.o 50796. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Con esta fecha Industrias Rex, S. A. de Montevideo solicitan registrar la marca "PULLMAN", para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.25-6723-v.jl.5.

ACTA N.o 50786. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Warner Bros. Pictures, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12, 21 y 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Jn.25-6734-v.jl.5.

ACTA N.o 50787. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, con domicilio en la ciudad de Wilmington (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ARIDEX

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.25-6735-v.jl.5.

ACTA N.o 50775. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabó Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "RANDAL" para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.23-6640-v.jl.3.

ACTA N.o 50778. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jantzen Knitting Mills, con domicilio en la ciudad de Portland, Estado de Oregon (Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (loción para la piel). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jn.23-6641-v.jl.3.

ACTA N.o 50782. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Con esta fecha Vicente Di Martino, de etsa ciudad, solicita registrar la marca "ONDUCAP" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.23-6642-v.jl.3.

ACTA N.o 50708. — Montevideo, Junio 11 de 1947. — Con esta fecha Roberto G. Patrón, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Jn.23-6612-v.jl.3.

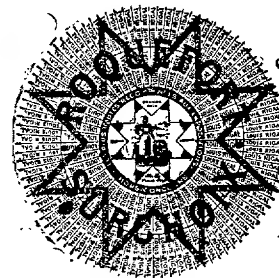
ACTA N.o 50772. — Montevideo Junio 17 de 1947. — Con esta fecha Compañía Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol, S. A., de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.23-6598-v.jl.3.

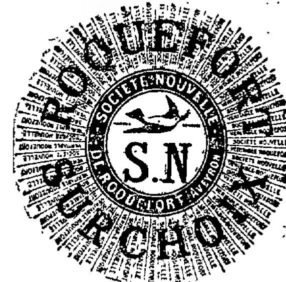
ACTA N.o 50760. — Montevideo, Junio 17 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderado de Cosentino Hnos. y Cía. con domicilio en la ciudad de Florida, Departamento de Florida (R. O. U.), han solicitado el registro de la marca "PIEDRA ALTA", para distinguir artículos de las clases 3 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.23-6580-v.jl.3.

ACTA N.o 50746. — Montevideo, Junio 14 de 1947. — Con esta fecha Société Anonyme des Etablissements Louis Rigal, de Roquefort - sur - Soulzon, Aveyron (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 3 (quesos de Roquefort). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Jn.20-6537-v.jl.1.o.

ACTA N.o 50745. — Montevideo, Junio 14 de 1947. — Con esta fecha Société Anonyme des Etablissements Louis Rigal, de Roquefort - sur - Soulzon, Aveyron (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 3 (quesos de Roquefort). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.50 Jn.20-6538-v.jl.1.o.

ACTA N.o 50759. — Montevideo, Junio 16 de 1947. — Con esta fecha Soler Hnos., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Jn.20-6535-v.jl.1.o.

ACTA N.o 50703. — Montevideo, Junio 10 de 1947. — Con esta fecha Carlos Zamalvide, Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.20-6528 v jl 1.o.

ACTA N.o 50733. — Montevideo, Junio 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chicopee Manufacturing Corporation of Gergia, con domicilio en la ciudad de Gainesville (Estados Unidos de Améric[illegible] [illegible]citado el registro d[illegible]

LUMITE

para dist[illegible] [illegible]es 4 y 19 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.18-6483-v.jn.30.

ACTA N.o 50737. — Montevideo, Junio 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Staudt y Cía., S. A. C., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

PALATINUS

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.18-6482-v.jn.30.

ACTA N.o 50740. — Montevideo, Junio 13 de 1947. — Con esta fecha "Fatex" Salmon Schmitz Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 4 (lana de tejer). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.18-6472-v.jn.30.

ACTA N.o 50747. — Montevideo, Junio 14 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Compañía Uruguaya de Representaciones, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MICROTIAZOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.18-6486-v.jn.30.

ACTA N.o 50748. — Montevideo, Junio 14 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Belsso y Cía., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "MUK-DEN - ORO", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.18-6487-v.jn.30.

ACTA N.o 50716. — Montevideo, Junio 11 bre de 1947. — Con esta fecha F. U. C. E. S. A. (Fábrica Uruguaya de Conductores Eléctricos, S. A.), de Montevideo solicita registrar la marca "PLASTILITE" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.18-6465-v.jn.30.

ACTA N.o 50.681. — Montevideo, Junio 7 de 1947. — Con esta fecha Kirkor Tchilingirbachian, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.18-6476-v.jn.29.

ACTA N.o 50739. — Montevideo, Junio 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Juan Carlos Rinaldi (Montevideo) solicitan registrar la marca

GORDON BUCHANNAN

para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.18-6485-v.jn.30.

ACTA N.o 50744. — Montevideo, Junio 13 de 1947. — Con esta fecha el señor Juan Albacete, de Montevideo, solicita registrar la marca "GLACOXAN", para la clase 9 (s|d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccción.

$2 00 Jn 18-6473-v.jn.30.

ACTA N.o 50749 — Montevideo Junio 14 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalía, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "PANHARD ET LEVASSOR" para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 Jn 18-6488-v.jn.30.

ACTA N.o 50798. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Con esta fecha José Carlos Tarlera, de Montevideo, solicita registrar la marca "ETERNIT", para distinguir las clases 1 y 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.25-6706-v.jl.5.

ACTA N.o 50788. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ludwing Scherk, Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Arabian Nights

para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Jn.25-6736-v.jl.5.

ACTA N.o 50789. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Mennen Company, con domicilio en la ciudad de Newark, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

QUICOOL

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Jn.25-6737-v.jl.5.

ACTA N.o 50790. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chimex, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Jn.25-6738-v.jl.5.

ACTA N.o 50800. — Montevideo, Junio 21 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Detex Watchclock Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

DETEX

para distinguir artículos de la clase 18 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Jn.25-6739-v.jl.5.

ACTA N.o 50801. — Montevideo, Junio 21 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PAR" "AXILA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.25-6740-v.jl.5.

ACTA N.o 50802. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Masson Seeley y Company Limited de Westminster, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "MASSEELEY", para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez día consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.25-6741-v.jl.5.

ACTA N.o 50803. — Montevideo, Junio 21 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Detex Watchclock Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Jn.25-6742-v.jl.5.

ACTA N.o 50797. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "EL PRODUCTOR", para las clases 1, 2, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.25-6722-v.jl.5.

ACTA N.o 50793. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Perfumería Dubarry, S. A., de Buenos Aires, solicita registrar la marca "CLEO" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.25-6707-v.jl.5.

ACTA N.o 50794. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols por Perfumería Dubarry, S. A., de Buenos Aires, solicita registrar la marca "DAY", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.25-6708-v.jl.5.

ACTA N.o 50795. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Perfumería Dubarry, S. A., de Buenos Aires, solicita registrar la marca "CLEO DE MERODE", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.25-6709-v.jl.5.

ACTA N.o 50783. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Con esta fecha Miguel F. Izeta, Miguel Fogel y Andrés Izeta, de Montevideo, solicitan registrar la marca

GUANERA URUGUAYA
SOC. DE RESP. LTDA.

para distinguir las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Jn.25-6711-v.jl.5.

ACTA N.o 50757. — Montevideo, Junio 16 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, per Associated Pen Corporation, de New York (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

EVERLAST

para distinguir lapiceras fuente, lápices mecánicos y lápiz y pluma, combinaciones, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jn.25-6712-v.jl.5.

ACTA N.o 50792. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Con esta fecha Lostorto Industrial y Comercial, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "FIDO", para distinguir las clases 6, 8, 17, 19 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.25-6710-v.jl.5.

ACTA N.o 50738. — Montevideo, Junio 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Juan Carlos Rinaldi (Montevideo), solicitan registrar la marca

CHRISTIAN PEPER'S

para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.18-6484-v.jn.30.

ACTA N.o 50734. — Montevideo, Junio 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dormeuil Freres, de Londres (Inglaterra) y París (Francia), han solicitado el registro de la marca "SOLANA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.18-6489-v.jn.30.

ACTA N.o 50762 — Montevideo, Junio 17 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de H. Miller y Co., Ltd. de Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "MILLER", para distinguir artículos de las clases 6, 12 y 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.23-6581-v.jl.3.

ACTA N.o 50754. — Montevideo, Junio 16 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por The United States Time Corporation, de Middlebury, Conn. (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

MICKEY
MOUSE

para las clases 12 y 18 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Jn.21-6553-v.jl.2.

ACTA N.o 50837. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Con esta fecha Jones y Cía., por Editorial Vosotras Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1:200.000.00 m|n., de Buenos Aires, solicita registrar la marca "MODA DE VOSOTRAS", para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y contralorear, tintas, clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Jn.28-6892-v.jl.9.

ACTA N.o 50831. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Con esta fecha Cecil Comber, de Montevideo, solicita registrar la marca "FOSFOSAL", para la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.29-6866-v.jl.9.

ACTA N.o 50819. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Nutone Incorporated, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Jn.28-6857 v.jl.9.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6896. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Robert Baumann y Cie., de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Encastre para construcciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.28-6865-v.jl.9.

ACTA N.o 6908. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — Con esta fecha los señores R. Sayagués Laso y Walter Hughes, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo aprovechamiento de tractores agrícolas y|o industriales para hacer funcionar turbinas de alta velocidad, solas o acopladas en serie entre sí, para espolvorear plagas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Jn.28-6882-v.jl.9.

ACTA N.o 6905. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Con esta fecha el señor Ugo de Ponti, de Monte Grappa, Como (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de piso de hormigón y ladrillo armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.28-6886-v.jl.9.

ACTA N.o 6904. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por Nélida Olmo de Morroni, de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, solicita patente de invención por el término de quince años para "Un distribuidor de gas para ser usado en combinación con los mecheros comunes tipo "Primus" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.27-6795-v.jl.8.

ACTA N.o 6903. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Lustrafil Limited, de Valley Mills, Nelson, Lancashire (Inglaterra) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en procedimientos continuos para la producción y|o el tratamiento de hilos artificiales" y de acuerdo con lo que dispone la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.27-6811-v.jl.8.

ACTA N.o 6902. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Luiz Ribeiro Soares, con domicilio en Rua Araucaria 75 (Jardín Botánico), Río de Janeiro (Brasil), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en bocas de tormentas para el escurrimiento de aguas pluviales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.26-6778-v.jl.7.

ACTA N.o 6890. — Montevideo, Junio 11 de 1947. — Con esta fecha Pablo Pensador Ojeda, de Montevideo (Uruguay), solicita patente de invención por quince años para "Nuevo dispositivo de remolque" y de acuerdo con el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.
$4.00 Jn.25-6713-v.jl.5.

ACTA N.o 6899. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pedro Franquet Martínez con domicilio en Barcelona (España), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y máquina para la producción de mechas, hilos y torcidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.25-6743-v.jl.5.

ACTA N.o 6900. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The Jacques Loewe Research Foundation, Inc., con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para hacer preparaciones terapéuticas para inyecciones subcutáneas o intramusculares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.25-6744-v.jl.5.

ACTA N.o 6898. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Thomas Guthrig Richmond y Roberto Maclaren y Company Limited de Glasgow, Escocia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relativas al mecanismo de acción de resorte o mejoras en mecanismos de acción instantánea o relacionadas con los mismos y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.21-6631-v.jl.4.

ACTA N.o 6901. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Con esta fecha, los señores Elbio Plenc y Lloyd Orlando Ernst, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de pistón de doble acción con cámara de compresión en ambos extremos de éste" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.24-6684-v. jl.4.

ACTA N.o 6897. — Montevideo, Junio 17 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Double Duty Products Inc., con domicilio en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cierres dispensadores o de descarga" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.23-6582-v.jl.3.

ACTA N.o 6895. — Montevideo, Junio 14 de 1947. — Con esta fecha el señor Ramón Servetro Peraza (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para enfermos tallados y equipo para su adaptación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.23-6631-v.jl.3.

ACTA N.o 6896. — Montevideo, Junio 16 de 1947. — Con esta fecha Tito Luis Alberto Regueira y Carlos Eugenio Eduardo Frezza, de Montevideo han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una pintura lavable a base de cemento portland" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.21-6552-v.jl.2.

ACTA N.o 6891. — Montevideo, Junio de 1947. — Con esta fecha Salvador Oliveri, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para nuevo tipo de carrete con o sin inercia, utilizable con o sin freno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6.00 Jn.18-6466-v.jn.30.

ACTA N.o 924. — Montevideo, Junio 5 de 1947. — Con esta fecha los señores Alfredo Vila y Amadeo Almada (hijo), de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de explotación industrial y difusión de las artes orales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jn.13-6273-v.jl 7.

ACTA 923. — Montevideo, Junio 2 de 1947. — Con esta fecha el señor Mario Luciano Magniani, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de piezas moldeadas de cemento celular o poroso" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presen-

te publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jn.6-6018-v.jn.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 168|947

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para Centro Materno Infantil de Melo (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 22.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — Div. Secret. Gral. y Admn.

(Cuenta corriente) Jn.28-21868-v.jl.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 164|947

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de ampliación del edificio de la escuela rural número 20, de Arenal (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Junio 23 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jn.27-21853-v.jl.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 165|947

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 44, de Rivera (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 26 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 17.45 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Julio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Junio 23 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jn.27-21854-v.jl.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 166|947

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 27 "El Hipódromo" (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jn.27-21855-v.jl.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 167

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de demolición de las siguientes fincas: Calle Joaquín Requena N.os 3006, 3024 y 3026, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación. La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esta Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Julio a las 17 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de Junio de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jn.27-21852-v.jl.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 163|947

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de recimentación en el edificio de la escuela N.o 6 "Estados Unidos", Departamento de Montevideo de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previa depósito de $ 3.55 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o recahzarlas todas. — Montevideo. 21 de Junio de 1947.

(Cuenta corriente) Jn.25-21833-v.jl.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 162|947

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras de reparaciones en el Cuerpo de Guardia de la Cárcel de Canelones, Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 21 de Junio de 1947.

(Cuenta corriente) Jn.25-21834-v.jl.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 161|1947

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del edificio para la escuela N.o 14 de Poblado Colón, Departamento de Lavalleja, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.25 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 20 de Junio de 1947. — Div. Adm. y Secret General.

(Cuenta corriente) Jn.24-21826-v.jl.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 160|947

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de construcción del edificio del destacamento policial 10.a sección rural de Paralle (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.30 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Junio 18 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jn.23-21815-v.jn.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 159|947

Llámase a licitación pública por sexta vez para las obras de construcción del edificio para la comisaría de la 9.a sección de Migues (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6 00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Div. Adm. y Secret. Gral.

(Cuenta corriente) Jn.23-21816-v.jn.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 548

Llámase a licitación pública para el suministro y montaje en sitio de un equipo de cargador aéreo y una batería de acumuladores de plomo.

Pliego de condiciones y plano a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320 durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas: el día 30 de Junio de 1947 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo Junio 19 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.23-21814-v.jn.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de ferrules y canillas especiales para las cámaras de limpia del alcantarillado, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, y planos respectivos que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección pudiendo ser adquiridos en la misma al precio de $ 1.10 cada juego completo.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes, redactados de conformidad con la fórmula que se indica en los pliegos referidos y presentadas con los timbres de ley, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 10 de Julio próximo, a las 16 horas, en la Secretaría de la Dirección calle José Martí N.o 3379. Montevideo. — Junio 20 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.26-21837-v.jl.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 (diez mil) caños de hormigón de 100 (cien) milímetros de diámetro interior, destinados a la construcción de coconexiones de desagüe, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, pudiendo ser adquiridos en la misma al precio de $ 0.50 cada uno.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes redactadas de conformidad con la fórmula que se indica en el pliego referido y presentadas con los timbres de ley, bajo sobre cerrado y lacrado.

Se previene que se dará por válido el acto de la licitación en el primer llamado cual-

quiera sea el número de propuestas que se reciban.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 8 de Julio próximo a las 16 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3379, Montevideo. — Junio 21 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.26-21836-v.jl.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resoluciones del 24 de Octubre de 1940 y 9 de Enero de 1941, ha declarado expropiada por causa de utilidad pública una fracción de terreno ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Florida (Estación Goñi), empadronada en mayor área con el número 60, actualmente número 69, propiedad del señor FELIX DE LEON, de una superficie de 400.00 metros cuadrados.

La expropiación es necesaria, a fin de establecer en ella obras para el abastecimiento de agua de la referida localidad.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento calle José Martí número 3379. — Montevideo, Junio 10 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.21-21798-v.jn.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de ferrules, llaves maestras y llaves de paso, para la construcción de conexiones domiciliarias de provisión de agua potable, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y planos respectivos que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, pudiendo ser adquiridos en la misma al precio de $ 1.50 cada juego completo.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes, redactadas de conformidad con la fórmula que se indica en en los pliegos referidos y presentadas con los timbres de ley, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 15 de Julio próximo, a las 16 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3379, Montevideo. — Junio 20 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.26-21843-v.jl.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Primer llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para proveer la cantidad de 15.000 (quince mil) carpetas de cartulina destinadas a la Sección Archivo Gráfico de esta Dirección.

El Pliego de condiciones pertinente estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Topografía calle Piedras número 421, desde el día 23 de Junio de 1947.

La apertura de propuestas se realizará el 30 de Junio del corriente año a las 15 y 30 horas en el local de esta oficina y ante el escribano de la misma. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Jn.21-21801-v.jn.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Primer llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para proveer de tres máquinas de escribir a esta Dirección.

El pliego de condiciones pertinente estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, desde el día 23 de Junio de 1947.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de Junio del corriente año a las 17 y 30 horas en el local de esta oficina ante el escribano de la misma. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Jn.21-21802-v.jn.30.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación No 351

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de papel marcado al agua, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 9 de Julio del corriente año a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: 1.00. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.28-21867-v.jl.9.

ADMINISTRACION GENERAL DE HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
LICITACION

Llámase a licitación pública por el arrendamiento de cuatro vitrinas del Parque Hotel, desde el día 15 de Octubre de 1947 al 15 de Octubre de 1948, de acuerdo a las bases que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de la Administración General de Hoteles y Casinos Municipales (costado Este del Parque Hotel), todos los días hábiles. Las propuestas en los sellados de ley se abrirán en la misma el día 1.o de Agosto de 1947 a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración General.

(Cuenta corriente) Jn.20-21788-v.jl.1.o.

ADMINISTRACION GENERAL DE HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
LICITACION

Llámase a licitación pública por el arrendamiento del servicio de peluquería del Hotel Casino de Carrasco, por la temporada veraniega 1947 - 1948, de acuerdo a las bases que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de la Administración General de Hoteles y Casinos Municipales (costado Este del Parque Hotel), todos los días hábiles de oficinas. Las propuestas, en los sellados de ley, se abrirán en la misma el día 15 de Julio próximo a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración General.

(Cuenta corriente) Jn.20-21789-v.jl.1.o.

ADMINISTRACION GENERAL DE HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
LICITACION

Llámase a licitación pública por el arrendamiento de seis (6) vitrinas del Hotel Casino de Carrasco, por la temporada veraniega 1947 - 1948 de acuerdo a las bases que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de la Administración (costado Este del Parque Hotel), todos los días de oficinas. Las propuestas, en los sellados de ley, se abrirán en las mismas el día 4 de Agosto de 1947 a las 14 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración General.

(Cuenta corriente) Jn.20-21791-v.jl.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública por materiales eléctricos de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales los días hábiles en horas de Oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel), el día 10 de Julio de 1947, a las 14 horas.

(Cuenta corriente) Jn.27-21851-v.jl.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante la repartición el señor RAMON P MIRANDA solicitando trasladar con destino al celular N.o 3628 del Cementerio del Buceo, procedentes del nicho N.o 1.100 del mismo cementerio los restos de María Lorente de Miranda, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeran con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis — La Jefatura.

$54.60 Mz.17-2597-v.jl 9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Carlos Alberto Correa en su carácter de usuario del sepulcro 752 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro los restos de María Machado de Hernández José Aurucci, Raúl Barbeito Juan Rodríguez Francisco Ronco Pedro San Juan, José Isidro Aurucci Francisco Méndez, José Soto, Graciana Severi na Méndez, María Eloísa Lista María Celia Wals, Lilian Teresita Wals José C. de Mello Asunción Méndez de Rodríguez y Blanca Méndez de Pérez se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Mayo de 1947. — La Jefatura.

$90.00 My.8-4686-v.ag.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la explotación de diversos servicios del "Parador Municipal", ubicado en el Prado "Piedra Alta", de esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones que, a disposición de los interesados se encuentran en Secretaría. Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otra en blanco de $ 0.25, en la Secretaría de la Intendencia Municipal, hasta el Jueves 17 de Julio próximo, a las 15 horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, o rechazarlas todas. Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros, o que sus atrasos hállanse regularizados, mediante arreglos con dicho Instituto. Toda aceptación de propuestas, queda condicionado al "Visto y Registro", sin observaciones del Tribunal de Cuentas de la República. — Florida, Junio 14 de 1947. — Dr. Alberto M. Rosselli, Intendente. — Timoteo Núñez Muslera Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.23-21821-v.jl.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de quince mil kilos de maíz común y de cincuenta mil kilos de alfalfa de buena calidad puestos en el Corralón Municipal, en partidas de tres mil kilos mensuales de maíz y diez mil kilos mensuales de alfalfa. Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de pesos 0.50, acompañando otra en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado en la Secretaría de la Intendencia Municipal, hasta el Sábado 5 de Julio próximo, a las 11 horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, o rechazarlas todas. Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros, o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. Toda aceptación de propuesta, queda condicionada al "Visto y Registro", sin observaciones, del Tribunal de Cuentas de la República. — Florida, Junio 16 de 1947. — Dr. Alberto M. Rosselli, Intendente. — Timoteo Núñez Muslera, Secretario

(Cuenta corriente) Jn.23-21829-v.jl.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

De acuerdo a lo resuelto con fecha 21 de Mayo del corriente año por la Junta Departamental, el Intendencia Municipal con fecha 28 de Mayo de 1947, llámase a licitación pública, por primera vez por el término de 30 días, para la pavimentación de varias calles en Piriápolis, de acuerdo a los recaudos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia Municipal y Junta Local de Piriápolis. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado y se abrirán en presencia de los interesados el día 24 de Julio próximo, siempre que se presenten no menos de tres, debiendo exhibir los proponentes, previo al acto de apertura de las mismas, la Patente de Giro correspondiente y certificado de la Caja de Jubilaciones de acuerdo a la ley. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, 18 de Junio de 1947. Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.24-21825-v.jl.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

El Intendente Municipal de Maldonado, decreta:

Establézcanse los valores de las parcelas para panteones en los cementerios de Maldonado y San Carlos en la suma de $ 250.00; en Pan de Azúcar y Aiguá, $ 200.00, y en Garzón, $ 150.00. Los nichos de los cementerios de Maldonado y San Carlos tendrán los siguientes precios: 1.a y 3.a fila, $ 80.00; 2.a fila, $ 100.00; los de Pan de Azúcar, Aiguá y Garzón: 1.a y 3.a fila $ 60.00; 2.a fila, $ 80.00. — (Fdo.): Roque A. Masetti, Intendente Municipal. — Américo P. Bazzano, Secretario.

Maldonado, Mayo 21 de 1947. — La Junta Departamental en sesión de hoy, resuelve: Vistos apruébanse las tarifas propuestas y pase a la Intendencia a sus efectos,

Declárase urgente. — (Fdo.): Carlos Arcelus Bosch — Raúl Porchile Carbone

Maldonado, Mayo 31 de 1947. — Anotado con el número 976|946 Sidespacho. — (Fdo.): J. A. Guerra.

Maldonado, Junio 2 de 1947. — Visto, cúmplase, transcríbase a las Juntas Locales, Sección Registro E. Civil, Contaduría Municipal, Tesorería Dirección de Arquitectura Municipal y publicado que sea en el "Diario Oficial" y dos periódicos locales, archívese. — (Fdo.): Roque A. Masetti, Intendente — Américo P. Bazzano Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.11-21694-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

ORDENANZA SOBRE RETIRO DE 25 METROS. CASOS DE FRACCIONAMIENTOS CON FRENTE A LA CARRETERA PUNTA DEL ESTE-LA BARRA. (Ampliación a la Ordenanza de División Territorial de 1940)

El Intendente Municipal en uso de sus facultades Resuelve:

Artículo 1.o En todos los casos de fraccionamiento o división de propiedades, con frente a la carretera Punta del Este-La Barra se debe dejar una zona libre de 25 metros a medir del eje de la misma y hacia ambos lados.

Art. 2.o Las construcciones que se realicen en dicha zona tendrán una línea de retiro situada a diez metros del límite de la propiedad.

Art. 3.o En todos los casos la superficie a dejar se descontará del 5 o|o de espacio libre debiendo quedar el resto si lo hubiese, en la zona que marque la Oficina Técnica correspondiente.

Art. 4.o En los casos de que el 5 o|o no llegase a cubrir este retiro deberá dejar igualmente sin indemnizaciones de ninguna especie.

Art. 5.o En caso de fraccionamiento aprobados sobre dicha carretera se obligará a la modificación de ellos a fin de dejar la línea de 25 metros y se compensará con los espacios libres en la misma forma indicada, con los propietarios actuales, no permitiéndose la construcción en dichos predios si no se ha efectuado la regularización indicada en esta Ordenanza.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese etc. Fdo. Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano Secretario. — Maldonado, Mayo 7 de 1947. La Junta Departamental en sesión de hoy, Resuelve: Apruébase la presente Ordenanza y remítase a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declarándose urgente. Fdos. Carlos Arcelus Bosch. — Raúl Porchile Carbone Secretario. — Maldonado, Mayo 16 de 1947. Anotado N.o 1083|947 Sidespacho. Fdo. Chiossi. — Maldonado, 16 de Mayo de 1947. Visto: Cúmplase, transcríbase a la Dirección de Arquitectura Municipal, Juntas Locales de Punta del Este y San Carlos, publíquese en el "Diario Oficial" y dos periódicos locales, confecciónense 300 ejemplares; téngase presente y archívese. Fdos. Roque A. Masetti Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn 6-21627-v.jl.11

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

Licitación para las instalaciones mecánico-industriales de los mataderos municipales de la ciudad de Dolores y localidad de Cardona

Llámase a licitación pública por primera vez, y con plazo hasta el día 5 de Julio próximo a las 10 horas para la realización de las instalaciones mecánico-industriales de los mataderos municipales de la ciudad de Dolores y localidad de Cardona de conformidad con los planos, memorias descriptivas, pliegos de condiciones y demás recaudos aprobados y confeccionados a estos efectos. Se ha fijado en $ 10.00 el juego completo que podrá retirarse de la Dirección de Arquitectura Municipal previa exhibición del boleto de la Tesorería de esta Intendencia que justifique la oblación de dicho importe. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que convenga a sus intereses o rechazarlas a todas. — Mercedes, Junio 14 de 1947. — Luis Koster, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.

$ 18.00 Jn.18-6481-v.jl.5.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906)

Montevideo, Junio 28 de 1947

1.a Sección

FRANCISCO ABELENDA, 54 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Florida 1440, y ISABEL FERNANDEZ CORBO, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Florida 1440.

7.a Sección

ALARICO GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1628, y HERMINIA MARTINEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mercedes 1628.

10.a Sección

SALVADOR CARBALLAL, 48 años, soltero, comercio, español, domiciliado Rimac 1416, y AMALIA ZUASTI, 40 años, soltera, española, domiciliada Rimac 1416.

ARIEL CAMPIGLIA, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3982, y ALCIRA ARBIZA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3982.

11.a Sección

FRANCISCO PALOMINO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Sacarello 4657, y VIOLETA ARRAMBIDE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Sacarello 4657.

MARIANO AURELIO TEJERA, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 2960, y HIPOLITA ALPUIN, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 2960.

14.a Sección

BENITO GRELA, 76 años, viudo, rentista, español, domiciliado Doroteo Enciso 867 e ISABEL DIAZ, 63 años, viuda, oriental, domiciliada Doroteo Enciso 867.

16.a Sección

OSCAR DEAGUSTINI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 528, y GLORIA LOCATELLI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 528.

LUZ SOLSONA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real 4425, y NORMA PELUFFO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4425.

17.a Sección

HUGO MARIO AMARAL, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Industria 3098, y ROSA VIRGINIA AULET, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Industria 3078.

AMALIO HECTOR RODRIGUEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Av. Mendoza s|n, y CARMEN BEATRIZ ECHETO, 34 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Sorata 3465.

LUCIANO NICOLAS ARAUJO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tomás Claramunt 3955, y BLANCA LILA OLID, 27 años soltera oriental, domiciliada Tomás Claramunt 3955.

19.a Sección

JOSE VANZZINO, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Lima 1843, y CARMEN BENVENUTO, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Lima 1843.

20.a Sección

ALFREDO GARCIA, 43 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado C. M. Ramírez 143, y MARIA JULIA COLMAN, 32 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 143.

RAUL VILA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Olivera 4216, y MATILDE VIÑOLES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada L. Olivera 4216.

WASHINGTON S. LEAL, 24 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Caonabó 263, y AMANDA DELGADO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Caonabó 261.

$ 2.00 P|p-3138-v.jl.1.o.

Montevideo, 27 de Junio de 1947

3.a Sección

ELUZER DIMETMAN, 38 años, viudo, empleado, polaco, domiciliado Sarandí 437, y SARA SELMA ZANDEL, 31 años, viuda, polaca, domiciliada Sarandí 437.

4.a Sección

MOISES GORDON, 39 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Canelones 979 (Ap. 8), y ZELDA LAIA TAJTELBAUN, 40 años, soltera, polaca, domiciliada Canelones 979.

6.a Sección

ALFREDO MONTANS, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Mercedes 1226 y MARTINA CANALES, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Mercedes 1226.

9.a Sección

FELIX CERNUSCHI TORTEROLO, 40 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Fynn 5485, y ZULEMA FRIAS, 30 años, soltera, argentina domiciliada Fynn 5385. (Matrimonio contraído in extremis).

11.a Sección

CARLOS SBARBARO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Camino de las Instrucciones 4568 y MARIA MERCEDES YANNONE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 850.

LUIS FIORAVANTI TALIANO, 40 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Bóvedas 3579, y EMMA MERCURI, 30 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Bóvedas 3579.

OSCAR GREGORIO FRANCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cortés 5107, y MARIA ANTONIA MIRABALLES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4808.

RODOLFO OMAR LATTOF, 25 años, soltero, curtidor, oriental domiciliado Chayos 4682, y MARIA HERMIA SARANTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 4682.

VICENTE REMIGIO BROWN, 31 años soltero, mecánico, argentino, domiciliado Gerónimo Piccioli 3440, y FRUCTUOSA VENICIA PEREYRA, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Gerónimo Piccioli 3440.

12.a Sección

HUGO AUGUSTO MAESO, 38 años, viudo, gráfico, oriental, domiciliado Vilardebó 1624, y ANTONIA MARIA BARROSO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1624.

TITO GUILLERMO GUARDIA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado San Martín 3365, y LUCIA CONDE, 22 años soltera, oriental, domiciliada San Martín 3365.

CARLOS JURELA, 61 años, soltero mueblero, lituano, domiciliado Nelson 3528, y ANA SIMONELYTE, 42 años, soltera lituana, domiciliada Nelson 3524.

MOISES URMAN, 23 años, soltero, zapatero, rumano, domiciliado Dulcinea 3019, y GLADYS AZCUE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Catalá 2091.

ATANASIO HIGINIO CIRE, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3624, y GUILLERMINA PATRONE, 38 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Nelson 3624.

13.a Sección

KRIKOR HAGOPIAN, 71 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado República Argentina 281, y CHENORIK MIKHALITCHIAN, 49 años, soltera, libanesa, domiciliada República Argentina 281.

15.a Sección

RAUL ALBERTO BASTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Blanco 1004, y OLGA LEONOR BARBIERI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Blanco 1004.

PEDRO CARCAVALLO, 29 años, soltero, agente de seguros, oriental, domiciliado Blanes 1330, y AIDA INES PAVEIRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1330.

[illegible].a Sección

JULIO CESAR ESTELLANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 3194, y MARIA ROSA SANCHEZ, 20 años, soltera, oriental domiciliada Canstatt 3208.

DANUBIO GARCIA MACIEL, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Arechaga 3481 y MARIA ANGELICA ACOSTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Arechaga 3482.

23.a Sección

JOSE WINIARSKI, 26 años, soltero empleado, polaco, domiciliado Tuyutí 2737, y

SARA GERBER, 23 años, soltera, estudiante, polaca, domiciliada Tuyutí 2733.

24.a Sección

FLORO MATEO ANDRADA, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ramón Anador 3219, y MARIA NELLY FAGUAGA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3219.

JUAN DOMINGUEZ AMESTOY, 51 años, viudo, rematador, oriental, domiciliado Francisco J. Muñoz 3237, y MARIA ELCIRA GONZALEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco J. Muñoz 3237.

P|p. $2.00 v.jn.30.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a la señora PATRICIA ANDERSON COOPER, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma, por su ex esposo Joseph Henry Cooper, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos, dictada por la Corte de New Jersey, Estados Unidos de Norte América, el 7 de Marzo de 1945 y ratificada por el Canciller de dicho Estado, señor Luther A. Campbell, el 8 de Julio del propio año 1945; y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1947. — Alberto C. Areco, Escribano.

$30.00 . Jn.11-5182-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con GUALCO (PEDRO RICARDO). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 383", se cita, llama y emplaza a don Pedro Ricardo Gualco o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 66.103, ubicado en la calle Damiro Costa entre Lallemand y Resistencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.17-21764-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con HERNANDEZ DE PAZ (VIRGINIA). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 385) se cita, llama y emplaza a doña Virginia Hernández de Paz o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 172390 ubicado en la calle Francisco Bauzá esquina Anzani, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.17-21765-v.jn.30.
Jl.21-vag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con LEGNAZZI (CARLOS) Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 381), se cita, llama y emplaza a don Carlos Legnazzi o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 76540, ubicado en la calle Joaquín Artigas entre León Pérez y Santa Ana, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — D. González Ferrera, Escribano

(Cuenta corriente) Jn.17-21766-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con LOPEZ (JOSE). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 383), se cita, llama y emplaza a don José López o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 161.652, ubicado en la calle Coronel Brito esquina M. Sosa, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.17-21767-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MARI (JUAN). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 381), se cita, llama y emplaza a don Juan Mari o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 66.011, ubicado en la calle Pérez Gomar esquina Lallemand, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Mayo 8 de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.17-21768-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con REVENTOS (FELIX). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 11. Fo 378), se cita, llama y emplaza a don Félix Reventós o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 77.057, situado en la calle Nueva Troya entre N. Ortiz y J. Arteaga, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires, número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.17-21769-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con S. DE CABANA (EMILIA) Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 384), se cita, llama y emplaza a doña Emilia S. de Cabana o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 167.376 situado en la calle Colombes entre Velsen y Rambla República de Chile para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.17-21770-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciocho de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MANZIONE MENENDEZ (DINORAH). Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 11. Fo. 405), se cita, llama y emplaza a don Dinorah Manzione Menéndez o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 165.969, ubicado en la calle Copérnico entre Carlomagno y Turín, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — D. González Ferrera, Escribano.

(Cuenta corriente). Jn.17-21771-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CHURLOPIAN (JERVANT). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 378), se cita, llama y emplaza a don Jervant Churlopian o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 158.817 ubicado en la avenida General Flores entre Br. Propios y Nantes, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Mayo 10 de 1947. — D. González Ferreira Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.17-21773-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CANTO o CAUTO (CLARA). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 381), se cita llama y emplaza a doña Clara Canto o Cauto o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 76.337, situado en la calle Manuel Meléndez entre García de Zúñiga y avenida General Flores, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — D. González Ferreira Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.17-21774-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 172.483. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 382), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 172.483 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 172.483, situado en la avenida General Garibaldi esquina Monte Caseros para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevi-

deo, Mayo 7 de 1947. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.17-21772-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BLUNDELL (TOMAS). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 380), se cita llama y emplaza a don Tomás Blundell o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 125.036, ubicado en la calle Resistencia entre D. Costa y P. Gomar, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 10 de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Jn.17-21775-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillada, de fecha veintiséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con DIAZ GARCIA (ANTONIO). Cobro ejecutivo de pesos. Lo 11, F.o 405, se cita llama y emplaza a don Antonio Díaz García o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 138294 ubicado en la calle Lafayete entre Tosti y Cno. Santos, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación.

En fé de ello: y de mandato del señor Juez de fecha veintiséis de Marzo del corriente año, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a catorce de Abril de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira Escribano.
(Cuenta corriente) Jn.17-21759-v.jn.30.
Jl.21-21759-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillada, de fecha veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con LEMOS DE VISOSO (RAMONA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 11 F.o 353", se cita, llama y emplaza a doña Magdalena Visoso Lemos, Román Vázquez y Joaquín Leites Visoso (hijo), o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 80796, ubicado en la calle Criollos entre Caiguá y Gregorio Sanabria para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo catorce de Abril de mil novecientos cuarenta y siete. — D. Martínez Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Jn.17-21760-v.jn.30.
Jl.21-21760-ag.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillada de fecha treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expdiente caratulado "Municipio de Montevideo con ABRIOFF (VICTOR JAIME). Cobro ejecutivo de pesos. L.o 11, F.o 379" se cita llama y emplaza a don Victor Jaime Abrioff o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 150027 situado en la calle Joaquín Artigas esquina Francisco Pla para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan antes este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. —Montevideo, 14 de Mayo de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Jn.17-21758-v.jn.30.
Jl.21-21758-v.Ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FALUSTICO SARLI (JOSE). Cobro ejecutivo de pesos. L.o 11, F.o 384" se cita llama y emplaza a don José Falústico Sarlo, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 129168, ubicado en la calle Las Heras entre Talcahuano y Ayacucho, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentr odel término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 10 de Mayo de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Jn.17-21762-v.jn.30.
Jl.21-21762-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con GARRIDO (CIRIACO M.). Cobro ejecutivo de pesos. L.o 11 F.o. 385" se cita llama y emplaza a don Ciriaco M. Garrido o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 86071, ubicado en la calle P. Gomar entre Resistencia y Cierre, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo 10 de Mayo de 1947. — D. González Ferreira Escribano.
(Cuenta corriente) Jn.17-21763-v.jn.30.
Jl.21-21763-v.ag.11.

Emplazamiento.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con R. DE DELUCHI (C.) Sucesión de. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo. 416", se cita, llama y emplaza a C. R. de Deluchi, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 52342, ubicado en la calle Joffre entre Haig y Corneille, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 7 de Abril de 1947.
(Cuenta corriente) Jn.4-21576-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

Emplazamiento.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con ZERBINO (ENRIQUE). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo. 419", se cita, llama y emplaza a don Enrique Zerbino, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 148016, situado en la calle Virgilio, entre Larrañaga y Maipú, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 7 de Abril de 1947.
(Cuenta corriente) Jn.2-21575-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Emplazamiento.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con GALAN ARBESU (JOSE) Sucesión de Cobro ejecutivo de pesos. Lo 11, Fo. 416" se cita, llama y emplaza a don José Galán Arbesu, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 109632, situado en la calle María S. de Munar entre San Antonio y Zapucay, para que comparezcan a estar a derechos en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 7 de Abril de 1947.
(Cuenta corriente) Jn.2-21574-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictada en autos: "ISELA ESTRADA, Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos al bien que se describirá a continuación, y especialmente a Juan Antonio de León, José Olivera, Plácida Bonilla de Olivera, Gaspar Bonilla, Justo Bonilla, Natalia Olivera de Bonilla, Juan Panizza Gerónimo Balirari, Julián Bonilla, Rosaura Bonilla, María Lucía Bonilla de Glorio, Elbio Estrada, Andrés Vallarino, o a sus antecesores, sucesores y causahabientes por cualquier título. Descripción del bien: Ubicado en la décimaoctava sección judicial del Departamento de Montevideo, formado por cinco solares, empadronados, el primero, con el número 34162; el segundo número 34161, el tercero, número 34160; el cuarto, número 34159, y el quinto, número 34156. Deslindados en conjunto, según plano del agrimensor Vicente Irastorza, de Enero 2 de 1912, inscripto en la Dirección de Topografía el día 4 del mismo mes y año, en la siguiente forma: 50 metros de frente al Este al camino Lima, hoy Magariños Cervantes, 51 metros 25 centímetros al Oeste lindando con Juan Panizza, 61 metros 30 centímetros al Norte con sucesores de Justo Bonilla, y 52 metros 80 centímetros al Sur con Andrés Vallarino; formando una superficie total de 2.835 metros 20 decímetros cuadrados. Cada uno de los solares tiene un frente de 10 metros al Este a calle Magariños Cervantes y 10 metros 25 centímetros al Oeste teniendo el solar primero, 54 metros 50 al Norte, lindando con solar número 2; éste 56 metros 60 centímetros lindando con solar N.o 4; y éste 59 metros 60 centímetros con solar número 5; que a su vez limita en 61 metros 30 centímetros con solar número 6, del mismo plano y perteneciente a la sucesión de J. Bonilla; al Sur, como queda dicho en 52 metros 80 centímetros con A. Vallarino, linda el solar número 1, padrón 34162, y teniendo el solar número uno, una superficie de 533 metros, el solar 2, tiene 550 metros 02 decímetros, el solar 3, tiene 567 metros 04 decímetros el solar 4, tiene 584 metros 06 decímetros; y el solar 5, tiene 601 metros 08 decímetros. Habilitándose el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.
$72.00 Jn.28-6897-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUADALUPE TRAVIESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Jn.28-6895-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA TORNATORE DE PEREZ o FLOMENA TORNATORE MASINO DE PEREZ, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.28-6896-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictado en autos: "Blanca Cano Pérez con EMILIO FELICIANO NAVAS NAVAS. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a don Emilio Feliciano Navas Navas, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jn.27-6828-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS DUFRECHOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.26-6779-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictado en autos caratulados: "Sucesores de MANUEL CAMESELLA. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Cayetano Sorrentino, don Pedro Lambiaso y don Mario Chacón, sus causahabientes y sucesores a título universal o singular y todos los que se consideren con cualquier derecho al solar de terreno ubicado en la décimocuarta sección judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 713 metros 64 decímetros cuadrados, deslindados así: 17 metros 70 centímetros de frente al Norte a calle Huidobro, antes Cristóbal Colón; por 19 metros 92 centímetros de la línea del fondo al Sur que lo separa de los padrones 168255, 162582, 168256 y 55624 por el Este 40 metros 18 centímetros lindando con padrón 55614 y por el Oeste una línea que de Norte a Sur mide respectivamente 11 metros 12 centímetros y 25 metros 34 centímetros, lindando con padrón 55616. Está empadronado con el número 55615 y señalado con los números 67 y 66 en el plano respectivo. Se hace constar que se habilitó el próximo feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$36.00 Jn.25-6726-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.18.

Emplazamiento.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictado en autos: "Palmera Solares de Aguilar con la sucesión de EUGENIO SOLARES. Auxiliatoria de pobreza y posesión notoria de estado civil" se cita, llama y emplaza a don Eugenio Solares, a su esposa Antonina Rodríguez de Solares o a sus herederos o causahabientes, para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 14 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Jn.25-6721-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA VARELA DE SOLECIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.24-6669-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIA ISABEL LUISA LATOURRETTE DE COLNAGO, solicita la rectificación de su partida de bautismo de la Parroquia de San Francisco de Asís de Montevideo, por aparecer en ella su apellido y el de su padre como "Laturrtte" debiendo decir "Latourrette". — Montevideo, Junio 14 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Jn.21-6560-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NEMESIO FAUSTO o FAUSTINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.20-6541-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WOLFGANG DAWID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$12.00 Jn.14-6329-v.jn.30.
Jl.21-6329-v.ag.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que doña ANGELA CRESPI solicita la rectificación de su apellido y del de su padre en su partida de nacimiento y en la de matrimonio con Luis D. Sabanes, pues donde en ellas figura como "Crespo" debe decir "Crespi". — Montevideo, Junio 7 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Jn.20-6516-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ARTURO LERENA ACEVEDO solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Hortensia Beatriz Lerena Lussich, pues en ella se omitió poner el nombre y apellido de la madre, de ésta, debiendo decir "Magdalena Lussich Siri". — Montevideo, Mayo 21 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$9.00 Jn.13-6256 v.jn.30.
Jl.21-6256-v.jl.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictado en autos "Roberto Evaristo Miguel Colli con TOMASA COSIO. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a doña Tomasa Cosío de Colli para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jn.12-6132-v.jn.30 Jl.21-v.ag.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí dictado en autos "FLORA FERNANDEZ DE COLOMBO. Segunda copia", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes que se describirán o puedan oponerse a la expedición de la segunda copia que se solicita de la escritura de venta y carta de pago otorgada a Carlos Angel Colombo Dalla, por las señoritas Celia y Leonor Raggio, el día 30 de Setiembre de 1937 ante el escribano Pedro Monti, en esta ciudad y que se refiere a los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno y sus mejoras padrón número 104453 situada en la undécima sección judicial del Departamento jurisdicción de "Maroñas", señalada con el número 42 en plano de división del agrimensor Ingeniero Miguel L. Costa de Diciembre 5 de 1912 compuesto de un área de 564 metros 15 decímetros, deslindados así: 10 metros 3 centímetros de frente al Noreste, a calle Veraciertо (antes camino Zamora); 56 metros 93 centímetros al Sureste, con solar número 41; 10 metros al fondo al Suroeste, con solar 43 (parte) y 55 metros 90 centímetros al Noroeste, que, por formar esquina con de frente a calle Mandisoví; y B) Una fracción de terreno situada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, "Playa de Las Toscas", padrón número 502, señalada con el número 134 de la fracción letra "D" en plano del agrimensor Luis María de Mula, en 1915 compuesta de un área de 625 metros 50 decímetros deslindados así: 12 metros 50 centímetros de frente al Norte, a calle número 7 por 50 metros de fondo, lindando al Sur, con solar 113; al Este, con el 133 y al Oeste, con el número 135. — Montevideo, Junio 6 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$78.00 Jn.10-6135-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATEO ZORICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Jn.6-5973-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO LEHKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$12.00 Jn.6-5974-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSAURA PUCCIO DE CARASSALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Jn.2-5777-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SARA DUNBAR THOMSON DE HARDMAN y de don HENRY BELL THOMSON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jn.2-5779-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA ESPIÑEIRA CHAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 My.29-5612-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictado en autos: "Irma Peresson con SILVIO GUBIAN. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a don Silvio Gubian para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Habiéndose habilitado el próximo feriado menor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Mayo 23 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 My.30-5676-v.jl.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEREZ AFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 10 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 My.29-5613-v.jn.30. - Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRILO GIANOLI o CIRILO GIANOLI PATRONI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 My 29-5614-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "La Caja Obrera con LUIS WOLF. Intimación y ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Carlos Hug (segundo acreedor hipotecario), para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Habilitándose el feriado menor próximo para las publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1947. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.
$24.00 Jn.27-6797-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BONIFACINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 5 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.
$4.00 Jn.18-6478-v.jn.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber: Que don JOSE COUSILLAS se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1.776 del Código de Comercio se hace esta publicación. - Montevideo, Junio 18 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$4.00 Jn.25-6714-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que don JUAN J. ACHUGAR, se ha presentado en los autos caratulados: 'Juan J. Achugar. Rehabilitación. Lo. 7, folio 5", solicitando su rehabilitación habiéndose dictado la siguiente resolución: N.o 162. Montevideo 13 de Junio de 1947. Vistos el incidente sobre rehabilitación promovido por el fallido don Juan J. Achugar. Por lo que resulta de la certificación de fojas 1 respecto al sobreseimiento otorgado al fallido en acto de visita de cárceles y causas con motivo al proceso penal incoado por haberse declarado la quiebra culpable, atento a la conformidad del Ministerio Público y a que vencido el término de las publicaciones no se ha formulado oposición de ningún acreedor y de acuerdo con los artículos 1.773 y siguientes del Código de Comercio: Fallo: Declarando rehabilitado al fallido don Juan J.Achugar cesando, en consecuencia, las interdicciones legales, producidas por la declaración de quiebra. Publíquese esta sentencia en la forma establecida en el artículo 1.584 del Código de Comercio y justificado que sea en autos expídanse los testimonios que se soliciten líbrense los oficios del caso y archívese. — E. Alberto Mallo. Y a los efectos determinados por el artículo 1.780 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.
$18.00 Jn.25-6702-v.Jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN OLIVERAS ROSES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 30 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jn.24-6658-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO EDUARDO AROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jn.24-6691-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de FELICIA RODRIGUEZ AÑON, la que aparece con el nombre de Juana, hija legítima de José Rodríguez y de Lucía Inchauspe siendo su verdadero nombre Felicia, hija de José Rodríguez Añón y de Lucía Inchauspe; de matrimonio de Lorenzo Gregorio Real con Felicia Rodríguez Añón en la que la contrayente aparece como "Felicia Añón", hija de José Francisco Añón y de Lucía Inchauspe, debe aparecer con el nombre de Felicia Rodríguez Añón hija de José Francisco Rodríguez Añón y de Lucía Inchauspe; de nacimiento de María Lucía Real Rodríguez en la que aparece con el nombre de "María Lucía Real, hija legítima de Lorenzo G. Real y de Felicia Añón, siendo nieta por la línea materna, de José Francisco Añón y de Lucía Inchauspe, debiendo decir que es hija legítima de Lorenzo G. Real y de Felicia Rodríguez Añón siendo nieta por línea materna de José Francisco Rodríguez Añón y de Lucía Inchauspe; la de nacimiento de Julio César Real Rodríguez que aparece como hijo legítimo de Lorenzo Gregorio Real y de Felicia Añón, siendo nieto por línea materna de José Francisco Añón y de Lucía Inchauspe; debiendo decir Lorenzo Gregorio Real y de Felicia Rodríguez Añón siendo nieto por línea materna de José Francisco Rodríguez Añón y de Lucía Inchauspe; de nacimiento de Elina Beatriz Real Rodríguez en la que ésta aparece como Elina Beatriz Real, hija legítima de Lorenzo Gregorio Real y de Felicia Añón, siendo nieta por línea materna de José Francisco Añón y de Lucía Inchauspe debiendo decir que es hija legítima de Lorenzo Gregorio Real y de Felicia Rodríguez Añón, siendo nieta por línea materna de José Francisco Rodríguez Añón y de Lucía Inchauspe. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1947. — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.
$39.00 Jn.23-6512-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de HUGO RAMON YORADO en la que aparece el apellido paterno "Llorado" debiendo decir Yorado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 6 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.
(Auxil.) $4.00 Jn.23-6632-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de MAMERTO FERREIRA con Clara Barragan y las de nacimiento de los hijos de éstos Alba Isolina María Hortensia Fidel y Esmeralda y las notas marginales de estas partidas de nacimiento, en las que aparece el nombre del contrayente y padre respectivamente con el nombre de "Fidel Mamerto" debiendo decir en todas Mamerto Ferreira. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montvideo, Junio 7 de 1947. — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Jn.21-6561-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Disolución y Liquidación Conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Paula Pissón de Pérez contra JULIO PEREZ disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", (Libro 42, folio 650) se hace saber que por resolución de fecha seis de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Pérez y Paula Pissón, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1947. — Luis E. Fontana Actuario-Adjunto.
$20.00 Jn.23-6583-v.jn.30. Jl.21-6583-v.ag.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado "MARIA JOSEFINA SALVATICO, Escrituración de oficio" (Libro 42, Folio 546), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Domingo Antonio Cotelo, a fin de que se presenten a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$24.00 Jn.20-6525-v.jn.30. Jl21-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIPA SCHEINQUER o SEINKER o SZEINKIER o SHENKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Jn.20-6514-v jn 30. Jl.21-v.ag.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANA MARIA PLANCHESTEINER BENUZZI en la que aparece el padre como "Luis Planchesteiner" debiendo decir: Luis Planchesteiner Benuzzi, y la madre como "Añesce Bonora" debiendo decir: Agnese Bonora A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Jn.18-6477-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura las sucesiones de ALFREDO LEONCIO y JOSE ALFONSO BIANCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Jn.4-5866-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ENRIQUE VEDOYA FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 29 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Jn.3.5831-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos: "Angela Olivera contra ROBERTO SERRON Divorcio", se cita, llama y emplaza al señor Roberto Serron por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio con quien, además, se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 25 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$18.00 Jn.4-5859-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de INDALECIO PERANDONES y AURELIANA OTE-

RO en la que los nombres y apellidos de los contrayentes aparecen, respectivamente, "Indalecio Brandones" y "Aurelia Otero" debiendo decir también respectivamente, "Indalecio Perandones Franco" y "Aurelliana Emilia Otero Cabo. A los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 Jn.24-6692-v.jl.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA CORDOBA DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en form sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$8.00 My.28-5537-v.jn.7. Jn.27-v.jn.30.
Jl.27-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ARAUJO RODRIGUEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Jn.26-6762-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA BOTTARI DE BONETTI y de LUIS CLAVARIO o CLAVARIO Y BROZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevido, Junio 17 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Jn.26-6780-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO o FLORENCIO DEL CARMEN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Junio de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Jn.25-6700-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "ACQUARONE VIGLIERCIO (MARIO). Sucesión", se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Mario Acquarone Viglercio en la siguiente forma: donde dice: "Viglicio" debe decir: "Viglercio". — Montevideo, 20 de Junio de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Jn.25-6719-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Jn.25-6701-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DI SANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Jn.24-6682-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BARROS o BARROS AREOSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Jn.23-6683-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENECIA BASSO o BASSO DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Jn.23-6608-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "Vidal Ayala (Juan Ramón) contra FERNANDEZ (ROSA). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Rosa Fernández a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de Junio de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Jn.20-6498-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Liquidación y Disolución Conyugal

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "FRANKE (CARLOS F. L.) y VAN CLEFF (JOHANNA), liquidación y disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre los esposos Carlos F. L. Franke y Johanna van Cleff, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de diez y ocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimeinto de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 13 1947. — Carlos María Trianón Actuario.
$20.00 Jn.23-6602-v.jn.30.
Jl.21-6602-v.ag.4.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "SANTOS (JULIO) rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Julio Santos en la siguiente forma: donde se establece como fecha de nacimiento el día quince de Octubre de mil novecientos treinta debe decir: "quince de Octubre de mil novecientos veintiséis". — Montevideo, Junio 10 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Auxil) $6.30 Jn.18-6274-v.jn.30.
Jl.21-6274-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANK LOWTHROP o FRANCISCO LOWTHROP, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Jn.9-6101-v.jn.30.
Jl.21v.ag.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos: "CHERNAVSKY DE KOZUCH (SARA). Prescripción", se cita llama y emplaza a Alejandro J. Spagolla, José A Mas, Manuel Urdampilleta Mario Morales Josefina G. de Aristegui y Rodrigo Acosta y Lara y especialmente a Pedro Loinaz, Juan Tasistro Rafael Miguel Matías y Pascuala Erauzquín Angel Firpo, Carmen Naveiro, Fermín Goroseguy, José A. Echeverría, María Luisa Arruevarena Manuel Annes Ramos, Teresa de Jesús y José Peixoto José Brito del Pino, José Noli Miguel de Texada Antonio Camejo y a sus sucesores y causahabientes y a quiénes se consideren con derechos a las sobras de ciento cuarenta y cuatro metros setenta y cuatro decímetros existentes en una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Villa de la Unión, décima sección judicial de esta Capital, empadronado con el número setenta mil quinientos cuarenta y seis, y que según plano del agrimensor Julio Baumgartner de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis inscripto en la Dirección de Catastro, con el número quince mil ochocientos setenta y nueve encierra una superficie de quinientos cinco metros y sesenta y seis centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: nueve metros ochenta y cuatro centímetros de frente a la calle Industria por donde la puerta de acceso está señalada con el número dos mil seiscientos noventa, entre las calles Fray Bentos y Juan Jacobo Rousseau; treinta y siete metros, treinta y nueve centímetros al Noroeste, lindando con el padrón número setenta mil quinientos cuarenta y siete; desde este extremo una línea de once ms. cincuenta centímetros hacia el Norte hasta encontrar la calle Fray Bentos, a la cual hace frente en un metro veintiséis centímetros; cuarenta y dos metros, cincuenta y cinco centímetros al Este, lindando con el padrón número ciento setenta y dos mil quinientos doce; seis metros cuarenta y cuatro centímetros al Sudeste, lindando con el padrón número setenta mil quinientos treinta y nueve; una línea de nueve metros cuarenta y un centímetros y otra de once metros once centímetros al Sudoeste, lindando la primera de ellas con los padrones números setenta mil quinientos cuarenta y cuatro y ciento nueve mil noventa y cuatro, y la otra lindando con el padrón N.o setenta mil quinientos cuarenta y cinco; y treinta y tres metros veinticinco centímetros al Sur, lindando con el padrón número setenta mil quinientos cuarenta y cinco, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo 6 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.
$108.00 My.24-5416-v.jn.30. Jl 21-v.ag.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado: "Pérez (Segundo) contra RIVAS (PALMIRA EUSTOQUIA). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Palmira Eustoquia Rivas de Pérez, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 14 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 My 28-5578-v.jl.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAURA SOCA DE MILHAS o DOMINGA LAURA SOCA DE MILHAS y de FRANCISCO MILHAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de Junio de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Jn.18-6470-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FERNANDEZ DE PENDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Junio de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.
$6.00 Jn.18-6475-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO CLAUDIO LOPEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de Abril de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Jn 18-6476-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE CORGO o JORGE CORGO YORDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de Junio de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.
$6.00 Jn.18-6469-v.jn.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don HAMLET CARLOS GONZALEZ, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos y 4.o) Que fué designado Síndico de la quiebra don Eduardo Blengio, domiciliado en Sarandí N.o 699. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

Jn.28-21870-v.jn.30.
Jl.21v.jl.29.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: ISIDRO R. AMILIVIA, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1413, escritorio 5, al señor Juez digo: Para obtener el título de procurador y de acuerdo con el artículo 237, inciso 3.o) del C. O. T., ofrezco el testimonio de los señores Carlos A. Du Pre y Celso Asconeguy, domiciliados en la calle Ituzaingó 1413 escritorio 5, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres morales. Previos los trámites del caso, se expedirá testimonio. — Isidro A. Amilivia. — Montevideo, 23 de Junio de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.00 Jn.27-6819-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "MURAT LEON Quiebra" (Lo. 39, Fo. 49), se hace saber que el Síndico ha presentado el estado de verificación de créditos, el que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) por el término de diez días, a los efectos dispuestos por el artículo 1758 del Código de Comercio. — Montevideo Junio 14 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) Jn.24-21823-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Incapacidad

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por auto número 12.937 del 12 de Setiembre de 1946, se declaró en estado de incapacidad a JUANA CORREA, designándose curadora a Alejandrina Ramona Correa de Núñez, a quién se le discernió el cargo por resolución de fecha 12 de Mayo del corriente año. — Montevideo Junio 2 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.23-6633-v.jn.30.
Jl.21-6633-v.jl.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de JUAN CASTRO y MARIA DE LOS ANGELES CASTRO, donde la contrayente figura como Angela Castro debe decir María de los Angeles Castro; donde se expresa que es hija de Pilar Lores debe decir Pilar Pereira. En la de nacimiento de Juan Carlos Castro, donde la madre y la abuela materna del inscripto aparecen como Angela Catsro y Pilar Lores debe decir, respectivamente, María de los Angeles Castro y Pilar Pereira. — Montevideo, Junio 4 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Jn.24-6690-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de MARIA VERNENGO SUETTA DE CAMAROTTE, estableciéndose que donde la extinta aparece como: "María Bonini de Camarotte, debe decir: "María Vernengo Suetta de Camarotte". — Montevideo Mayo 6 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Jn.23-6590-v.jn.30.
Jl.21-6590-v.jl.29.

Rectificación de partidas

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: matrimonio de MOISES KRONZONAS GERSENSON y FRIDA FRANKAS, donde dice: Moises Cronzon, debe decir: "Moises Kronzonas" y donde dice: Frida Franko, debe decir: "Frida Frankas". Y en la de nacimiento de MARIO KRONZONAS FRANKAS, donde dice: Mario Cronzon Franco, debe decir: "Mario Kronzonas Frankas" y donde aparece como hijo de Moises Cronzon y Frida Franco, debe decir "hijo de Moises Kronzonas y Frida Frankas". — Montevideo, Junio 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Jn.23-6589-v.jn.30.
Jl.21-6589-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES o PRAXEDES EMILIANA CABRERA o CABRERA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.20-6539-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GAMBETTA o GAMBETA DE DALIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.21-6563-v.jn.30.
Jl.21-v.jl22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA CAMBRE DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.21-6545-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BLAS FERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.21-6543-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE GIANNI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Jn.21-6562-v.jn.30.
Jl21-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o MARIA DOLORES MONTAÑES o MONTAÑEZ o MONTAÑES de CRUZADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.20-6513-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA PAUL DE MEDICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.20-6496-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ADELIA IRENE CAPUCCIO, donde el nombre del padre figura como "Luis" debe decir: "Adamo" y donde el apellido de la madre y abuelo materno figura como: "Capuccio" debe decir "Marenco". — Montevideo, Junio 9 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $6.30 Jn.13-6284-v.jn.30.
Jl.21-6284-v.jl.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GARETTA DE BORRIERO o BORIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 My.30-5576-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GOMEZ DE BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Jn.13-6249-v.jn.30.
Jl.21-6249-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CRIADO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado para las publicaciones y emplazamiento — Montevideo, 14 de Junio de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Jn.21-6565-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRICE ELISABETH CUSHING DE HENDERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, 14 de Junio de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Jn.20-6495-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO JUAN COGURNO o COGURNO ANASTASIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.18-6441-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN CAMBON MARTINEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.18-6442-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO GOMEZ DE DOLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.19-6463-v.jn.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de TERESA COSTA, estableciéndose que donde los apellidos paterno y materno figuran respectivamente como Coita y Moggia debe decir Costa y Moya. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jn.27-6820-v.jn.30. Jl21-v.ag.2.

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Juan A. Bizzozero con JULIA RIVERO DE BIZZOZERO. Disolución de sociedad legal"; se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 13 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.00 Jn.27-6810-v.jn.30. Jl.21--ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EXEQUIEL TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.26-6770-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO VICTOR GARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.26-6771-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL GARCIA DE SIMONDINO o ISABEL GARCIA BAYERQUE DE SIMONDINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.26-6763-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELITA PEREIRA COSTA DE QUIÑONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 18 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.26-6764-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN BERDES o VERDES DE AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.26-6765-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA GREGORIA CONSIGLIERI DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.26-6766-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEMETRIO SALNICOV o SALVICOV o SANICOT o SALNICOFF o SALPIKOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.26-6767-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "PEDRO ZOCCOLA. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Julia Zoccola, don Eugenio Zoccola y don Urbano Zoccola solicitando la declaración de ausencia de su hermano don Pedro Zoccola y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Jn.26-3919-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUETA RAQUEL PAGANI DE PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.23-6600-v.jn.30. Jl.21-6600-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA o JOSE GARCIA PEREZ o JOSE GARCIA Y PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.21-6558-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA HITTE DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.21-6556-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VIÑA DE RIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.21-6557-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: FERNANDO VICTOR CASADA, con domicilio en la casa N.o 437 de la calle Sarandí, al señor Juez expresa: Que optando por el título de procurador produciré la información respectiva, para lo cual serán interrogados los testigos que presento, señores escribano Walter Machado Ribas y Leandro Giménez, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley, 2.o Por mi honradez y costumbres morales, 3.o Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito al señor Juez que previo los trámites del caso, se apruebe la información y se me expida el testimonio correspondiente. — Fernando V. Casada". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn.21-6548-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "MIGUEL ANGEL LANGONI. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Miguel Angel Langoni, con domicilio en la casa N.o 437 de la calle Sarandí, al señor Juez expresa: Que optando por el título de procurador produciré la información respectiva para lo cual serán interrogados los testigos; señores Francisco José Molina y Fernando Víctor Casada al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley, 2.o Por mi honradez y costumbres morales, 3.o Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito al señor Juez, previos los trámites del caso, se apruebe la información y se me expida el testimonio correspondiente. — Miguel Langoni". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$14.00 Jn.21-6549-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA MAIORANA DE GRISOLIA o MAIORANO DE GRISOLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.21-6550-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "MARIA E. CORTES DE MURAÑA y otros. Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en la fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, consistente en la mitad del solar N o 11 de la manzana N o 34 de la planta urbana de la villa de Sarandí del Yí empadronada con el N.o 218 compuesta de una superficie de cuatrocientos metros, con 10 metros de frente al Sureste sobre la calle Berro entre las de Sarandí e Ituzaingó por cuarenta metros de fondo lindando: al Noreste, con el solar 12; al Noroeste, con el 7, y al Suroeste con la otra mitad del solar N.o 11, de José María Ferreiro. Los emplazados deberán comparecer dentro del término antes indicado, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$42.00 Jn.17-6423-v.jn 30 Jl.21-v.ag.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Aníbal A González contra FILOMENA C. REAL Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Filomena Concepción Real, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Junio 6 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Jn.12-4223-v.jn.30. Jl 21-v.ag 6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público

que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: lo Matrimonio de RAFAEL DE SEJA con MARIA ISABEL BORGES, estableciéndose que donde el contrayente figura con el nombre y apellido de Rafael Fulgencio Ceja debe decir Rafael De Seja 2.o Nacimientos de Martín Teodoro e Isabel Marcelina De Seja, donde el apellido paterno de los inscriptos figura Ceja debe decir De Seja. 3 o Nacimiento de María Elena, donde el padre de la inscripta figura como Rafael Fulgencio Ceja debe decir Rafael De Seja. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.00 Jn.16-6388-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTRELLA o ESTHER SUAREZ DE BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.28-6837-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TELESFORO CALABAZA, citándose a los herederos, acreedos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 ,sexto piso. Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.28-6838-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUIDO BORGIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.28-6839-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA o ELISA JOSEFA ROMERO DE REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.28-6840-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.28-6841-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAAC ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.28-6842-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL MARTIN o MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.28-6843-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA FERNANDEZ DE ARABEITY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.28-6844-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MARTINEZ MOREIRA o MOREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 35 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Jn.28-6846-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Jn.28-6847-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA o FRANCISCA TOMASA GASCUE DE MADOZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones — Montevideo, Junio 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.28-6880-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o JUSTINA MINVIELLE o MINVIELLE DE CANTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a dedicir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo Junio 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.28-6845-v.jl.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CARMEN CALERO DE APARICIO y de don GREGORIO APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.27-6788-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PELEGRIN OLIVERAS u OLIVERAS OLIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.27-6782-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO VIEYTES, citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.27-6783-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAMILA CABRERA DE BELGRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.27-6784-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO o DOMINGO ALBERTO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.27-6785-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SILVESTRE VIZCONDE o VISCONDE GIOVANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.27-6786-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrdao de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LYLIA o LILIA o LILIA SOFIA AYESTARAN VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo Junio 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.27-6787-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIPE TORIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.26-6747-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NATALIO CANAVESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se

publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.26-6748-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA VARELA DE FRANZIA o AMELIA SABINA VARELA GARCIA DE FRANZIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.26-6749-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DE ESCOBAL o JUAN ESCOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, se habilitó el feriado para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.26-6753-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BARRUCCI DE TAMAREO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.24-6648-v.jl.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA TRONCONE DE TOMEO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.24-6649-v.jl.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL PICCARDO o PICARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.24-6650-v.jl.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA SECONDO DE BARUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.24-6651-v.jl.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "KACZMARCZYK ETANISLAW. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Etanislao, pues donde en la primera figura como "Etanislaw Kaczmarcrijk" y en la última como "Etanislaw Kaczmarczki" debe decir en ambas partidas Etanislaw Kaczmarczyk. — Montevideo, Setiembre 22 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $ 8.40 Jn.24-6654-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado: "EFRAIN BRONFMAN. Quiebra. Rehabilitación. Lo. 34, Fo. 426" se hace saber que por resolución del 12 del corriente mes y año de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado al fallido Efraín Bronfman. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.26-6745-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Incapacidad

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban R. Ruiz, en autos: "MARRERO DE ASCUNE (MARIA ELENA), incapacidad", se hace público que este Juzgado declaró en estado de incapacidad a María Elena Marrero de Ascune, y designó curadora de su persona y bienes a María Esther Marrero, a quien se le discernió el cargo por resolución de 27 de Mayo último. — Montevideo, Junio 9 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.23-6584-v.jn.30.
Jl.21-6564-v.jl.23.

Disolución y Liquidación Conyugal

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Pascual, Ramón contra IRMA CASTRO, disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ramón Pascual e Irma Castro, y se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose de que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, Mayo 31 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 Jn.23-6585-v.jn.30.
Jl.21-6585-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO RICARDO CRANWELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.21-6554-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "MARIA BERGARA DE JEWKES Sucesión. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado Tomás Gumersindo Jewke, y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de la causante con Benjamín Jewkes, donde dice: "Jesokes, referente al contrayente y al padre de éste" debe decir: Jewkes; B) De nacimiento de María Delia, donde dice: "Dowino, referente a la abuela paterna, Lamateguy referente a la materna" debe decir: Dowing y Larrateguy, respectivamente; C) De nacimiento de Ernesto Guillermo, donde dice: "Larrategui, referente a la abuela materna", debe decir: "Larrateguy; D) De matrimonio de Ernesto Guillermo Jewkes con María Dolores Díaz y de nacimiento de Myriam y Graciela Jewkes Díaz, donde aparece el apellido de la madre del primero y abuela de los demás como "Vergara" debe decir: Bergara, que son los verdaderos. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$21.00 Jn.21-6574-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "Pereira Sylla, Luis contra ODETTE MACEDO FREIRE Divorcio" se cita, llama y emplaza a la nombrada Odette Macedo Freire para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a contestar dicha demanda de divorcio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario
$18.00 Jn.16-6370-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.9.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos caratulados: SOUBES DE MATTEO, ELOISA CONSTANCIA, SOUBES, ALBERTO CAMILO ANTONIO y ERNESTO BERNARDO JULIO, BOCCARDO DE PEREZ, ADELA BOCCARDO, ENRIQUE ANTONIO, RAUL PEDRO, JULIO CEFERINO y ALFREDO, Prescripción treintenaria". (Lo. 34, Fo. 613), se hace público que ante este Juzgado y por escrito de fecha 2 del actual, se han presentado las nombradas personas duciendo acción tendiente a justificar que han adquirido por prescripción treintenaria, el dominio de una superficie de terreno no titulada, compuesta de trescientos noventa y siete metros, treinta y seis decímetros, once centímetros y cuarenta y ocho milímetros cuadrados, estando el terreno empadronado con el N.º 93.114 y ubicado en el Barrio "Castro Urdiales", Punta Carreta, 18.a Sección Judicial de esta Capital, el que, según plano trazado por el Agrimensor Rogelio M. Villardino, con fecha 3 de Noviembre de 1946, se deslinda así: nueve metros veinticuatro centímetros de frente al Oeste sobre la calle Patria, entre las de Itapúa y Legionarios, nueve metros cuarenta y dos centímetros al Este, por donde linda actualmente con don Emilio Caffa, cuarenta y dos metros sesenta y cinco centímetros al Norte, lindando con sucesión de don José Borrazás, y cuarenta y dos metros, setenta y cuatro centímetros al Sur, lindando con don Bienvenido C. Borgarelli. Y de acuerdo con lo resuelto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, especialmente a los señores: Carlos J. Arrué, don Antonio Ponce, doña Irene Vilardebó de Soler, don Eduardo Soler, don Domingo Mazzini, don Felipe H. Lacueva, don Juan Marín González, doña Carlota Gazzo de Schmidt, don Leopoldo González Carvallo, don Juan Zambaso o Zambado, don José Mendivil, don José Borrazás, don Emilio Caffa y don Bienvenido C. P. Borgarelli, y a todos sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a toda persona que se considere con derecho sobre el bien expresado y que quisiere deducir oposición a lo solicitado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no compareciesen dentro del plazo arriba expresado, se les nombrará Defensor de Oficio. Y a los efectos dispuestos por la Ley respectiva se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Montevideo, Mayo 20 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$96.00 Jn.11-6174-30Jn.-Jul.21-v.Ag.5.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "VICENTE GONZALEZ CAMILO y YOY, CELIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Camilo Vicente González y Celia Yoy y se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a estar a derecho, en dichos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo Junio 4 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 Jn11-6175-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Stepaniuk, Anita contra MARCEL FRZCINSKI. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza al nombrado Marcel Frzcinski para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 21 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Jn.7-6030-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Narvarte José Héctor con ADELINA MARGARITA Mc CLELLAND Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Adelina Margarita Mc Clelland para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo,

Mayo 22 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.26-5467-v.jn.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "MARIO C. BARCOS, segunda copia", (Libro 32, Folio 103), se cita, llama y emplaza a don Miguel Biere o a sus sucesores a cualquier título, así como a todas las personas que se consideren interesadas o puedan ser perjudicadas con la expedición de segunda copia de la escritura de venta otorgada por don Miguel Biere a favor de don Mario C. Barcos, autorizada por el escribano Humberto E. Cheirasco el 9 de Octubre de 1945, la que tiene relación con el siguiente inmueble: Nueve solares de terreno ubicados en la barra del arroyo Maldonado y el Río de la Plata (Balneario El Tesoro), Departamento de Maldonado, sexta sección judicial: Padrón 1.542 (mayor área); señalados con los números 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 del plano levantado por los agrimensores Gomensoro Correa y Carlos A. Furtado de Setiembre de 1936, inscripto en la Dirección de Avalúos el 4 de Noviembre del mismo año con el número 27. Superficie en conjunto (por estar unidos) 3.216 metros 80. Deslinde: 72 metros al Este con frente a la avenida letra "A" entre la avenida "I" y la calle 75; 72 metros 41 al Oeste con frente a la calle 6; 48 metros 56 al Sur con frente a la calle 65; y 36 metros 90 al Norte con el solar número 11, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$66.00 Jn.28-6885-v.jn.30.
Jl.21-6885-v.ag.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RAYMUNDO ABELLA (hijo), con domicilio a los efectos legales en la calle Juncal N.o 1470, ap. 3, ofreciendo las declaraciones de los testigos doctor Arturo J. Baliñas y doctor Conrado Hughes, los que serán preguntados sobre la honradez y costumbres morales del compareciente, a fin de que éste pueda obtener el título de procurador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.00 Jn.25-6718-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Rectificación de partidas

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don NICOLAS MYSZCZYSZYN y su esposa doña ROSALIA ZIELIÑSKA solicitando las rectificaciones de las partidas que se indicarán en la siguiente forma: Partida de matrimonio de los comparecientes: donde dice Mizczyszyn debe decir Myszczyszyn, y donde dice Zeleskia, debe decir Zieliñska. Partida de nacimiento de su hija Olga, donde el padre figura con el apellido Mischisen debe decir: Myszczyszyn; y donde la madre figura con el nombre y apellido de Rosa Zalenska, debe decir Rosalía Zieliñska. Partida de nacimiento de su hijo Esteban. Donde aparece con el nombre de Estéfano, debe decir Esteban; donde el padre figura con el apellido M.schisin debe decir Myszczyszyn; y donde la madre aparece con el nombre y apellido de Rosa Yaleska, debe decir Rosalía Zieliñska. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $14.70 Jn.23-6615-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA ALFONZO o ALFONSO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.21-6559-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BRAULIO BERTEI, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Ramona Vázquez, y las de nacimiento de sus hijos Santa Elia, Manuel César, Félix José y Ermelinda Susana, por aparecer en ella con el nombre y apellido de Manuel Barrios en lugar de Braulio Bertei. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.40 Jn.21-6544-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO DRENKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Junio de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Jn.20-6499-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de JOSE y EMA SINFOROSA PEREZ CANTERA emplazándose a la viuda e hijos del primero María Gabito de Pérez Cantera, María Delia, Laura, Roberto, María Angélica, Armando, Mario, Sara y Julio César Pérez Gabito, herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días de ducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1947.— C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$24.00 Jn.13-6263-v.jn.30.
Jn.21-6263-v.ag.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don GIRO BUONOCORE solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en ella con el nombre y apellido de Girro Buonoucre, en lugar de Giro Buonocore. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Jn.20-6504-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA RIDECOS DE CLAIRIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Jn.18-6468-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA TURIENZO MACDONALD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$6.00 Jn.28-6858-v.jl.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CASTRO, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Abril 29 de 1947. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

$4.00 Jn.21-6555-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA o MARIA ERCILIA GONZALEZ PEREYRA o PEREIRA y de MARIA PEREYRA o PEREIRA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este juzgado. Habiéndose habilitado el próximo feriado menor. — Montevideo, Junio 24 de 1947. — Sofía E. Gadea de Castelú, Juez de Paz.

$6.00 Jl.21-6861-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, doctor Alvaro H. Méndez, dispuso se diera noticia de la apertura de la sucesión de don MODESTO RODRIGUEZ DAMIEL, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, Mercedes N.o 1144. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My 26-21511-v.jn.6.
Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto doctor Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital de fecha 13 del corriente, dictada en autos: "Juan José Cázeres con JUAN MARQUEZ. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Juan Márquez para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, Avenida Agraciada 2445, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, habilítase la feria a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

$8.00 Jn.26-6781-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE COMERCI TOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 8 de 1947. — Alberto Brugnoni, Escribano.

$6.00 Jn.21-6551-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENITA CERAFINA CASSANELLO DE FORNO y de ANGEL SANTIAGO CASSANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1947 — M. Saavedra Guani, Juez de Paz.

$6.00 Jn.24-6652-v.jn.30.jl.21.v.jl.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la catorce sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO R. MILHOMENS, citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Rondeau 2457. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$4.00 Jn.21-6611-v.jn.30.
Jl.21-6611-v.jl.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado d ePrimera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN CLAVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Arti-

gas, Junio 13 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$4.00 Jn.20-6530-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NICOLASA JUANA ANSELMI, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Marta Renée Ribeiro en la forma siguiente: donde dice Ribeiro debe decir: Anselmi. — Artigas, Mayo 21 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$6.00 Jn.12-2945-v.jn.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA SILVA DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Junio 18 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Jn.27-6818-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 18 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Jn.26 6772-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "ANTONIA DIONISIA GONZALEZ, por sus menores hijos Felisa, Deolinda, Manuel Nelson, Zulma Renee, Antonio y Julio González. Auxiliatoria de pobreza", se emplaza a todos aquellos que se consideren con la calidad legal de sucesores legítimos de don Manuel Rodríguez y Sallas, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 8 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$24.00 Jn.12-6237 v.jn.30.
Jl.21-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ELENA DE LEON GONZALEZ, solicitando información de vida y costumbres para optar al título de Escribano Público, cuyo texto de solicitud se transcribe a continuación y dice textualmente: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. Doña María Elena De León González constituyendo domicilio a los efectos legales en esta ciudad en la avenida General Fructuoso Rivera número doscientos ochenta y cuatro al señor Juez digo: 1) Habiendo sido aprobada en todos los exámenes del plan de estudio de deerecho para Notariado en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso tercero artículo segundo del decreto ley treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho al señor Juez pido: Se ordene recibir la declaración de los testigos señores escribano don Rafael Frías Pérez y Juan Gualberto Perrone domiciliados ambos en esta ciudad, calle Treinta y Tres número seiscientos noventa y uno el primero de los nombrados y don Juan Gualberto Perrone en la calle José Enrique Rodó número cuatrocientos noventa y dos; los cuales serán interrogados al tenor de las siguientes preguntas: Primero. Por las generales de la ley. Segundo. Cuanto tiempo hace que conocen a la peticionante. Tercero. Si es persona honrada y de costumbres morales. Cuarto. Por la razón de sus dichos. Sírvase proveer de conformidad. — María Elena De León González — Y a los efectos legales, se hace la presente publicación — Canelones, Junio 14 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$20.00 Jn.18-6502-jn.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en el expediente caratulado "BRUNO ALBARRACIN, rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Bruno Albarracín, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice Conrado debe decir Bruno y donde dice o aparece como nacido el día veintiséis de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco, debe decir nacido el día diez y ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y tres. — Melo, Mayo 27 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 Jn.23-6594-v.jn.30.
Jl.21-6594-v.jl.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer aInstancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALBERTO IBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 13 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00. Jn.24-6673-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIANO JORAJURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 13 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Jn.24-6671-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Nombramiento de curador

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "La sucesión de Perdomo Luis Ginés. Sl incapacidad de AMANCIO NORBERTO PERDOMO" y por resolución de fecha 18 de Abril del corriente año, se ha designado como curador del incapaz Amancio Norberto Perdomo a su hermano legítimo Benito Modesto Perdomo. Y a los efectos de lo que dispone el artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Colonia, Junio 17 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 Jn.24-6672-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de P. Instancia del Departamento dictada en los autos caratulados "PELAEZ BLANCA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Blanca Peláez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde se ha establecido el apellido Peláez debe rectificarse por el de Ferryra, que es el verdadero. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, 3 de Junio de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Jn.24-6662-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CECILIA SENTURION DE VIVES y la de VICENTE VIVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Junio de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 Jn.20-6518-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA ARANDA DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 9 de Junio de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Jn.20-6519-v.jn.30
Jl.21-v.jl.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "MORA DE SOLSONA, JACINTA ELVIRA Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble que se deslindará, y en especial a Mateo, Sofía e Irene Calleros, Gregorio y Román Villalba, sucesores de Francisca Alza, Pastor, Cecilia, Remedios, Cecilio, Carmen y Justo Alza o Calleros y Tomasa Alza o Calleros de Villalba debiendo comprenderse en el emplazamiento a los primitivos dueños o a cualquiera que los hubiera sucedido en sus derechos: Una fracción de campo empadronada con el N.o 4155, de una superficie de cuarenta y una hectáreas 1933 metros cuadrados, 91 decímetros cuadrados, situado en el paraje conocido por Polancos, octava sección judicial de este Departamento, cuya ubicación y límites son los siguientes: Por el Norte, con los sucesores de Emilia A. de Soler y Pedro Soler, hoy Ismael Igoa y otros; al Este, la Cañada de los Manantiales; al Sur, con la sucesión de Martí Corena; y al Oeste, con calle pública, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos con las pruebas justificativas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se realizará la conciliación y se seguirá el juicio. — Colonia, 5 de Junio de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$54.00 Jn.20-6506-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

Conversión al divorcio

EDICTO — En los autos caratulados "Campbell Diego Rómulo contra AGUSTINA CONSUELO INTENTO. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia siguiente: "N.o 46. — Colonia, Marzo 26 de 1947. — Vistos para sentencia estos autos seguidos por Diego Rómulo Campbell c|Agustina Consuelo Intento por conversión al divorcio; y Resultando: Que a fojas 6 se presenta el interesado y expone que, según la sentencia que corre testimoniada y legalizada en autos se decretó la separación de cuerpos entre el compareciente y su esposa, siendo su propósito de convertir esa separación, que fué decretada hace más de tres años, en divorcio, por lo cual solicita así se decrete, luego de oído el señor Fiscal agregando que cree que su esposa está domiciliada en la República Argentina. Que el señor Fiscal se expide en forma favorable (fs. 7 v.), llamándose autos para sentencia; y Considerando: Que habiéndose llenado todas las exigencias del artículo 185 C. C. y 12 y 13 del Tratado de Derecho Civil y artículo 5.o del Tít. 3 del Tratado de Derecho Procesal del Tratado de Montevideo, corresponde acceder a lo solicitado por el compareciente. Por tales fundamentos fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Diego Rómulo Campbell y Agustina Consuelo Intento. Y notifíquese a ésta por edictos dentro de noventa días y que se publicarán por el tercio de dicho plazo. — (Firmado): Carlos Fleurquin Narbondo, Juez Letrado. — Colonia, Abril 19 de 1947 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$60.00 Jn.3-5851-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJO BARBIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y al solo efecto de las publicaciones: habilítase la próxima feria judicial menor. — Colonia, 18 de Junio de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 Jn.26-6751-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN o JULIAN RAIMUNDO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y al solo fecto de las publicaciones, habilítase la próxima feria judicial menor. — Colonia, 18 de Junio de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 Jn.26-6752-v.jl.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARTINA FERREIRA, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante a que se presenten a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días — Colonia, Junio 11 de 1947. — Mario B. Pascual Juez de Paz.
$6.00 Jn.20-6505-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, en los autos: "ADORNI SANTIAGO. Prescripción", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a Isidro Rataro, Mariano Martínez y a sus herederos, Ciriaca Martínez, Eusebia Martínez de Martínez, Josefa Martínez, Dolores Martínez, Mercedes Martínez de Barrios, Carmen Martínez de Llada, Pablo Martínez y Manuel Martínez, a sus causahabientes y en general a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien, situado en la calle José Pedro Varela (antes Nueva Palmira) de esta ciudad, sexta sección judicial de este Departamento, de una superficie de novecientos treinta y dos metros ochenta decímetros que lo es solar N.o 5 de la manzana N.o 146 y empadronado con el N.o 1551; y cuya ubicación y deslinde es el siguiente: veintidós metros de frente al Este sobre la calle José Pedro Varela, por cuarenta y dos metros cuarenta centímetros de fondo, lindando al Norte con Eduardo B. Toscano, al Sur con más terreno del gestionante y al Oeste con Emilio Elías. — Carmelo Junio 13 de 1947. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$48.00 Jn.20-6507-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos: "ELVIRA ROBY. Incapacidad", se hace saber al público que por resolución de fecha tres de Junio del corriente se designó curador de la incapaz Elvira Roby a don Francisco Cataldo. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Junio 16 de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.

(Costas) Jn.27-21846-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de: "BERNARDINO MACHADO y CARMEN CEJAS DE MACHADO", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Junio 11 de 1947. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Jn.21-6575-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de: "JUSTINIANA OJEDA BARRETO o JUSTINA OJEDA", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Junio 6 de 1947. — Felipe Pedro Martínez Juez de Paz.

$6.00 Jn.21-6576-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de: "MARTIN MELGAR o VALENTIN MARTIN MELGAR", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Junio 11 de 1947. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Jn.22-6577-v.jn.30.
Jl21. v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CASIANA o CANCIANA CABALLERO DE IMBRIAGO y CONCEPCION CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante esta oficina. — Sarandí del Yí, 18 de Junio de 1947. — Pedro Yzacelaya, Juez de Paz.

$6.00 Jn.26-6754-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA PROVENZA DE PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, Junio 20 de 1947. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.00 Jn.24-6660-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO PATIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 10 de 1947. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.00 Jn.20-6497-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, dictada en el expediente caratulado: "LINO ALBA o ALVA, PEDRO ALBA o PEDRO MARIA ALBA, JUSTINA FRANCO DE ALBA y OROSMAN ZOILO ALBA. SUCESIONES", se hace saber la apertura de la sucesión de Orosmán Zoilo Alba, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y especialmente, se cita, llama y emplaza al heredero Hugo Manuel Alba, para que comparezca a este Juzgado dentro de dicho término de noventa días, a estar a derecho en los preindicados juicios, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. A los efectos de la publicación de este edicto, fué habilitada la próxima Feria Judicial. — Trinidad Junio 17 de 1947. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$30.00 Jn.24-6661-v.jl 30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, dictado en autos: "TEPERINO MIGUEL. Prescripción treintenaria. Lo 26, Fo 464", se cita y emplaza a Lina Bareiro o sus sucesores, a título universal o singular y a todos aquellos que se consideren con derecho a un sobrante de 23 hectáreas 295 metros 90 decímetros, que se encuentran en el siguiente inmueble: una fracción de campo padrón N.o 3445 ubicada en Costa de Sarandí Chico, 3.a sección judicial de Florida compuesta de 35 hectáreas 3.272 ms. que limitan: Al Norte José Calzada; Sur, Florencio López, camino Departamental por medio con Lorenzo Bareiro y Justino Peluffo; Este, arroyo Sarandí por medio con Francisco Robaina, y Oeste, Dionisio Bareiro y Dorotea Bareiro; para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y citándoseles también para el previo juicio conciliatorio. — Florida Mayo 21 de 1947. — Milton Galmés, Actuario

$36.00 Jn.4-5869-v.jn.30.
Jl.21-5869-v.jl.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes del heredero ANTONIO INOCENCIO LOPEZ BERMUDEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "López Estanislao, López Juan José, López Edelmira López María y López Luisa. Sucesiones y remate de bienes" (Lo. 26. Fo. 334) dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Queda habilitada la próxima feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, Junio 3 de 1947. — Milton Galmés Actuario.

$24.00 Jn.17-6428-v.jl.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO VALERIO MOSAVEL o MOVACEL o MOBACEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Florida, Junio 3 de 1947. — Miltón Galmés, Actuario.

$6.00 Jn.18-6521-v.jn.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA HERNANDEZ DE FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Junio 10 de 1947. — José Ramón Díaz Actuario.

$4.00 Jn.23-6621-v.jn.30.
Jl.21-6621-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LAPITZ DE MARCAIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 16 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Jn.23-6622-v.jn.30.
Jl.21-6622-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ROMERO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 16 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00Jn.23-6623-v.jn.30.
Jl.21-6623-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA URRUTIA DE PEREIRA o FAUSTINA MARIA URRUTIA DE PEREIRA y ANIBAL PEREIRA o FERMIN ANIBAL ORFILIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Junio 10 de 1947.—José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Jn.23-6625-v.jn.30.
Jl.21-6625-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RUFINO ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 10 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Jn.23-6624-v.jn.30.
Jl.21-6624-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HIXIA EUSEBIA RANCEL DE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 10 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Jn.23-6626-v.jn.30.
Jl.21-6626-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PERERA o PEREDA o RITA JULIA PERERA o PEREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 10 de 1947.— José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Jn.23-6627-v.jn.30.
Jl.21-6627-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.ra SECCION DE LAVALLEJA
Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRUDENCIO PAULINO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este

Juzgado. — Minas Junio 17 de 1947. — Julio Alvez, Juez de Paz.
$4.00 Jn.23-6587-v.jn.30.
Jl.21-6587-v.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de SALVADOR AÑADON y MARIA CUEVA DE AÑADON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Junio 5 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.
$18.00 Jn.27-6833-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PEREZ DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 17 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Jn.27-6802-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de GASTON o GASTON EMILIO JUAN MARIA VICTOR BARBANSON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 5 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.
$18.00 Jn.27-6834-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA AGUIAR DE LAZO o BENITA AGUILAR DE LAZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 17 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Jn.27-6803-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez; se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VIERA DE LAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 4 de 1947.— Juan Serra Tur, Actuario.
$18.00 Jn.14-6328 v.jn.30.
Jl.21 6328-v.ag.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, dictado en los autos caractulados: "ANTONIO y BARTOLOME BONET SAGARDOY, prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a don Manuel Bonilla y Ortega y a doña Dorotea Botaro a sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en el inmueble ubicado en esta villa, empadronado con el número veintiséis, de una superficie de novecientos veintidós metros mil trescientos setenta y cinco centímetros, según plano del agrimensor Onofre Rodríguez Montero de Julio de 1946 y que se deslinda así: veintiún metros cuarenta y siete centímetros sobre la calle Lavalleja (Suroeste); cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros sobre la calle Leonardo Olivera (Noroeste) formando la esquina; veintiún metros cuarenta y siete centímetros lindando con el padrón número treinta y tres (Noreste) y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros lindando con el padrón número veintisiete (Sureste) a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con lo cual se llenará el requisito constitucional de la

conciliación y se substanciará esta acción — Pan de Azúcar, Mayo 12 de 1947. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz
$54.00 Jn.14 6326-v.jn 30.
Jl.21 6326-v.ag.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDO OLIVERA o DE OLIVERA y AMALIA o MARIA AMALIA OLIVERA DE OLIVERA o DE OLIVERA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la feria judicial de Julio próximo venidero al solo efecto de este emplazamiento. — Paysandú, 13 de Junio de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.
$8.00 Jn.27-6806-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno en autos: "JOSE CAY BALMAZ o JOSE BALMA. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a don Federico Hesselgren, a sus sucesores y a todos los que puedan tener interés o derechos, en una fracción de chacra y sus mejoras empadronada actualmente con el N.o 4326, ubicada en la chacra N.o 556, del ejido de esta ciudad, designada con el N.o 5 en el plano de subdivisión del agrimensor Thevenet y compuesta de una superficie de 6 hectáreas 1490 metros 8 centímetros dentro de los siguientes límites; Al Norte en 214 ms. 75 cms. linda con la fracción N.o 4; al Sur, en la misma extensión da frente a la calle "Doce"; al Este en 286 ms. 33 cms. con fracción 6 y al Oeste en igual extensión con la calle "C", para que comparezcan a estar a derecho en dicha gestión bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Abril 11 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.
$42.00 Jn.27-6809-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TELESFORO o JUAN T. PAYRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Mayo de 1947. — Jorge A. Píriz, Actuario Interino.
$4.00 Jn.27-6807-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que por resolución de fecha 7 de Junio corriente, fueron declaradas incapaces RITA CARMEN y AMBROSIA RAMONA MALDONADO, y se designó curadora de las mismas a su señora madre legítima doña EULOGIA PEREZ DE MALDONADO, quien aceptó el cargo con fecha 10 del corriente. — Paysandú Junio 16 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 Jn.27-6808-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Caja Popular La Inmobiliaria Sanducera" c. los herederos de CASIMIRO PEREZ Ejecución hipotecaria", se cita llama y emplaza por el término de 90 días a los herederos de don CASIMIRO PEREZ y a todos los que se consideren con derechos a intervenir en el juicio antes indicado relacionado con un terreno con los edificios de material cercos y demás mejoras que comprende situado en la manzana 144 de esta ciudad y que forma parte del empadronado con el número 1.845 el cual se compone de 580 metros 80 decímetros y tiene: 16 metros de frente al Norte sobre la calle Pastor; 16 metros al Sur lindando con Américo Falcone; 31 metros 80 a cada uno de sus otros dos lados limitando por el Este con don Romeo Falcone y por el Oeste con la calle Montecaseros para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de este emplazamiento y publicación ha sido habilitada la próxima feria judicial de Julio del corriente año. — Paysandú, Mayo 17 de 1497. — Juan Oholegui, Actuario.
$42.00 My.27-5530-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber que se ha presentado TERESA AGUEDA PESCE DE ILARDIA solicitando rectificación de su partida de matrimonio por figurar el nombre de su esposo como "Antonio" en lugar de "Ambrosio" que es el verdadero. — Paysandú, Junio 2 de 1947. — Juan Oholeguy Actuario.
$6.00 Jn.12 6242-v.jn.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ENRIQUE BILLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Junio 17 de 1947. — Jorge Píriz, Actuario Interino.
$4.00 Jn.27-6304-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA LOPEZ DE HARO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Junio 17 de 1947. — Jorge Píriz, Actuario Interino.
$4.00 Jn.27-6805-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos — Paysandú, Junio 5 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 Jn.20-6532-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don JULIO BLAS MASSEILOT o JULIO MASSEILOT, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezca a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio N.o 1186 dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú Noviembre 3 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$8.00 Jn.20-6533-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don EGILIO EMILIANO GERARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos — Paysandú, Junio 5 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 Jn.20-6534-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE COSINI citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 7 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Jn.21-6566-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LAURENZ DE CLARAMUNT citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 15 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.
$18.00 Jn.7-5025-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.6.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario dictada en los autos caratulados MARIA ROMANO DE DEFILIPPI, venta judicial por cesación de condominio, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Mateo Angel Domingo Defilippi o a sus causahabiente para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 29 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.

$24.00 Jn.7-6029-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Río Negro, dictada en los autos caratulados "Año 1943. El Fisco c| MARCOS TORRES. Cobro de contribución inmobiliaria recargos etc.", se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 271, a nombre de Marcos Torres ubicada en la 2.a sección de este Departamento, manzana N.o 172, entre las calles N.os 15, 24 y 17, lindando con la propiedad de Suc. Angel Vera, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Nuevo Berlín, Junio 9 de 1947. — Américo Acland Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.17-21776-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la duodécima sección judicial de Río Negro, en el expediente caratulado: "Año 1937. El Fisco con CEFERINO MELGAREJO. Cobro de contribución inmobiliaria". Padrón N.o 42, se cita, llama y emplaza a don Ceferino Melgarejo, a sus herederos, o sucesores, a cualquier título, y a toda persona que se considere con derecho del inmueble empadronado con el N.o 42, situado en las calles Maciel y Lavalleja de este pueblo, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Algorta, Junio 17 de 1947. — Ramón I. Piñera Alvarez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.26-21835-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial de Río Negro, —en el expediente caratulado: "Año 1943. El Fisco con Suc. SECUNDINA F. DE LUCERO. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Padrón N.o 126 se cita llama y emplaza a la Suc. Secundina F. de Lucero.— a sus herederos o sucesores, a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho el inmueble empadronado con el N.o 126 situado en el ejido de este pueblo para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Algorta, Junio 6 de 1947 — (Gestión Fiscal). — Ramón I. Piñera Alvarez, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jn.13-21727-v.jn.30.
Jl.21-21727-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, se hace saber al público: Que ante este Juzgado se ha presentado don LEANDRO FERNANDEZ, solicitando su rehabilitación comercial, en virtud de haber sido declarada en quiebra, la firma Borda, Fernández y Cía., que integraba, la que fué calificada de casual, por sentencia de fecha 29 de Octubre de 1934. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.776, del Código de Comercio, se hace la presente publicación, por el término de diez días. — Rivera, Junio 16 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$8.00 Jn.27-6821-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GAUDENCIO MARIANO GOMEZ o GAUDENCIO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Junio 17 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Jn.27-6822-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SABIÑA MACHADO DE MACHADO DE CARBALLO o CARVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 17 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Jn.27-6823-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITO ARMANDO MUÑOZ o MARGARITO AMANDO MUÑOZ BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 17 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Jn.27-6825-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL OLIVERA o MANUEL VASCO OLIVERA y de OCTAVIO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Junio 17 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Jn.27-6824-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Aprtura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO LEYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 14 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Jn.24-6675-v.jn.30.jl.21-v.jl.24.

Concurso necesario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Gilberto P. Echeverry, dictada en autos: "MODESTO MELLO Y PORTO. Concurso necesario" (Lo 33 Fo. 458), se hace saber al público que ha designado al escribano señor Severino Taroco Lima Síndico de este Concurso y en consecuencia todos los que tengan bienes o documentos del concursado deberán entregarlos al nombrado Síndico, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del concurso. — Rivera, Mayo 29 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Jn.24-6674-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente rotulado: "MORIS JEDVABNIKS. Rehabilitación y auxiliatoria de pobreza", se hace saber al público que con fecha 3 de Junio de 1947, se presentó el nombrado fallido ante este Juzgado, solicitando su rehabilitación como tal. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Junio 7 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$9.00 Jn.26-6750-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ALIDA JUANA CALIGARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que, a los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rocha, Junio 17 de 1947. — Próspero M Rubert, Actuario.

$6.00 Jn.23-6620-v.jl.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se cita y emplaza, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a todos los que se consideren con derecho a un sobrante de 269 hás. 4821 metros hallado dentro de una fracción de campo que es parte del padrón N.o 2949 (antes 553) de la 5.a sección judicial de Artigas y especialmente se cita y emplaza a ZULMIRA, MARIA FENTA, BARBARA y ALMERON MARTINEZ DE MENESES, Sucesión NICANOR AMARO, LEONOR CUNHA, o sus sucesores a cualquier título. A todos se cita para el previo juicio conciliatorio. Se habilitó el feriado menor. — Salto 28 de Mayo de 1947. — Carlos Pigurina Actuario Interino.

$30.00 Jn.12-6221-v.jl.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MENONI, citándose a los dos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Junio de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Jn.26-6760-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado JULIA CARDOZO, solicitando auxiliatoria de pobreza y rectificación de su partida de nacimiento en virtud de figurar su nombre: Juliana, cuando el verdadero es Julia, y donde dice: nacida el día siete, debe decir, el nueve. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Mayo 20 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Jn.26-6759-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA GROMPONE DE AVELLANAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto Junio 17 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Jn.23-6619-v.jn.30.
Jl.21-6619-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO JUAN BAUTISTA ORTELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 14 de Junio de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Jn.20-6509-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOPES DE AMORIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado spara que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 5 de Junio de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

12.00 Jn.20-6510-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.13

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se emplaza a los herederos: CONCEPCION, FRANCISCA MAGDALENA, JOSEFA PAULA MARIANA, IGNACIO RAFAEL, MARIA LUISA y MARIA ARZUAGA, para comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en autos: "Sucesión de CONCEPCION SOLIS DE ARZUAGA. Venta de inmuebles", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 308 del citado Código se hace la presente publicación. — Salto, 30 de Mayo de 1947. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$24.00 Jn.4-5903-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del Departamento, dictada en autos: "Sucesión de REGINA ANSELMA SILVA DE LATAPIE,

"Venta de inmueble" se emplaza por el término de noventa días al heredero señor Camilo Valentín Silva, con derecho al inmueble que se describirá para que se presente a deducirlo en forma bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: "Una fracción de campo ubicada en la 11.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 1242, en mayor área, designada con el N.o 6 en el plano del agrimensor Héctor Herrán de Diciembre de 1911 y Noviembre de 1913 compuesta de un área de 106 hectáreas, 1610 metros, 47 decímetros cuadrados y con el siguiente deslinde: Norte, con Antonio Leandro Silva, Sur, con León Silva, Este, con el río Arapey Grande, Oeste, con María Amparo Silva de Pucholo y Noroeste, con la línea del Ferrocarril Noroeste. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Salto, 27 de Mayo de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$30.00 Jn.4-5904-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GOÑI LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 11 de Junio de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Jn.18-6490-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELY MARIA BELLAGAMBA DE DONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado a estos solos efectos — Salto, 11 de Junio de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Jn.18-6491-v.jn 30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RAMOS PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 11 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Jn.26-6746-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "Aída Aguilera con CAMILO E. FERNANDEZ. Divorcio. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 11, Fo. 718, N.o 183", se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. (Artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Junio 11 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.
$14.00 Jn.16-6386-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PIZANO o LUIS PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado la feria judicial menor a sus efectos. — San José, Mayo 12 de 1947. — Huberto Pou, Actuario
$18.00 Jn.17-6411-v.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO PACIFICO VALDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 14 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Jn.24-6670-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE MARIA BALSA, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija María del Carmen, por cuanto en el cuerpo de la correspondiente partida aparece como María de las Mercedes, en lugar de "María del Carmen", que es el verdadero y el que le corresponde. — Montevideo, Noviembre 18 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.2-13380-v.dic.12.
Jn.25-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BIANCO DE FARAVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 5 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Jn.20-6501-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que por resolución N.o 4564 de fecha 21 de Mayo de 1947, se fijó como fecha efectiva de la cesación de pagos del fallido JOSE L. LUZARDO DEVOTTO, el 26 de Julio de 1945. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Mercedes, Junio 10 de 1947. — Eduardo Ramos Actuario Interino.
(Cuenta corriente) Jn 18-21785-v.jn.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado SIXTO DOROTEO LAZA, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma aparecen los apellidos de su madre y abuelo y por consiguiente el suyo, como "Lazar" en lugar de "Laza", que es el que les corresponde — Mercedes, Mayo 21 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9.00 Jn.12-6225-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILY ETHERIDGE DE DAVISON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Junio 18 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$6.00 Jn.27-6832-v.jl.8.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido EDMUNDO FERRUA, solicitando su rehabilitación como comerciante. A los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose el próximo feriado judicial. — Mercedes, Junio 17 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Jn.26-6773-v.jl.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "NORBERTO BARRIOS. Expedición de segunda copia", se cita, llama y emplaza a doña Jacinta Callero de Gómez, a doña Valentina Pereira y a don Quintín Rodríguez, así como a todas las personas que se consideren interesadas o puedan ser perjudicadas con la expedición de segunda copia de la escritura de venta otorgada por Jacinta Callero de Gómez a favor de Valentina Pereira de Rodríguez, autorizada por el escribano Mario Piguillem, en esta ciudad el 16 de Octubre de 1925 inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 445, al folio 306 v. 307, la que tiene relación con el siguiente inmueble: Fracción de terreno de chacra, que forma parte de los designados con los N.os 31 y 32, del ejido de esta ciudad medida y deslindada por el agrimensor Gerardo P Fernández, de una extensión superficial de cuarenta y cuatro hectáreas, cinco mil quinientos diez metros con setecientos treinta y cuatro centímetros cuadrados, ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento y linda: Por el Noreste, camino Departamental al Salto; por el Noroeste, con terreno de la vendedora; por el Sureste, con camino al Cerro de Pastoreo; y por el Suroeste, con Rafael Grassi y con terreno del Estado, ocupado por la escuela pública N.o 39, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Mayo 23 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
$66.00 My.30-5703-v.jl.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOCORRO REHERMANN, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 12 de 1947. — Latino A. Leira, Juez de Paz.
$6.00 Jn.21-6571-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de las sucesiones de TOLENTINO o NICOLAS TOLENTINO ARAUJO y DINE ARAUJO, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ellas, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 16 de 1947. — Latino A. Leira, Juez de Paz.
$6.00 Jl.21-6572-v.jl.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO DA COSTA, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 16 de 1947. — Latino A. Leira, Juez de Paz.
$6.00 Jn.21-6573-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Tacuarembó, dictada en autos: "PEDRO M. TORRES, Quiebra", se hace saber al público que el día 5 de Agosto próximo a las 14 y 30 horas y en el lugar de depósito, calle 18 de Julio esquina Florida de esta Villa, se va a proceder a la venta por el martillero don Francisco Deleón de todas las existencias del comercio que pertenecía al fallido. Se previene: Primero: Que la venta será al contado y su importe consignado en poder del Juez que subscribe. Segundo: Que los bienes de referencia se hallan depositados en poder del señor Luis Cuniolo. — Paso de los Toros, Junio 20 de 1947. — Pedro Armúa.
$10.00 Jn.27-6796-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA CENTENO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 6 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Jn.26-6777-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Junio de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Jn.25-6732-v.jn.30
Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS GADEA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 14 de Junio de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Jn.25-6733-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ATALIVIO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 29 de 1947. — Hugo D. Goyenola Actuario.

$4.00 Jn.24-6687-v.jn.30. Jl.21.v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA AZAMBULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 14 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jn.24-6688-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO u OCTAVIANO MANUEL LACUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 12 de Junio de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jn.20-6492-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor Nuño A Pucurull, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia el señor LIDELMAR GOYRI solicitando la rectificación de la partida correspondiente a su nacimiento, pues aparece escrito su nombre y apellido Lidermar Goires, cuando su verdadero nombre y apellido es el de Lidelmar Goyri, y en ese sentido solicita sea rectificada el acta correspondiente a su nacimiento. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 29 de 1947 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 Jn.16-6387-v.jn.30 Jl.21-v.jl.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados "ANDRESA RODRIGUEZ. Posesión notoria de hija natural de José Saravia y petición de herencia" (L.o 18 N.o 248, F.o 747), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los herederos de don José Saravia, para que comparezcan a estar a derecho en los autos expresados, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se cumplirá el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 24 de 1947. — Carlos Hontou Aguiar, Actuario Interino

$30.00 My.26-5026-v.jn.30.

REMATES JUDICIALES

JOSE LUIS FIALO
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 10.a sección judicial de la Capital en autos caratulados "Ottado y Garrido contra ANTONIO FERNANDEZ. Juicio ejecutivo. Se rematará el día lunes 30 de Junio a las 16 horas en el local de la calle Yi N.o 1377|79 entre la Av. 18 de Julio y Colonia, un piano vertical marca "Ronisk N.o 9412 con su taburete y con la base de las 2|3 partes de su tasación o sean $ 434.00. Seña: 20 o|o Comisión: 6 o|o. Informes: Juncal 1470. Teléfono 85 0 01.

$6.40 Jn.21-6569-v.jn.30.

AMADO GALMES
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Juan Bernardo Cadenas contra AMADO PREGO. Cobro de pesos" Libro 40 folio 152 se hace saber que el día 2 de Agosto entrante, a las 10 horas en las puertas del Juzgado, el Martillero señor Amado Galmés con asistencia de los señores Alguacil y Actuario procederá a la venta en remate público al mejor postor, y bajo la base de $ 5.233.32 equivalente a las dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble: "Una fracción de campo y sus mejoras situada en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada en mayor área con el N.o 639 señalada con el N.o 7 en el plano del Agrimensor José Pedro Núñez, de Enero de 1945, que encierra una superficie de 95 H. 2.2[illegible] ms. cuadrados que se deslindan así: 1.325 ms. por el Norte confinando con la fracción N.o 6, por el Este línea curva irregular que da sobre la Cañada de la Isla Divisoria, al Sur, recta de 1.338 ms. limitando con la fracción N.o 8 y al Oeste, 67[illegible] ms. limitando con la fracción N.o 1" Prevenciones: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada ésta; B) Los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; C) Los Títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los que intenten hacer posturas calle 25 de Mayo número 523, 2.o piso. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1947. — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.

$52.80 Jn.14-6265-v.jn.30-Jl.21-v.Ag.1.o.

E. SERGA RODRIGUEZ
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno, dictada en los autos: "Municipio de Montevideo con CARMEN ALONSO DE FREIRIA y otros. N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 9, F.o 382) se hace saber al público que el día 30 de Julio del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado por el Martillero E Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de pesos 467.30 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, situado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 62602 y compuesta según plano del Ag. José A. Podestá de Junio de 1946 por una superficie de 280ms2. 38, que se deslindan así: al Noroeste de frente a la calle Isidoro Larraya 8ms.59; al Noreste, 32ms. 64, limitando con el padrón N.o 62603 al Sureste 8ms.59, limitando con el inmueble empadronado con el N.o 62621; y al Suroeste, lindando con el bien empadronado con el N.o 62601 32ms.64.

Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del C. P. C. 2.o Serán de cargo del comprador: a) el pago de la medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria; b) los derechos reales que pudieran gravar el bien, 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del Rematador, impuesto universitario, certificado del Registro de Embargos e Interdicciones Judiciales, etc.; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Mayo 16 de 1947. — C. Büsch Buero.

(Cuenta corriente) Jn.12-21708-v.jn 30

E. SERGA RODRIGUEZ
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienna y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictada en los autos: "Municipio de Montevideo contra CARMEN ALONSO DE FREIRIA y otros. N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 525), se hace saber al público que el día 30 de Julio del año en curso a las 16 y 30 horas y en las puertas del Juzgado por el Martillero E. Serga Rodríguez asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.306.67 ó sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno y las mejoras que contiene, situada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo empadronada con el N.o 62 601 y compuesta según plano del Ag. Rubens A. Quintana de Abril de 1946 de una superficie de 280 ms.2 38 que se deslindan así: al Norte, sobre la calle Isidoro Larraya, 8 ms. 59; al Este, limitando con el inmueble padrón N.o 62.602 32 ms 64; al Sur, limitando con el inmueble empadronado con el N.o. 62.621, 8 ms. 59 y al Oeste, lindando con el bien empadronado con el N.o 62.600, 32 ms. 64. Se previene: 1.o el mejor postor deberá consignar al 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del C. P. C., 2.o serán de cargo del comprador: a) el pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria b) los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración gastos de remate, comisión del Rematador, impuesto universitario certificado del Registro de Embargos e Interdicciones Judiciales, etc.; 4.o los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Mayo 16 de 1947. — C. Büsch Buero.

(Cuenta corriente). Jn.12-21706-v.jn.30.

E. SERGA RODRIGUEZ
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno, dictada en los autos: "Municipio de Montevideo con CARMEN ALONSO DE FREIRIA y otros, N.o 4. Cobro ejecutivo de pesos", L.o 9, F.o 385), se hace saber al público que el día 30 de Julio del año en curso a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el Martillero E. Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 326.46 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 62603 y compuesta según plano del Ag. Humberto Venosa, de Octubre de 1944 de una superficie de 280ms.2 38, que se deslinda así: Al Norte de frente a la calle Isidoro Larraya 8ms.59; al Este, lindando con el padrón N.o 62604, 32ms.64; al Sur 8ms.59 lindando con el inmueble empadronado con el N.o 62610 y al Oeste lindando con el inmueble padrón 62602 32ms.64.

Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del C. P. C. 2.o Serán de cargo del comprador: a) el pago de la medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria; b) los derechos reales que pudieran gravar el bien, 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del Rematador impuesto universitario, certificado del Registro de Embargos e Interdicciones Judiciales, etc.; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Mayo 16 de 1947. — C. Büsch Buero.

(Cuenta corriente) Jn.12-21707-v.jn.30.

DANIEL UBAL DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Luisa Victorina Bazzano de Amado contra VICENTA FALCO DE BAZZANO y otros, cesación de condominio", se hace saber al público que en el día 28 de Julio próximo, a la hora 16 y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Daniel Ubal Díaz, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y el mejor postor del siguiente bien: Un terreno con edificio y demás mejoras que contiene padrón número 21.153 compuesto de una superficie de 275 metros cuadrados, deslindados así: 5 metros 50 centímetros de frente al Noroeste a calle Dante número 2132; por 50 metros de fondo, lindando al Sureste con terreno de Carlos E. Costa, al Noreste con Evaristo J. Pereira, y al Suroeste con Amarano Mattos Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura de venta y certificados serán de cuenta del comprador, como asimismo la comisión legal del rematador. 3.o) Que la propiedad soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. Hipoteca Urbana 1.926, Serie E. F número 163 4.o) Que el bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación y 5.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, y por demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Junio 5 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$33.00 Jn.16-6382-v.jn.30 Jl.21-6382-v.jl.23.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "FEDERICO FELIX PASTORINO, Incapaz, Libro 38, Folio 375", se hace saber que el día 30 de Junio entrante a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación el martillero Juan Serga Rodríguez con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado procederá a la venta en remate público al mejor postor y ba-

lo la base de la tasación que es de $ 1.100 el siguiente inmueble: "Un solar de terreno con todas sus mejoras ubicado en el este Departamento, empadronado con el Barrio ideal, undécima sección judicial de N.o 62.162 que está señalado con el N.o 13 en el plano levantado por el Agr. Guillermo P. Rodríguez, en Noviembre de 1910 y que se deslinda así: 10 ms. de frente al Sud a la calle Pública por 31 ms. 70 cms. de fondo y linda por el Este con el solar 14, por el Oeste con el solar 12 y por el Norte con terrenos de la sucesión Francisco Robello; el mismo día que el anterior y a la hora 16 y 30 el martillero designado en el anterior procederá a la venta en remate público y al mejor postor, en el lugar de su ubicación y bajo la base de las 2|3 partes del aforo que es de $ 5.000.00, del siguiente inmueble: "Dos fracciones de terreno y sus mejoras empadronadas en mayor área con el número 30009, situadas en la 10a sección judicial de Montevideo, que comprende las fracciones 1 y 2 del plano del Agr. Santiago Arrarte, Victoria de Diciembre de 1925, cuya superficie por estar unidas es de 85 ms.2, 8315 cms.2, que se deslinda así 5 ms 85 cms. de frente al Este a la calle Gral. Brito del Pino; 11 ms. 95 cms. al Norte lindando con Cherubino Marinoni, 11 ms. 49 cms. al S.O. con José Martínez y 8 ms. 8 cms. al S.E. con frente por ser esquina calle Rufino Bauzá" Prevenciones: A) El mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos, y todo lo demás inherente a la misma, así como la comisión legal del martillero serán de cargo del comprador. C) Que los títulos del primer inmueble a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria —calle 25 de Mayo número 523, 2.o piso— y los del segundo inmueble en el Banco Hipotecario del Uruguay y los autos en los que se han dispuesto los remates precedentes también en la Oficina Actuaria, a disposición de los que intenten hacer posturas. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$46.80 Jn14.-6324-v.jn.30.

FLORENCIO FIGUEREDO
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado ode 1.a. Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en los autos caratulados "MONTORO DE RODRIGUEZ ADRIANA. Herencia yacente". (L.o 35. F.o 686), se hace saber al público que el día 25 de Julio p.v. a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Florencio Figueredo y ante los señores Actuario y Oficial de Justicia del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público sobre la base de $ 2.600.00 (dos mil seiscientos pesos) lo siguiente: A) Los derechos emergentes de la promesa de compraventa a plazos N.o 16326 expedida por el Banco Popular del Uruguay el 21 de Diciembre de 1927 referente al solar ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo (Unión) empadronado con el N.o 134.816 designado con el N.o 17 manzana A del plano del Agrm. Caselli, con frente sobre la calle Fray Bentos N.o 4130 entre las de Clay y Pan de Azúcar, y B) Las construcciones y mejoras existentes y construídas sobre el mismo. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 ojo de la misma a los efectos legales. 2) Que dicho bien no tiene colector ni conexión ni se adeuda medianería, siendo por cuenta del comprador el pago del saldo de pavimento que ascendía a $ 91.56 el día 30 de Junio de 1946. 3) Que el precio del terreno a plazos se dá totalmente pagado. 4) Que los antecedentes en que se decreta este remate, se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523 4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 10 de 1947. — Juan Antonio Troccoli, Actuario Adjunto.

$36.00 Jn.14-6330-v.jn.30.
Jl.21-6330-v.jl.22.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Testamentaría JOSE A. LAPIDO. Pieza sobre cesación de condominio" se hace saber al público que en las fechas y horas que se expresarán, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público al mejor postor y sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes: Primero: El día 31 de Julio próximo, a la hora 16 y sobre la base de $ 13.200.00, un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana N.o 126 de la nueva ciudad, empadronado con el N.o 6543, compuesto de una superficie de 175 metros 24 decímetros, con 8 metros 605 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Arapey, hoy Río Branco, donde la puerta del edificio se determina con el N.o 1088, antes 268, por 21 metros 475 milímetros de fondo al Este por donde linda con Miguel A. Sierra; por el Norte y Sur con Luis Piccardo y otros. Segundo: El día 1.o de Agosto próximo a la hora 16. Con base de $ 98.400: Un solar de terreno con la casa de altos en él construída y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 4767, situado en la vieja ciudad, compuesto de 515 metros 71 decímetros 60 centímetros 99 milímetros; con 17 metros 180 milímetros aproximadamente de frente al Norte a la calle 25 de Mayo, por donde las puertas del edificio están señaladas con los N.os 740, 744, 746, 750 antes 461 al 471 inclusive; por 30 metros 65 milímetros más o menos de fondo al Sur, que por ser esquina son también de frente a la calle Ciudadela por donde están designadas las puertas con los N.os 1437, 1441, 1447 antes 77 y 79, lindando por su dicho fondo al Sur, con la Sucesión Puppo y por el Oeste con Francisco Sartori. Tercero: El día 12 de Agosto próximo a la hora 16 con la base de pesos 61.200.00: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 4895, situado en la manzana N.o 159 de la vieja ciudad, compuesto de 17 metros 36 milímetros de frente al Oeste a la calle Ciudadela donde la puerta del edificio se determina con el N.o 1440, antes 68 y 70, por 35 metros 648 milímetros de fondo al Este por donde linda con Armando Rodríguez, por el Norte con Juan Zorrilla San Martín y por el Sud con Eustaquio Goroztiza, encerrando una superficie de 607 metros 30 decímetros. Cuarto: El día 15 de Agosto próximo a la hora 16 con la base de $ 190.000.00: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, vereda y arrimos pagos, empadronado con el N.o 814 situado en la manzana N.o 167 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesto de 422 metros 735 milímetros, con 11 metros 315 milímetros de frente al Sur sobre la Avenida 18 de Julio, donde las puertas del edificio se determinan con los N.os 1459 a 1463 entre las de Médanos y Vázquez, por 37 metros 36 milímetros de fondo al Norte por donde linda con Antonia Somarriba, por el Este con Francisco Costa y por el Oeste con Toribio Tutzó. Quinto: El día 19 de Agosto próximo a la hora 16 con la base de pesos 84.400.00. Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronada con el N.o 1688, situada en la manzana N.o 172 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesta de 420 metros 68 centímetros, con 9 metros 48 centímetros de frente al Sur a la calle Durazno por donde las puertas del edificio se señalan con los N.o 1463, 1465 y 1467, por 44 metros de fondo al Norte, por donde linda con la sucesión de Saenz de Zumarán, por el Este con Eduardo H. Ricardo y por el Oeste, con Juan Garibaldi y otros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, salvo que el adquirente fuera uno de los condóminos. 2.o Los gastos de escrituración y comisión del rematador serán de cuenta del comprador. 3.o Que todos los impuestos inclusive el de plus valía a que se refiere la ley de 21 de Octubre de 1946, artículo 6.o, serán de cargo de los compradores. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 582.

$99.20 Jn.26-6775-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

JUAN PEDRO ZIPITRIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Canelones
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes dictada en el expediente caratulado: "JUAN GOMEZ. Sucesión", se hace saber que el día 28 de Julio próximo, a las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la 7.a sección de este Departamento por intermedio del martillero don Juan Pedro Zipitría asistido del señor Juez de Paz de la 7.a sección se procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de los dos tercios del avalúo practicado por la Oficina de Catastro de Pando, que lo es de dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos ($2.449.00) del siguiente bien: Una fracción de campo, situada en "Cañada Grande", 7.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 8585 compuesta de 12 hectáreas 2427 metros lindantes: Al Norte, Eusebio Guillén Figueredo; al Sur terreno de la sucesión de Francisco v Luis Fernández; al Este Eusebio Guillén Figueredo, y al Oeste, parte con arroyo Cañada Grande y parte con Alejandro Mendiondo. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta, el 10 ojo de la misma, al ser le ésta aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración certificados de los distintos registros y comisión del rematador, serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 12 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario

$27.00 Jn.18-6444-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

MAXIMO BERNADET
Juzgado L. de Primera Instancia de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "Pedro Gutiérrez con MARIA CELIA SANDALIA DELGADO DE TEJERA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 30 de Julio próximo, a las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la 7.a sección de este Departamento por intermedio del martillero don Máximo Bernadet asistido del señor Juez de Paz de la 7.a sección, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor sin base, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en "Pedrera" 7.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 11161, señalada con el N.o tres en el plano del agrimensor Héctor Carlomagno, de Julio de 1944, registrado con el N.o 13 en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con una superficie de 13 hectáreas 4470 metros 25 decímetros cuadrados, que se deslindan así: Al Norte, en 799 metros, 70 centímetros, sucesión de Román Gómez; al Este, en 229 metros 70 centímetros camino vecinal en medio con Jacinto Vanini; al Sur, en 831 metros 70 centímetros sucesiones de Luciano Manzi y otro y al Oeste, en 226 metros, 90 centímetros fracción 2E del mismo plano perteneciente a Alfredo F. Delgado. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 ojo de la misma al serle ésta aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de los honorarios y gastos de escrituras de venta, y la comisión legal del rematador. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 12 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$33.00 Jn.21-6564-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

JUAN LARREGUI ARISTIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos "CAYETANO BARBATO sucesión". (Lo. 23 Fo. 572), se hace saber al público, que en la villa de Río Branco, tercera sección de este Departamento y en local que ocupaba el comercio del causante el día 31 de Julio del corriente año a las 14 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero designado don Juan Larregui Aristia de la mercadería muebles y útiles que han sido inventariados en autos y pertenecían a la firma comercial Cayetano Barbato. — Melo, Junio 12 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 Jn.23-6593-v.jn.30.
Jl.21-6593-v.jl.23.

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
SUBASTA PUBLICA

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "La sucesión de FRASCHERI BORNIA DE SARTORI VICTORINA: venta judicial de bienes" se hace saber al público que el día 26 de Julio próximo a la hora 11, en las puertas de este Juzgado el martillero

don Raúl Distacio procederá a la venta en subasta pública, en un solo lote, de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno con los edificios plantaciones, alambrados, viñedos y demás mejoras, ubicada en la planta suburbana de la villa de Nueva Palmira, octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2.528, compuesta de una superficie de 11 hectáreas 8.061 metros, con frentes a las calles Canelones, Concordia Colonia y Concepción cuya base de venta se ha fijado en $ 4.800.00; y B) Otra fracción de terreno con los alambrados, plantaciones y viñedos ubicada también en la planta suburbana de la villa de Nueva Palmira, empadronada con el número 1.546, compuesta de una superficie de 5 hectáreas, 9.030 metros, que linda con las calles Colonia Concordia y Concepción y con la sucesión de Juan Frascheri, siendo su base de venta $ 1.200.00. Se hace constar: 1.o) No se aceptarán ofertas separadas sino por ambos bienes. 2.o) Los títulos y demás antecedentes se hallarán agregados al expediente respectivo. 3.o) Los compradores deberán oblar en el acto de aceptárseles la postura, el 10 o|o del precio a los efectos legales. 4.o) Los gastos del remate irán de cuenta del comprador, conjuntamente con los originados por sellados, certificados, universitario, etcétera, y honorarios de la escrituración; y 5.o) No se aceptarán ofertas que no superen las bases fijadas. Esta diligencia será presidida por el señor Alguacil de este Juzgado. Y a los efectos de ley, se hace la presente publicación. — Colonia, Junio 10 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$36.00 Jn.17-63991v.jn.30.
Jl.21-6399-v.jl.24.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "DOLHATZ DE BERRETTA, BERNARDINA y otras. Venta judicial de bienes", se hace saber que el día 30 del mes en curso a la hora 14, el rematador don Agustín Malnero procederá a la venta en remate público en las puertas de este Juzgado, presidiendo esta diligencia el Alguacil del mismo, de los siguientes bienes: 1.o) Un lote de terreno señalado con el N.o 2 en el plano levantado por el agrimensor Ibarra en Enero de 1942, situado en esta ciudad (Pueblo Nuevo), compuesto de 223 metros 65 decímetros, que integra el padrón N.o 552, lindando, por ser de forma triangular al Noreste con Manuel Iglesias y Luis Vidal; al Oeste con Prandi y Landini y al Sud con la calle Cuareim, formando ángulo al Este sobre la calle Paysandú. Base de venta, $ 223.65. 2.o) Un lote de terreno señalado con el N.o 4 en el mencionado plano, situado en el mismo paraje y con igual padrón que el anterior, compuesto de 558 metros 03 decímetros, que linda: al Norte, con la calle Cuareim; al Sud, con sucesión Tomás Manzino y Bernardina Dolhatz de Berreta; al Este con el lote N.o 5, y al Oeste con la calle Salto y en la parte que forma un lote de terreno señalado con el N.o 5 en el referido plano, situado en el mismo paraje y con igual padrón que los anteriores compuesto de 465 metros 33 decímetros, que linda: al Norte, con la calle Cuareim; al Sud con Bernardina Dolhatz de Berretta, al Este con el lote N.o 3 y Hnos Idiart y al Oeste con el lote N.o 4. Base de venta, $ 372.26. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos legales. B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran glosados a los autos y a disposición de los interesados; y C) Que la escrituración definitiva con el pago del saldo del precio, deberá efectuarse dentro de los treinta días después de ser aprobada la almoneda. Y a los efectos de ley, se hace la presente publicación. — Colonia 11 de Junio de 1947. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 Jn.14-6339-v.jn.30.

JOSE TEJERIA AMILIVIA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja
JUDICIAL

Judicial. — 31 de Julio a las 15 horas Una mesa billar un mostrador mármol

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, dictada en autos: "Administración D. de Rentas contra AMELIA OLIVIERI. Cobro de Patente de Giro" (Lo 1, Fo. 3), se hace saber al público que el día treinta y uno de Julio próximo venidero, a las 15 horas por intermedio del martillero José Tejería Amilivia se procederá en su local de ventas, calle 25 de Mayo 639 de esta ciudad, al remate al mejor postor y sin base, de un mostrador de mármol, con recipiente para lavar y pirámide con canillas niquladas y una mesa de billar, de tamaño mediano, con bandas y paño en mal estado. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto el importe de la venta. — Minas, Junio 20 de 1947. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$12.00 Jn.24-6696-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUAN Z. ETCHART
Juzgado L. de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, en autos caratulados: "NEREA AREVALO DE CASARETTO y HERMINIA BORDOLI DE CASARETTO. Sucesiones", se hace saber al público que el día 21 de Julio entrante a las horas 15 y 15 y 30 en las puertas de este Juzgado, Avenida 18 de Julio N.o 1224 se procederá por intermedio del martillero don Juan Z. Etchart asociado del señor Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público con la base del aforo para la contribución inmobiliaria de los siguientes inmuebles: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado antes con el N.o 1115 y ahora con el N.o 81 de la manzana N.o 41 de esta ciudad, señalado con la letra J en el plano levantado por el agrimensor don Rogelio García, el 16 de Abril de 1925, compuesto de un área de 254 ms. 80 dms. cuadrados que se deslinda así: Nueve metros ochenta decímetros de frente al Sudeste a la calle Brasil, por veintiséis metros paralelos de fondo hacia el Noroeste por donde linda con la propiedad adjudicada a la causante doña Nerea Arévalo de Casaretto, por el Nordeste con el lote letra K del citado plano, y por el Sudoeste con el lote letra I del mismo plano, el que está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en pesos 1.000.00. Otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado antes con el N.o 1116 y ahora con el N.o 80, situado en la manzana 41 de esta ciudad y señalado con la letra I en el plano anteriormente citado levantado por el agrimensor don Rogelio García el 16 de Abril de 1925, el que se compone de un área de doscientos sesenta metros cuadrados y se deslinda así: diez metros de frente al Sudeste a la calle Brasil por veintiséis metros paralelos de fondo hacia el Nordoeste, por donde linda con la propiedad de la causante doña Nerea Arévalo de Casaretto, por el Nordeste con el lote letra J deslindado anteriormente, por el Sudoeste, con el lote letra H del citado plano, el que está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 900.00. 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos legales. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que a los efectos de la publicación de este edicto ha sido habilitada la próxima feria judicial. — Fray Bentos, Junio 17 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.

$57.00 Jn.25-6730-v.jl.11.

JOSE CARLOS RIERA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado: "DOMINGA OSANO DE VELAZQUEZ, CARACIOLA B. VELAZQUEZ DE RODRIGUEZ, BRUNA P. VELAZQUEZ y otros. Venta judicial" (Lo. 14, N.o 359 Fo. 87), se hace saber: Que el día 8 de Agosto del corriente año, de las 14 horas a las 14 y 15 minutos y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don José Carlos Riera, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la novena sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 411, y que según mensura practicada por el agrimensor Homero Cardoso a cuya operación se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 188 el 19 de Diciembre de 1944 se compone de una superficie total de dos hectáreas nueve mil quinientos quince metros y linda: Por el Norte, calle pública por medio, con el pueblo Velázquez; y por el Sureste, por el Sur y por el Suroeste, con predio de Máximo María Sosa. Avaluado a los efectos de esta operación en la suma de un mil pesos. Se previene: 1) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación a que antes se hizo referencia; 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma y si no se hiciera esa consignación se prescindirá de la misma y se continuará el remate; 3) Que los gastos y honorarios de escritura y los certificados correspondientes, serán de cargo del comprador, cuyos gastos y honorarios serán convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de otorgarse la referida escritura, la cual deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate; y 4) Que los títulos y antecedentes relativos al inmueble a enajenarse se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Junio 21 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$60.00 Jn.25-6729-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.6.

ENZO MARIO SUPPARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en autos: "Ana Alegre de Morales contra TEOFILO MORALES. Divorcio por su sola voluntad. Venta de inmuebles", se hace saber al público que el día 7 de Agosto entrante a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado el martillero don Enzo Mario Supparo, asistido del Alguacil y del subscripto Actuario, procederá a vender en remate público los siguientes bienes: 1.o) Un lote de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial de Salto, empadronado con el N.o 7296 antes con el N.o 6716 en mayor área, señalado con el N.o 5, de la manzana N.o 7 del plano de mensura y división del agrimensor Héctor Herrán de Abril de 1941, compuesto de una superficie de 400 metros cuadrados, que linda: 10 metros de frente al Oeste, sobre la calle Lavalleja; al Este, 10 metros con el lote N.o 12; al Norte, 40 metros con lote N.o 4 y al Sur, 40 metros con el lote N.o 6; 2.o) Otra fracción de terreno ubicada en la misma sección que la anterior, padrón N.o 7297, antes con el N.o 6721 en mayor área, señalada con el N.o 13 de la manzana N.o 13 del citado plano, con una superficie de 430 metros cuadrados 3000 centímetros cuadrados, linda: 10 metros al Sur, sobre calle Valentín; al Norte, 10 metros con el lote N.o 9; al Este, 43 metros 04 centímetros, con el lote N.o 14 y al Oeste, 43 metros 02 centímetros, lotes N.os 5, 6 7 y 8. Teniéndose como base para el N.o 1, la suma de pesos 1.400 y para el N.o 2, la de $ 200.00. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan al de las bases fijadas: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil): Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios. Y que los títulos de propiedad de dichos bienes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 29 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$57.00 Jl.17-7179-v.jl.29.
Jn.25-v.jn.30.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a LUDWIG W SELIGSOHN comercio de manteles, carpetas pañuelos, artículos para bebés "Urcorti", sito Colón 1423. Acreedores presentarse al comercio (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Junio 6 de 1947. — Hermann Stern. — Ludwig W. Seligsohn

$6.80 Jn.10-6127-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace saber que MARI y SERRA S. A., ha comprado al señor Cándido Abal el activo solamente del establecimiento industrial y comercial que en el ramo de chocolates, caramelos, dulces, especias, cafés y sus afines y derivados tenía establecido el señor Abal en la calle Yaguarón N.o 2027. Los acreedores deberán presentarse en dicho domicilio — Mari y Serra S. A. — Cándido Abal.

$10.80 My.12-4865-v.jn.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que se ha constituído una sociedad colectiva que gira bajo la razón social "ANDRES PEDRO DAMIANO y COMPAÑIA", integrada por los señores Andrés Pedro Damiano, José María Frutos y Juan Antonio Soto, dedicada a la explotación del comercio en el ramo de almacén de comestibles, fiambrería y bar denominado "Provisión Carlevari", sito en la calle Gabriel A. Pereira número 3150. — Montevideo Junio 5 de 1947. — Manuel C. Catañy Escribano.

$9.60 Jn.10-6144-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490, prometimos vender al señor ROMEO RIVERA comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas ubicado en la calle Nicaragua N.o 1799. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Junio 13 de 1947. — Pedro Phoyu y Cía.. — Romeo Rivera.

$6.80 Jn.17-6435-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490, prometemos vender al señor ANTONIO CRISPINO nuestra casa de comercio ramo almacén y bar, sito en calle Yaro No 1150. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevido, Junio 13 de 1947. — Luis I. Fernández. — Raúl E. Toja. — Antonio Crispino.

$6.80 Jn.17-6436-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender el instituto de belleza de mi propiedad que gira en la calle Garibaldi 1830, a la señorita NORMA GUIDO VIZCAYA. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal al estudio de los escribanos Decia Cantón - Dabezies, Rincón 387. — Montevideo, Junio 7 de 1947. — Julio Corbo.

$6.80 Jn.17-6432-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a la señora NERIDA MALLO DE PEREZ MENDEZ mi negocio de farmacia y afines que tengo establecido en la ciudad de Florida, casa número 637 de la calle Independencia, denominada "Farmacia Independencia". Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la escribanía del señor Milton Galmés, sita en Independencia N.o 771, de esta ciudad. — Florida, Junio 11 de 1947. — José Víctor Mendizábal.

$13.60 Jn.17-6427-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a la sociedad "CONDE, BAEZA y COMPAÑIA" el establecimiento industrial en el ramo de elaboración de productos alimenticios, denominado "Chiloé", con sede en la avenida San Martín 2479, de esta plaza, debiendo presentarse los acreedores en este domicilio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1947. — Roberto Guerra.

$10.20 Jn.17-6433-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender la fiambrería y almacén de comesibles de mi propiedad, que gira en la calle Garibaldi 1836 al señor LUIS ROMEO GUIDO VIZCAYA. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal al estudio de los escribanos Decia Cantón - Dabezies, Rincón 387. — Montevideo, Junio 7 de 1947. — Angela Martino Costa.

$6.80 Jn.17-6431-v.jl.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza con la denominación MALLO, PEREZ MENDEZ y Cía. "Farmacia Taranto", quedando a cargo del activo y pasivo el subscripto, a quien deberán presentarse los acreedores. — Florida, Junio 10 de 1947. — Víctor Félix Taranto.

$6.80 Jn.17-6430-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contratamos vender a DAMASO RENE PALOMEQUE el café y bar establecido en Colón 1320 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 12 de 1947. — Isaac M. Amiel. — Ester Juli de Amiel.

$6.40 Jn.17-6398-v.jl.7.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad PAZOS y FUENTES establecida con bar y bebidas alcohólicas en Ejido 1449, desligándose de la misma Manuel Fuentes y constituyéndose nueva sociedad entre Víctor Puga y Manuel Pazos, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1947. — Manuel Fuentes Pazos.

$9.60 Jn.17-6396-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio del "Centro del Comercio y la Industria", Sarandí 490, he prometido vender a don OSCAR NUÑEZ, el comercio de lechería, panadería y helados, situado en Cuñapirú 2313, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la citada Institución. — Montevideo, Junio 13 de 1947. — Concepción Abalde.

$7.20 Jn.23-6614-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a JUAN LEGNAZZI, el comercio que en el ramo de almacén y comestibles y despacho de bebidas, gira en la tercera sección de este Departamento, avenida Jaccottet, paraje "Tropezón", quedando a mi cargo las cuentas a pagar y cobrar. — Salto, Junio 13 de 1947. — Pablo Cirilo Gabrielli.

$10.80 Jn.23-6643-v.jl12.

MATEX MANUFACTURA TEXTIL AMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales se hace saber que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Diamantino Méndez, el 11 del corriente, inscripta el 16 con el número 37 al folio 159 del tomo 4 del Registro de Contratos en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó "MATEX MANUFACTURA TEXTIL AMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Socios: Máximo Ilg y Margarita Hackenberger de von Stremayr. Naturaleza, responsabilidad limitada. Domicilio: Montevideo. Objeto: Importación y representaciones de artículos en general. Capital: $ 5.000.00 ya integrado por partes iguales. Dirección administración y uso de la firma: a cargo de ambos socios indistintamente. Plazo: 5 años a partir del 1.o de Julio de 1947 con prórroga automática por cinco años. Balances: anuales. Reserva: 5 o|o Asambleas: anuales. Disolución: causas legales. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Max Ilg. — G. Stremayr. — D. Méndez, Escribano.

$14.00 Jn.23-6601-v.jl.3.

SOCIEDAD "INDUSTRIA MANDIOQUERA URUGUAYA LIMITADA"

Por escritura que autorizó en Montevideo, el escribano Federico Carlos Pascual, el 30 de Mayo de 1947, cuya primera copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 106 del folio 306 al folio 311 v. del libro N.o 2 de Contratos Sociales, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada cuya denominación y razón social es "Industria Mandioquera Uruguaya, Limitada", que se distinguirá por la sigla "I.M.U. Ltda.". Socios: Antonio Luis González Patulé, Nafil Jates Mereye, Pablo Vicente Risso Brum, y Malaquías Souza Dos Santos. Objeto: Producción, industrialización y comercio de la mandioca y sus derivados, sin perjuicio de dedicarse a la agricultura y ganadería en general. Domicilio: Ciudad de Artigas. Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año hasta que la mayoría de los socios solicite la disolución, noventa días antes del vencimiento del plazo o de sus prórrogas. Capital: Subscripto: $ 28.000.00. Integrado: $ 17.000.00. A integrar el resto en el transcurso de un año. Administración: A cargo exclusivo del socio Antonio Luis González Patulé quien tendrá el uso de la razón social, con las más amplias facultades de administración y disposición. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Federico Pascual, Escribano.

$16.00 Jn.23-6596-v. jl.3.

"PELADERO URUGUAYO LIMITADA"

A los efectos del artículo 6.o de la ley sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace saber: que por escritura que el 14 de Noviembre de 1946 autorizó el escribano Enrique Risso Ylla, los esposos María Ermelinda Amaro de Rueté y Enrique Rueté cedieron a sus consocios GUSTAVO WLADIMIR BAILLOD y JOSE MANUEL DOMINGUEZ, y al señor ALBERTO LESSA GARCIA todos cuantos derechos les correspondían en la sociedad "Peladero Uruguayo Limitada". Esta Sociedad quedó en consecuencia integrada por dichos señores Baillod, Domínguez y Lessa García, girando con un capital de $ 140.000.00 m|n., que corresponde en $ 80.000.00 al primero; en $ 40.000.00 al segundo; y en $ 20.000.00 al tercero. La copia de dicha escritura se inscribió en 11 de Diciembre de 1946 en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 220 al folio 615 v. del libro 1 de Contratos Sociales.

$12.00 Jn.23-6603-v.jl.3.

Emplazamiento

A los efectos de lo establecido por la ley N.o 9.099 de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10 del Banco de Crédito avisa a los compradores que se mencionan que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les correspondían sobre los solares que se detallan:

Vendedor: Banco de Crédito. Comprador: GODOFREDO WILD, solar 51, manzana "B", padrón 134462, boleto N.o 9770 de fecha 29 de Enero de 1943, inscripto con el N.o 161 al folio 29 del libro 30 el 2 de Febrero de 1943.

Vendedor: Vanini Hermanos. Comprador: RAMON BENITEZ, solar 10; manzana 20, padrón 428 (6.o sección, Departamento de Canelones) boleto N.o 8052 de fecha 21 de Abril de 193.. — Montevideo, 18 de Junio de 1947.

$15.00 Jn.23-3604-v.jl.9.

CLAUSURA DE COMERCIO

Aviso al comercio y al público en general que ha sido clausurada la provisión y fiambrería establecida en calle Sarandí s|n. Pudiendo los acreedores presentarse a cobrar en domicilio del señor Elbio González, calle Carlos Berrutti s|n., dentro término legal. — Paso de los Toros, Junio 10 de 1947. — Juan Maciel.

$8.00 Jn.21-6568-v.jl.14.

INAMET S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 39 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día viernes 11 de Julio de 1947, a las 10 horas en el local de la Avenida Italia N.o 3982, a cuyos efectos se transmite la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al 4.o ejercicio anual, cerrado el 31 de Marzo de 1947 e informe de la Sindicatura. 2.o Fijar la rmuneración del Síndico. 3.o Elección de Síndico y suplente. 4.o Aumento a siete del número de componentes del Directorio. 5.o Elección de dos titulares y tres suplentes. 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea (artículo 40 de los estatutos) deberán depositar en las Oficinas de esta Sociedad, Avenida Italia N.o 3982, sus acciones o los documentos que justifiquen su propiedad, hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Junio 22 de 1947. — El Directorio.

$21.00 Jn.25-6720-v.jl.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se comprometió la disolución de la sociedad que integraban los señores Samuel Arlin, David Arlin, Oscar Greif y José Stern, quedando la totalidad del activo a cargo de los ex socios OSCAR GREIF y JOSE STERN. Las notificaciones pertinentes deben hacerse al escribano Juan Antonio Tróccoli, calle Constituyente 1936 de 9 a 11 horas. — Montevideo, Junio 1. de 1947. — Juan Antonio Tróccoli, Escribano.

$10.20 Jn.21-6570-v.jl.10.

COMPAÑIA URUGUAYA DE COMERCIO Y MARITIMA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Julio próximo a las diez horas en el local social, calle Misiones 1481, tercer piso, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Ampliación del capital y reforma estatutaria. 2.o Determinación del número de miembros del Directorio. (artículo 12 de los estatutos). 3.o Elección complementaria de Directores para integrar el Directorio ampliado. 4.o Asuntos entrados. Se previene a los accionistas que de conformidad al artículo 30 de los estatutos deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación a la celebración de la asamblea para poder tomar parte en la misma. — Montevideo, 21 de Junio de 1947. — La Secretaría.

$10.00 Jn.25-6724-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a MANUEL VAZQUEZ PALLAS mi parte en el comercio de tambo, calle Rocha 2537. Acreedores presentar créditos Escribanía Camaño Treinta y Tres 1336 (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Junio 13 de 1947. — Manuel Mato Maceiras. — Manuel Vázquez Pallas.

$6.80 Jn.16-6394-v.jl.5.

VENTA

He prometido vender a favor de los señores LUIS y ALFREDO NIEVES el almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en Simón Martínez N.o 4683, según ley 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en el mencionado comercio. — Montevideo, 18 de Junio de 1947. — Ambrosio Nieves.

$6.80 Jn.27-6801-v.jl.16.

CESION DE CUOTAS

Por documento privado subscripto el 22 de Mayo del corriente año el señor Enrique Eduardo Figari, cedió al señor ARMANDO CILIBERTI, dos cuotas sociales de la Sociedad "Eduardo E. Figari Limitada" contrato inscripto en el Juzgado Letrado de segundo turno, con el N.o 99, al folio 300 del Libro 1 de Contratos. — Montevideo, Junio 25 de 1947.

$4.00 Jn.27-6831-v.jl.8.

"EDUARDO E. FIGARI Ltda."

Por escritura que autorizó el escribano Walter Albanell Mac Coll el 22 de Mayo del corriente año, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Eduardo E. Figari Limitada", contrato inscripto con el N.o 97 al Fo. 290 del Lo. 1 de Contratos del Juzgado Letrado de segundo turno. Son socios los señores Enrique Eduardo Figari, con aporte de $ 350.000.00. Ingeniero Axel Sundberg, con aporte de $ 20.000.00. Señor Hugo Tidemann, con aporte de $ 20.000.00. Ingeniero Ignacio Marcher con aporte de pesos 5.000.00. Señor Arturo Bertolotto con aporte de $ 5.000.00. Señor Arnaldo D. Abaracon y Pedro A. Abaracon con aportes de $ 10.000.00 cada uno. Total del capital: pesos 420.000.00, integrado en maquinarias salvo lo de los señores Abaracon que lo hicieron en efectivo. Objeto: Explotación industrial de materias textiles comerciando en negocios propios y anexos al giro de hilandería, tejeduría, fabricación de géneros y derivados. Plazo: 3 años prorrogables por períodos anuales salvo oposición. Domicilio: En esta ciudad, Millán 4531. Administración: Señor Axel Sundberg y Enrique Eduardo Figari, en forma conjunta o separadamente. — Montevideo, Junio 25 de 1947.

$14.00 Jn.27-6829-v.jl.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con el decreto-ley del 26 de Abril de 1933 hacemos saber al comercio y al público, que por escritura que autorizó en esta ciudad el siete de Junio del corriente año, el escribano Máximo García Lagarmilla, cuya copia está inscripta con el N.o 40 al folio 168 y siguientes del Tomo 4.o del Registro de Contratos, del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, constituímos la sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con lo que informa este extracto: Socios: Roberto Gerardo Gandolfo y Sante Girardi. Objeto: Explotación del ramo de bazar, menaje, pinturería, ferretería juguetería, artículos de electricidad y anexos. Domicilio: Calle Mercedes N.o 1023 bis de esta ciudad. Razón social: Gandolfo y Girardi Sociedad Limitada. Uso de la firma: Para el giro normal, indistintamente cualquiera de los socios; para solicitar préstamos o créditos los dos socios conjuntamente, una vez obtenidos podrán girar indistintamente cualquiera de los socios. Capital: Cinco mil quinientos pesos. Aportados por el señor Gandolfo, la cantidad de $ 3.800.00 e integrará el siete de Julio del corriente año la suma de $ 1.200.00. Total de su aporte: $ 5.000.00. Y el señor Girardi aportó $ 300.00 e integrará el veintinueve del corriente mes la suma de pesos 200.00. Total de su aporte: $ 500.00. Plazo: 2 años a contar de la fecha de la escritura, considerándose prorrogado por nuevos períodos de 2 años hasta el máximo de 10 años, salvo oposición de algún socio hecha sesenta días antes del vencimiento del plazo inicial o de sus prórrogas. Balances anuales. Pérdidas y ganancias: Por partes iguales. División de utilidades: 20 o o para fondo de reserva hasta alcanzar el 50 o|o del capital inicial. El 80 o|o entre los socios por partes iguales, acreditándose un 20 o|o a la cuenta capital de cada socio. Disolución: Por fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, o por pérdida del 50 o|o del capital social. — Montevideo 24 de Junio de 1947. — R. G. Gandolfo. — Sante Girardi.

$26.00 Jn.27-6835-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con fecha 2 de Enero del corriente año, vendí a ELIDO ENRIQUE AMESTOY el café y bar ubicado en la Avenida Eduardo Fabini pueblo Solís de Mataojo Lavalleja. Presentarse en el mismo comercio. Ley Setiembre 1904. — Pedro Domingo Amestoy.

$6.80 Jn.16-6375-v.jl.5.

CESION DE CUOTAS

Por escritura que autorizó el escribano Walter Albanell Mac Coll el 22 de Mayo del corriente año, don Enrique Eduardo Figari cedió al señor arquitecto RAMIRO MASANES BLANCO, cien cuotas sociales de la Sociedad "Eduardo E. Figari Limitada" con trato inscripto en el Registro de Comercio del Juzgado Letrado de segundo turno con el N.o 98, al Fo. 229 del Lo. 1 de Contratos. — Montevideo, Junio 25 de 1947.

$6.00 Jn.27-6830-v.jl.8.

CIFSA SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO RECIPROCO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio de CIFSA S. A., de Crédito Recíproco, ante el pedido que le formula un grupo de accionistas, que representa el veinte por ciento (20 o|o) del capital integrado, convoca a la asamblea general extraordinaria para el día 9 de Julio próximo a las 18 horas, la que se reunirá en la sede de la Sociedad, Avenida 18 de Julio 1622, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: Plan a exponer para su aprobación por la asamblea sobre ampliación del volumen de las operaciones de la Sociedad de conformidad al memorándum a considerarse. — Montevideo, Junio 27 de 1947.

$8.00 Jn.27-6827-v.jl.4.

COMPAÑIA AMERICANA DE TIERRAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la primera asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en Punta del Este el día 7 de Julio de 1947 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del plan de pavimentación y licitaciones. 2.o Otorgamiento de poder general y amplio a favor de Iturrat Inmobiliaria para asuntos administrativos, judiciales, etc. 3.o Aprobación de la venta de madera por licitación. 4.o Aprobación de venta de fracciones de tierra a la Compañía Waldorff Astoria. 5.o Fijación de precios y condiciones de venta de terrenos. 6.o Aprobación de la designación de un Director-Gerente y fijación de su asignación mensual. 7.o Fijación de la remuneración del Directorio y el Síndico. 8.o Compra de material rodante. 9.o Personal de vigilancia. 10. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar las acciones en la caja de la Sociedad, o en el Banco de Londres y América del Sud, de Montevideo. — Montevideo, Junio 27 de 1947. — El Secretario.

$11.20 Jn.27-6850-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que de acuerdo con el compromiso firmado hoy, los señores Juan y Moisés Jacobo, Bibiano Viera y Ramón Neme, han prometido ceder al señor ANTONIO CERILLO, la cuota social que aquéllos tienen en la sociedad que gira en esta plaza, bajo la firma de "Neme Viera y Cía.", para que dentro del plazo legal comparezcan todos aquellos que tengan créditos con sus comprobantes respectivos a la calle Sarandí N.o 452. — Montevideo Junio 12 de 1947.

$13.60 Jn.16-6369-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a JOSE ANTONIO RODRIGUEZ y MANUEL ANSELMO CAMBON el bar y bebidas alcohólicas establecido en 8 de Octubre 3851. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 11 de 1947. — Gerónimo Méndez Urritti. — Beatriz Carrasco de Méndez. — Roberto Acosta.

$6.40 Jn17-6397-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oscar Jacinto Pérez Menéndez y María Aurelia Gentile de Menéndez prometieron vender a JUAN SAGARIO CANDIA y VICENTE MOLITERNI el comercio que gira en el ramo de venta de cigarrillos revistas, libros, lotería y quiniela situado en Colonia N.o 1517. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Acreedores: escribanía Pouy, Colonia 1718. — Julio C. Pouy. Escribano.

$9.60 Jn.17-6395-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender a HOMERO RIVERA, el comercio que en los ramos de artículos de electricidad y de radiotécnica tenía instalado en esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en dicho comercio dentro de treinta días — Mercedes Junio 4 de 1947. — Bautista Abto.

$8.00 Jn.12-6230-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor ADAN RUBI, el almacén, frutas y verduras, sito en la calle Juan Paullier 2560 según ley 26|9|904. Interviene Oficina Palumbo Hnos., Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Junio 9 de 1947. — Sofía Rodríguez Márquez. — Adan Rubi.

$6.50 Jn.12-6209-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Felipe Mendizábal prometió en venta a los señores LEON DUJOUR y ROBERTO VAN GELDEREN la fábrica de pomos metálicos (I.M.P.U.), sita en esta plaza, Bulevar Artigas N.o 2629, acreedores presentar sus créditos, Escribanía Constantini, Cerrito 661 bis, escritorio 1. — Montevideo, Junio 5 de 1947. — Omar Constantini.

$9.60 Jn.12-6244-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor DIOMEDES CORREA, el café y bar, calle Andrés Latorre N.o 5152 (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Junio 9 de 1947. — José Roberto Eseisa. — Elfa Celinda Alvarez de Eseisa.

$6.50 Jn.12-6195-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904 comunicamos que vendimos el café y bar que teníamos en el Mercado del Puerto N.o 123 al señor JOSE PEREZ por intermedio del balanceador público A. Costas Cabezas Sarandí 493, piso 4). — Montevideo, Junio 5 de 1947. — Joaquín Fontan. — Elvira Iris Rodríguez de Fontan. — José Pérez.

$6.50 Jn.12-6192-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B'R.Y.C.A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685, prometimos vender a los señores FERNANDO FELIPE SIMON y MIGUEL ALEM, el café y bar calle Paysandú N.o 949. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 8 de 1947. — José Andrade. — Gregoria Rus de Andrade.

$6.50 Jn.12-6103-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B'R.Y.C.A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender a DAMIAN BAZAN y CARMEN CAROLLO DE TAMARO, el café y bar, calle Treinta y Tres No 1538. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Junio 6 de 1947. — Casimiro Rodríguez. — Olga Rosenchtein de Rodríguez.

$6.50 Jn.12-6191-v.jl.1.o.

H. OSWALD COATES SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 21 de Julio de 1947 a las 17 y 30 horas en el local de la calle Sarandí 465 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Modificación de los estatutos. 2.o Cualquier otro asunto, que se presente.

$4.00 Jn.27-6798-v.jl.2.

"MONTEVIDEO LIMITADA"

Se hace saber que las cuotas de capital de "Montevideo Limitada", (Compañía de Importaciones, Exportaciones, Representaciones y Negocios en General, Sociedad Limitada), que pertenecían al señor Eduardo J. Machado Hamiltos, fueron cedidas a los señores SALVADOR TAJES, CARLOS NOEL ALISERIS, JOSE ALFREDO MACHADO HAMILTON, ROLANDO ALBERTO VARELA y ALBERTO O'BRIEN, por escritura que el 9 de Junio último autorizó el escribano Oscar Alberto Silva, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 35 al folio 152 vuelto del tomo 4.o. — Montevideo, Junio 17 de 1947.

$8.00 Jn.23-6592-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público que hemos prometido en venta a don JULIO CIRILO TORELLO nuestro Garage y Estación de Servicio sito en la calle Roque Graceras número 639 debiendo presentarse los acreedores en la calle 25 de Mayo 580 (Escribanía E. Toyos). — Montevideo, 30 de Mayo de 1947. — Manuel del Valle. — J. Bandeira. — Julio C. Torello.

$6.40 Jn.14-6331 v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con ley de 26 de Setiembre de 1904, aviso que vendí a JOSE KLEINER, la Mercería sita en Guaviyú 2999 que giraba a nombre de David Cohen. Por informes: Estudio Jurídico Sandleri Blandengues 1675. — Montevideo Junio 21 de 1947. — David Cohen. — José Kleiner.

$7.20 Jn.24-6685-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo establecido en la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores ERNESTO LEGUISAMO, JOSE LUIS PALACIO y JOSE ANTONIO LAGO, el establecimiento de lechería y productos de granja que tengo en la casa No 970 de la calle Uruguay. Activo y pasivo a mi cargo. Acreedores deberán presentarse en el mismo comercio. — Salto, Junio 18 de 1947. — Atilio F. Mompoey.

$10.00 Jn.25-6731-v.jl.14.

DESISTIMIENTO DE COMPRAVENTA

Cumpliendo la ley 26 Setiembre 1904 avisamos que se dejó sin efecto la venta del almacén y bar, Avenida General Flores N.o 4450, del señor Juan Correa al señor ELIAS COORE (Hijo). Interviene Oficina "BRYCA", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Junio 21 de 1947. — Juan Correa. — Elías Coore (hijo).

$6.80 Jn.25-6727-v.jl.14.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a JUAN WALTER CORTI, mi carnicería calle 25 de Agosto 592. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — José Brea.

$3.40 Jn.25-6728-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913; contratamos vender a MANUEL VECIÑO y ANTONIO GARCIA, el café y despacho de bebidas alcohólicas establecido en General Flores 3337. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 16 de 1947. — Roberto Lorenzo Raíces Villar. — María Elena Vacca de Raíces.

$6.80 Jn.25-6703-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa entre los señores Lorenzo Oddone y Juan Scarón con respecto al comercio de almacén de comestibles, verduras y bebidas alcohólicas establecido en Joanicó 4047, haciéndose cargo nuevamente del mismo LORENZO ODDONE. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montvideo, Junio 16 de 1947.

$10.20 Jn.25-6704-v.jl.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que el señor Mauricio Klein Roth, ha prometido vender al señor ANGEL RUOCO COMESAÑA, el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería tiene instalado en la calle Domingo Aramburú N.o 1902 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la Escribanía Prunell, calle Sarandí N.o 445 (escritorio N.o 3). — Mauricio Klein. — Montevideo, Junio 21 de 1947.

$10.20 Jn.25-6717-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que el señor Francisco Vila, vendió al señor JUAN HOMAR MUNTANER la parte indivisa que le correspondía en la casa de comercio que en el ramo de Panadería y Confitería, gira en esta plaza, calle Roque Graceras 817 y bajo la denominación "Trouville". A su vez el señor Juan Homar Muntaner vende a los señores Valerio Mederos y Juan Bordoy, la mitad indivisa de dicho comercio, de modo que el mismo queda perteneciendo: la mitad al señor Juan Homar Muntaner y la otra mitad, por partes iguales, a los señores Valerio Mederos y Juan Bordoy. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos, al Estudio del Escribano Próspero Bovino, calle Cerrito 521.— Francisco Vila. — Juan Homar Muntaner. — Valerio Mederos. — Juan Bordoy.

$18.00 Jn.24-6093-v.jl.14.

VENTA DE NEGOCIO

Jaime Estrades prometió vender en venta a ELISEO GARCIA y a PEDRO MULET, una tercera parte a cada uno de la "Panadería Boulevard" conviniendo los tres la constitución de una sociedad para la explotación de ese comercio. Los acreedores deben presentarse en la calle Duvimioso Terra 1516. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Jaime Más Estrades. — Pedro Mulet. — Eliseo García.

$10.80 Jn.24-6636-v.jl.14.

BANCO LA CAJA OBRERA

Aviso

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9.099 de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos en los referidos solares, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos sobre dichos inmuebles. EMILIO FERNANDEZ, domicilio: Massini N.o 3384, solar N.o 66 en el plano del agrimensor Lacueva Castro de Enero 28 de 1935, padrón N.o 143861. CONSTANTINO RODRIGUEZ, domicilio: Carabelas N.o 3081; solar N.o 16 en el plano del agrimensor Lacueva Castro de Enero 28 de 1935, padrón N.o 143914.

$15.00 Jn.26-6776-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviente Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender la pensión familiar, calle Cuareim N.o 1617, a B. OCAMPO y Cía. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 2 0de Junio de 1947. — José Pérez López.

$3.40 Jn.26-6755-v.jl.15.

SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Sociedad Anonima de la Estancia Del Ombú, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 3 de Julio a las 14 horas en el local de la calle 25 de Mayo 467, 5.o piso, Apto. 9. Orden del día: 1.o Consideración del informe y balance del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1947. 2.o Fijación de dividendo. 3.o Nombramiento de Síndico para el ejercicio 1947|1948 y fijar su remuneración. 4.o Elección de nuevo Consejo de Administración. 5.o Resolución de la Asamblea sobre el porcentaje a destinar a fondo de Reserva. 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta. Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en Secretaría con la debida anticipación, según lo determina el artículo 29 de los Estatutos. — Montevideo, 21 de Junio de 1947. — El Secretario.

$9.00 Jn.24-6695-v.jl.2.

"GUAZUNAMBI LIMITADA"

MODIFICACION DE CONTRATO

Por escritura que autorizó el escribano Walter Albanell Mac Coll, el 5 de Junio de 1947, se modificó el contrato social de "GUAZUNAMBI LIMITADA" en lo siguiente: 1.o Se aumentó el número de socios con el ingreso del señor Juan José Alvarez. 2.o Se amplió el capital social en la suma de pesos 65.000.00 más, aportados en la siguiente forma: los señores Pedro Delgatte Francisco Severo Argenzio, José Pablo Castro y Renato Augusto Castro Pelaez, $ 15.000.00 y el socio señor Juan José Alvarez pesos 5.000.00, ascendiendo en consecuencia el capital social a la suma de $ 105.000.00. 3.o El socio señor Argenzio retirará el cinco por ciento en lugar del quince estipulado en la cláusula décima tercera. Inscripta la modificación en el Registro Público de Comercio del Juzgado de 2.o turno con el número 111 del folio 321 del Lo. 2.o. — Montevideo, Junio 20 de 1947

$12.00 Jn.24-6699-v.jl.4.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 28 de Mayo de 1947 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "Juan Guttmann y Cía. Ltda.", con sede en la calle Rivera 2200, integrada por Juan Guttmann, Marcos Litvan Bar, Fernando Sanz García y Alberto Bermúdez Balay, sobre las siguientes bases: Capital: $ 15.000 (quince mil pesos) en treinta cuotas de $ 500.00, cada una, de las cuales corresponden a los señores Guttmann, Litvan Bar y Sanz García, nueve cada uno, y al señor Bermúdez Baylay, tres. Objeto: Importaciones exportaciones, representaciones, fabricación y venta, así como comisiones en general. Directores - Administradores: Los cuatro socios. Uso de la firma: El socio Guttmann por sí solo, o conjuntamente con uno de los otros socios. Como excepción se necesita de tres socios para: A) Extender poderes generales o parciales a terceros; B) Adquirir bienes raíces y|o contratar gravámenes sobre tales. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 31 de Mayo de 1952, con prórroga automática. Ejercicio: 1.o de Junio al 31 de Mayo. Este contrato está inscripto con el número 91 al folio 264 v. al folio 269 v. del Tomo N.o 1 del "Registro de Contratos" del Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el día 31 de Mayo de 1947. — Montevideo, 20 de Junio de 1947.

$18.00 Jn.26 6768-v.jl.7.

"SEDALANA S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 18 y 30 horas el día 14 de Julio de 1947 en el local social calle Cuareim 2075, para tratar la siguiente orden del día: A) Consideración del balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria y la distribución de utilidades. B) Consideración del informe del Síndico. C) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y para que subscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario, con cuyas firmas éstas quedarán autorizadas. D) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente. Se previene a los señores accionistas que deberán cumplir con lo preceptuado por el artículo 24 de los estatutos sociales y el decreto de fecha 26 de Julio de 1947. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Aurelio García, Presidente. — Carlos Gascue, Secretario.

$14.00 Jn.26-6789-v.jl.1.o

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene, en la disolución social de la firma Freire y Freire, quedando a cargo del activo y pasivo el señor CARLOS FREIRE, Ramo Electricidad, sito en Pernas 2568. — Montevideo, 18 de Junio de 1947. — Carlos Freire. — Constantino Freire.

$7.20 Jn 24-6683-v.ag.14.

UNDEBA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Julio a las 17 horas, en el local social, sito en Dante 2085, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados e informe del Síndico correspondiente al último ejercicio, cerrado en 1946. 2.o Nombramiento del Síndico y Suplente por el período 1946|47. 3.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. Para formar parte de la asamblea deberán los señores accionistas registrar sus acciones en Secretaría con tres días de anticipación al acto de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales. — Montevideo, Mayo 20 de 1947. — El Secretario.

$12.00 Jn.24-6686-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Benito Cortegoso prometió vender a GREGORIO GIMELFARB el taller de carpintería establecido en esta Capital calle José Llupes 4510. Acreedores presentarse al escribano Roberto García, calle Ituzaingó 1309 (apartamento 6). Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Roberto García, Escribano.

$6.80 Jn.10-6145-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas Alberto Suárez, Convención 1537 Esteban Dyminski y su esposa Otilia Koreski venden al señor OTTO MANUEL VAZQUEZ su comercio de almacén, frutas, verduras y lechería de Lavalleja número 1850. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 6 de 1947 — Stefan Dyminski. — Otilia Koreski — Otto Manuel Vázquez.

$6.80 Jn.10-6141-v.jn 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que los señores Jaime o Chaim Selman Pundik y Dorotea Tschetscherski han prometido vender a la Sociedad "LUIS E. CRAVIOTO y COMPAÑIA LIMITADA", denominada "Lubricantes, Máquinas, Importaciones Limitada" "Lumay Limitada" el establecimiento comercial que en el ramo de usina de recuperación de aceites minerales usados el señor Pundik tiene instalado en la calle Nicaragua número 2165 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la escribanía Prunell calle Sarandí número 445 (escritorio 3). — Montevideo Junio 6 de 1947. — Ch. Pundik. — D Pundik.

$13.60 Jn.10-6137-v.jn 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Mario V. Bertotto avisa (ley 28 de Setiembre de 1904) que ha prometido vender su comercio que en el ramo de industria del frío conservación de frutas y anexos gira en Colonia Suiza (10.a sección judicial de Colonia) bajo la denominación de Frinuel al Frigorífico Colonia Suiza Sociedad Anónima. — Nueva Helvecia, Mayo 17 de 1947 — Mario Bertotto — Por Frigorífico Colonia Suiza, S. A.: Juan J. Greising Presidente. — Juan J. Wibmer, Secretario.

$10 20 Jn.10-6126-v.jn.30.

JOCKEY CLUB FLORIDA
AL PUBLICO EN GENERAL

A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los acreedores del Jockey Club de Florida o a los que se consideren con derecho contra el mismo a que comparezcan en las Oficinas del Jockey Club de Florida, de las 13 horas a las 17 excepto los días jueves ante el señor Gerente de la institución Enrique V. Bacardaz dentro del término de treinta días a partir de la fecha. Se previene que el Jockey Club de Florida no reconocerá ningún crédito o derecho presentado fuera del plazo señalado. — Florida, Junio 14 de 1947.

$13.60 Jn.20-6522-v.jl.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

"TRALECO" Sociedad de Responsabilidad Limitada, se disolvió el 21 de Abril de 1947, ante escribano Silverio Dinardi, inscripta en el Registro Público de Comercio 2.o turno, con el N.o 95 Fo. 273|75 v. Lo. 2. — Montevideo, Junio 12 de 1947.

$6.40 Jn.20-6515-v.jl.9.

COMPRAVENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber la venta a ALBERTO FRANCISCO FAVIER, del comercio de almacén, despacho de bebidas y fonda, denominado "El Totito", situado en la finca N.o 1060 de la calle Artigas de la ciudad de Salto. Cuentas a cobrar y pagar a cargo de los vendedores. Acreedores deben presentarse en el mismo comercio. — Salto, Junio 7 de 1947. — Josefa Flores de Mastandrea. — Angel A. Mastandrea. — Alberto Francisco Favier.

$12.00 Jn.20-6508-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he vendido al señor WILFREDO RODRIGUEZ, el comercio que giraba a mi nombre en la ciudad de Durazno quedando a mi cargo el pasivo, debiendo los acreedores por duplicado en mi domicilio, calle 19 de Abril esquina Morquio, dentro de 30 días Se hace esta publicación a los efectos de la ley N.o 2.904 y artículo 229 del Código de Comercio. — Durazno, Junio 9 de 1947. — Enrique Cosabat.

$12.00 Jn.20-6540-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Uruguay 1259 interviene. YESAI HAGOJIAN, compra el comercio sito en Gregorio Camino 648, en los ramos de almacén y lechería. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Junio de 1947. — Asdour Tchekmedyain. — Yesai Hagojian.

$6.80 Jn.20-6526-v.jl.9.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
AVISO

En virtud de los dispuesto por la ley N.o 9.099 de Setiembre de 1933, en su artículo décimo, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares del plano del agrimensor Carlos Mac Coll de fecha Noviembre de 1946.

Francisco Adinolfi e Ilario Más. Dom. Cipriano Miró 2967, solar N.o 1, Manz. G., padrón 166317 sobre calle Zupucay. Javier y Juan Fitipaldo, Raúl Lombardi. Dom.: Justicia N.o 2237, solar N.o 11. Manz. M. padrón N.o 166475, sobre calle J. M. Martínez. Francisco Sabella. Dom.: Democracia N.o 2380, solares N.o 3. Manz. K 10 y 11 Manz. P. padrón 166421 el primero y 135130 mayor área los otros, sobre calles Av. Centenario y calle N.o 3 respectivamente. Javier Fitipaldo, Ricardo Nielsen y Anuncio Lombardi. Dom.: Justicia 2237, solares 1|12. Manz. K, padrones 166427|166428, sobre Av. Centenario. Domingo A. Scalone Dom.: Constitución 2189, solar N.o 36. Manz. K. padrón 166449 sobre calle Carlos Crocker. Ramón Sabella Dom.: Democracia N.o 2380, solares 11 y 12 Manz. L. padrones 16646. y 166462 respectivamente sobre Av. Centenario José Angel Bottinelli. Dom.: Nicaragua N.o 2371, solar 23 Manz. E. padrón número 166297, sobre calle Apóstoles. Francisco Sabella. Dom.: Democracia N.o 2380, solar N.o 8. Manz. M. Padrón 166472, sobre calles N.o 3 y J. M. Martínez.

$30.00 Jn.20-6493-v.jl.7.

AVISO

Sociedad Arenera del Parque Carrasco, "García Capurro, Pazos y Cía.". Se disolverá parcialmente, separándose el socio comanditario, señor LUIS E. MAILHOS. Ley Setiembre 26 de 1904, acreedores deben presentarse en Misiones 1408 escritorios 1, 2, 3 y 4. — Montevideo Junio de 1947.

$6.40 Jn.18-6467-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor RAMON GAHN, el comercio de mi propiedad, que en el ramo de almacén y despacho de bebidas gira en esta ciudad, calle Yañez Pinzón N.o 4261. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro de plazo, en el expresado comercio. — Montevideo, Junio 10 de 1947. — Manuel de Souza Moreira.

$9.60 Jn.14 6336 v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. JUAN I. GONZALEZ compra comercio, ramo almacén sito Gral. Hornos 4858, acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montvideo, 11 de Junio de 1947. — Julio C. Perazza. — Juan I. González.

$6.40 Jn.14 6296-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. DIEGO MORAES compra el comercio, ramo almacén sito Infantes 3549, acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de junio de 1947. — César Romero Vázgquez. — Diego Moraes.

$6.40 Jn.14-6295-v.jl.3.

"MORLOFRA LIMITADA"

El 26|IV|47 ante el escribano Oscar Jover "Morlofra Limitada" modificó su contrato de sociedad tan solo en los porcentajes de utilidades que retiran los socios, siendo en lo sucesivo, el 34 o|o para Augusto N Morla y 33 o|o para los señores López Alfonso y Fraga.

$6.40 Jn.18-6479-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público, que por terminación de contrato, hemos disuelto la sociedad comercial que con la razón social de "Rodríguez Hermanos" giraba en esta plaza. Agradecemos a los clientes la confianza y atenciones que siempre nos dispensaron. Del activo y pasivo del comercio se han hecho cargo los señores ANGEL RODRIGUEZ y FRANCISCO DE LA FUENTE. Y en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Mercedes, Mayo 30 de 1947. — Angel Rodríguez. — Por sucesores de Agustín Rodríguez, Francisco de la Fuente.

$16.00 Jn.18-6480-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que José Veiras Botana, prometió en venta a JOSE IGLESIAS, el comercio de café, restaurant y bar, denominado "City Bar", ubicado en Punta del Este; activo y pasivo, de cargo del vendedor; acreedores presentarse en el comercio, dentro de treinta días. — Punta del Este, Junio 6 de 1947. — José Veiras Botana. — José Iglesias.

$6.00 Jn.20-6500-v.jl.1.o.

CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

A los efectos legales hacemos saber que por escrituras que autorizaron los escribanos David E. Echweizer el 14 de Marzo de 1946 y Elbio Beni Comas el 10 de Diciembre de 1946, 15 de Febrero y 27 de Mayo del corriente año, que fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de este Departamento en la siguiente forma: la primera con el N.o 8 al Fo. 47 v. del Lo. XV, la segunda con el N.o 45 al folio 225 del Lo. XV; la tercera con el N.o 6 al Fo. 18 v. del Lo. XVI; y la cuarta con el N.o 19 al Fo. 65 del Lo. XVI del Registro de Contratos Sociales, los sucesores de don Gerónimo José Vanzini, don Ambrosio Guesamburu y don Eduardo Zapata cedieron a la sociedad "Calera Paysandú, Sociedad Limitada" y ésta adquirió las cuotas que a dichos socios fallecidos correspondían en la referida sociedad y que ascendían: la de Gerónimo José Vanzini a $ 1.500.00; la de Ambrosio Guesamburu a $ 2.000.00 y la de Eduardo Zapata a pesos 200.00. — Paysandú, Junio 12 de 1947. — Calera Paysandú, Sociedad Limitada.

$16.00 Jn.20-6535-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. DIEGO C. INZAURRALDE compra comercio ramo almacén, sito avenida Lezica 5802. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Junio de 1947. — Gregorio E. González. — Diego C. Inzaurralde.

$6.40 Jn.11-6180-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que vendí el almacén y bebidas alcohólicas al señor WASLAW MOIGIS, ubicado en Joaquín Requena número 2398 por intermedio del Balanceador Público A. Costas Cabezas Sarandí 493, cuarto piso. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — Angel Pérez. — Waslaw Moigis.

$6.80 Jn.28-6884-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la Sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos y acopio de frutos del país, bajo la razón de "Pedro L. Gelós y Compañía", giraba con casa establecida en Quinteros once sección de Durazno, la cual ha quedado de cuenta y cargo exclusivo del socio señor PEDRO L. GELOS. Los acreedores podrán presentarse en dicha casa con los justificativos de sus créditos a los efectos legales. — Durazno, Abril 30 de 1947. — Pedro L. Gelós. — Vicente Vera.

$16.00 Jn.28-6883-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera Paraguay 1259 interviene. JOSE y HECTOR GONZALEZ compran el comercio de la calle Maldonado 2223, ramo, almacén. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — Manuel Soengas. — José González. — Héctor González.

$6.80 Jn.28-6876-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general, que he prometido en venta al señor HILARIO LIVIO GARCIA, la casa de comercio que en el ramo de estación de servicios y anexos gira en esta ciudad, calle General Pagola número 2240, esquina Bulevar General Artigas, bajo la denominación de "Estación La Comercial". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro de los treinta días, en la Escribanía Vero y Angeros, calle Ituzaingó número 1297. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Antonio Livio.

$13.60 Jn.28-6874-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que se ha disuelto la Sociedad que existía entre los señores Garabed Collián y Armenak Karnikián que giraba en esta plaza bajo la razón social de COLLIAN y KARNIKIAN (depósito de cereales). Debiendo los acreedores presentarse con sus créditos en la calle Grecia número 3370. Ley 26 de Setiembre de 1904. Montevideo, Junio 25 de 1947. — Garabed Collián y Armenak Karnikián.

$10.20 Jn.28-6871-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, que el señor Egón Hauner y su esposa Ana Bialer han prometido en venta el taller de camisería de la calle Bartolomé Mitre 1427, a ESTER BENEDYKT DE SCHERZ. — Egón Hauner.

$6.80 Jn.28-6849-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene que Héctor Manuel López Leira prometió vender su comercio ramo "carnicería" sito en calle Eduardo Pondal número 1089, de esta ciudad a MANUEL OUTEIRO, y que éste formará Sociedad con LUIS ANTONIO CORAZA. Acreedores presentar créditos dentro plazo legal en comercio referido. — Montevideo, Junio 25 de 1947.

$6.80 Jn.28-6859-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la Sociedad que gira en el ramo de fabricación y venta de pieles en la calle Río Branco 1285, bajo la razón social "Rossi y Schmulenson" quedando al frente de dicho comercio el señor RAFAEL SCHMULENSON y haciéndose cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en Sarandí 444 Esc. 42-43. — Montevideo, Junio 17 de 1947.

$10.20 Jn.28-6851-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que el firmante Nicomedes Julián Izaguirre, ha vendido su comercio que en el ramo de carnicería, tiene establecido en esta ciudad, a don CARLOS RAVERA IZAGUIRRE quien desde el día 20 del corriente mes, se hace cargo del activo y pasivo de esa casa comercial. — Rocha, Junio 11 de 1947. — Nicomedes J. Izaguirre. — Carlos Ravera Izaguirre.

$12.00 Jn.28-6869-v.jl.17.

PROVISION VENDIDA

Interviniendo el Balanceador Agustín F. Maciá, —Lavalleja 1927— he contratado vender a SANTIAGO CAMPOLLO la Provisión de comestibles, calle Joaquín Requena 1680 de esta ciudad. Los acreedores presentarse en el citado comercio. — Montevideo, Junio 10 de 1947. — María E. Martínez de Suárez.

$6.40 Jn.13-6289-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 la SOCIEDAD BERDOU y COMPAÑIA, hace saber que ha prometido vender el comercio que en los ramos de Perfumería y Anexos funciona en ésta ciudad, casa N.o 1340 de la calle Paysandú debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Juan Carlos Capandeguy, calle Convención N.o 1619. — Montevideo, Junio 8 de 1947.

$9.60 Jn.13 6261-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B.Y.S." (Valparaíso 1269) prometí vender a la señora PERLA PEREYRA DE MILAN, la provisión de comestibles sita en la calle Santa Lucía N.o 4252. (Acreedores al comercio). Ley 26 de Setiembre de 904 — Montevideo 9 de Junio de 1947. — Ginés Grima

$6.40 Jn.13-6254-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido en venta al señor ENRIQUE PACELLO, la "Curtiembre Larrañaga" situada en la calle Larrañaga N.o 1802 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con la justificación de sus créditos en dicho Comercio de 15 a 17 horas, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 28 de 1947. — Constantino Calatzis. — María Celia Rossi de Calatzis. — Enrique Pacello.

$9.60 Jn.13 6258-v.jl.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 Código de Comercio; comunicamos disolución sociedad que en el ramo de "Taller Mecánico" y bajo la firma de "MARTINEZ, GUTIERREZ y HERNANDEZ", giraba en calle Zorrilla 220 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía "Gauto y Sarachu" — Carmelo, Junio 9 de 1947. — José Martínez Angel Gutiérrez. — Manuel Hernández.

$6.40 Jn.13 6283-v.jl.2.

FOMENTO AGRARIO SERICICOLA URUGUAYO S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio de "F.A.S.U." (Fomento Agrario Sericícola Uruguayo S. A.), y de acuerdo con el artículo N.o 35 de sus estatutos se llama a asamblea extraordinaria de accionistas a efectuarse el día 9 de Julio a la hora 10 de la mañana, en el local de la Comisión Nacional de Fomento Rural, calle Ituzaingó N.o 1467, esc. 14, piso 2.o, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Dar cuenta del estado actual de la Sociedad y resoluciiones a adoptarse para el futuro, de acuerdo con el artículo N.o 37 de sus estatutos. 2.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Junio de 1947. — El Directorio.

$9.40 Jn.25-6761-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a ADOLFO F. PUNSCHKE comercio que en el ramo de "Carnicería" gira en Conchillas. Acreedores presentarse en Escribanía "Gauto y Sarachu" de Carmelo. — Junio 9 de 1947. — Andrés Gaona.

$6.40 Jn.13-6282-v.jl.2.

HOTELES NOGARO SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA

SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 3 de Julio a las 15 horas, en el local social, calle Rincón 561, Montevideo, para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social cerrado al 30 de Abril de 1947. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Elección de un Director. 4.o Elección de dos Directores suplentes por un año. 5.o Elección de Síndico titular y suplente. 6.o Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta correspondiente.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a las asambleas de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

$11.00 Jl.18-6424-v jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a los señores ADHEMAR CURUCHET y CECILIO WALTER FUENTES, el comercio de mi propiedad que en el ramo de almacén de comestibles, gira en este Departamento, Camino Melilla N.o 1104. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en 25 de Mayo 477, escritorio 58, de 14 a 17 horas. — Montevideo, Junio 20 de 1947. — Manuel Placeres Garrido.

$13.60 Jn.27-6826-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor JOSE A. SETTIMO, la casa de comercio que en el ramo de Copias de Planos tengo establecida en la calle San José 1319 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. Acreedores presentarse en San José 1319 — Elbio Silva. — José A. Séttimo

$7.20 Jn.24-6676-v.jl.14.

PAPELERIA GALLI S. A.

AUMENTO DE CAPITAL

El Directorio ha resuelto emitir una serie de acciones ordinarias a la par, por un valor de $ 170.000.00. De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, los tenedores actuales de acciones tienen preferencia para suscribir acciones de esta nueva serie en proporción al número que posean. Se ha resuelto fijar un plazo que vence el 15 de Julio de 1947, para que los actuales accionistas hagan uso de este derecho de preferencia, el cual perderán pasada esa fecha. Por subscripciones de acciones e informes dirigirse a Gerencia de Papelería Galli S. A., calle Rincón 549. — El Directorio.

$3.60 Jn.27-6817-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Luis Ernesto Garibaldi Pintos, ha prometido vender al señor PABLO BARBEROUSSE la fábrica destinada a la elaboración de juguetes y anexos "Jolly Toys, Industriales en Juguetes" sita en la calle Durazno N.o 1967 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la Avda. 18 de Julio N.o 1333, Ap. 41 — Montevideo Junio 13 de 1947. — Luis Ernesto Garibaldi. — Pablo Barberousse.

$12.80 Jn.13 6291-v.jl.2.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto-ley número 8.092 de 26 de Abril de 1933, se hace saber que: 1.o) Por escritura autorizada por el escribano don J. Antonio Prunell el 17 de Junio de 1947 cuya primera copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el 23 de Junio del citado año con el número 112, del folio 330 vuelto, al 335, del libro número uno de Contratos Sociales, los señores LUIS EDISON CRAVIOTTO, RAUL MARIO NOLI, JUAN JOSE NOLI y ELODIO FERNANDEZ CRESPO, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "Luis E. Craviotto y Compañía, Limitada" y la denominación de "Lubricantes, Maquinarias, Importaciones, Limitada" que podrá emplearse en su enunciado total o por medio de la sigla "Lumay, Limitada" en todos los casos con igual fuerza obligatoria. 2.o) El domicilio principal será en la ciudad de Montevideo. 3.o) El objeto de la misma consiste en la realización de toda clase de negocios de representación, importación y exportación, elaboración y venta, sin limitación de especie alguna. 4.o) El capital de la misma es de $ 70.000.00 de los cuales fueron aportados $ 35.000.00 en efectivo, en el acto de escriturar. 5.o) El plazo de duración es de dos años, a partir del 17 de Junio de 1947, el que se prorrogará automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno sin necesidad de convenio especial. No obstante, cualquiera de los socios, puede notificar con seis meses de anticipación al vencimiento de los dos primeros años, o al vencimiento de cualquiera de los períodos bianuales subsiguientes, su propósito de pedir la liquidación de su parte. 6.o) La representación de la Sociedad estará a cargo del Presidente y Secretario del Directorio o por el Vicepresidente y Prosecretario, en caso de ausencia de los titulares. — Montevideo Junio 25 de 1947.

$26.00 Jn.28-6864-v.jl.9.

FRIGORIFICO DEL PLATA S. A.

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Segunda Convocatoria

El Directorio del Frigorífico del Plata Sociedad Anónima de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Estatuto Social convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de Julio del corriente año a la hora 18 en la sede del establecimiento, Burgues 2896 con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1946-47 e informe del Síndico. 2.o) Proyecto de distribución de utilidades. 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente. 4.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la sesión. Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo al decreto de Julio 16 de 1943 deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario por lo menos tres días antes de la reunión. Prevléneee que esta asamblea se realizará cualquiera sea el número de accionistas presentes — El Directorio.

$14.00 Jn.28-6875-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el café, bar y billar calle Yaguarón 1697 a BALUGA y VINITZKI. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Junio 9 de 1947. — Domingo Castro.

$3.20 Jn.13-6270-v.jl.2.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Estatutos de "Sociedad Anónima Fuente Matutina"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la "Sociedad Anónima Fuente Matutina" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Número 1. — Acta de constitución de la Sociedad Anónima Fuente Matutina. — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a quince de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, se reunen en la calle Adolfo Berro número mil noventa y seis, los señores doctor Carlos Oneto y Viana, escribano Próspero Bovino, doctor Antonio César Coelli, doctor Manuel Landeira, don Luis M. Rocco ingeniero Raúl Costemalle, doctor José Faravelli Musante, don Mario Cordara Methol don Aníbal Blanco, doctor Héctor C. Bazzano y doctor Gonzalo Cáceres, todos mayores de edad, de este vecindario, con el fin de dejar constituída la Sociedad Anónima Fuente Matutina, con la base del actual establecimiento existente en la Capital y que explota el ramo de aguas minerales. En consecuencia se da lectura al proyecto de estatutos que regirá los destinos de la Sociedad, los que son aprobados en todas sus partes por unanimidad de los presentes. Y, a fin de que quede constancia de los mismos, se efectúa su transcripción:

Estatutos de "Fuente Matutina, S. A."

CAPITULO I

Nombre, objeto, duración y domicilio

Artículo 1.o Con la denominación de "Fuente Matutina S. A." se constituye la Sociedad Anónima cuyo funcionamiento se rige por estos estatutos por el Código de

Comercio y demás leyes de nuestro país.

Art. 2.o Su objeto principal es el de adquirir el activo de la entidad que gira en esta ciudad bajo la denominación de "Fuente Matutina", y que se dedica a la explotación del ramo industrial y comercial de aguas minerales y a la explotación en todas las formas, de las aguas surgentes. Podrá, además, practicar todas las operaciones y negocios, directa o indirectamente, con sus fines o destinadas a favorecerlos, realizando, en general, toda clase de actos, contratos y gestiones. Podrá extender sus negocios a la explotación de toda industria conexa en el país, ya se refieran a aguas minerales o a bebidas sin alcohol y, encarar, asimismo, los negocios que creyeren conveniente a la entidad.

Art. 3.o El plazo de duración de esta Sociedad será de treinta años, a contar de la fecha de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, plazo que se entenderá prorrogado por igual término, automáticamente, si la asamblea de accionistas no resolviera lo contrario antes de su expiración.

Art. 4.o El domicilio legal de la Sociedad queda establecido en la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, como sede principal. Podrá, no obstante, establecer agencias o sucursales en cualquier localidad de la República. También podrá destinar parte de sus capitales a fundar sociedades con el mismo objeto, fuera del territorio de la República.

Art. 5.o La Sociedad podrá fusionarse con otras de índole similar si así lo resolviera la asamblea a propuesta del Directorio, por voto conforme de los tres cuartos de su capital integrado.

CAPITULO II

Capital social. Su forma de integración

Artículo 6.o Se fija el capital social en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00), moneda nacional uruguaya, dividido en cuatro series al portador, a saber: A) Se emitirá una serie hasta setecientos mil pesos ($ 700'000.00) para adquirir el actual capital activo líquido de la Fuente Matutina de acuerdo al balance e inventario estimado respectivo. Esa emisión será efectuada por el primer Directorio de esta Sociedad, que se designa en estos estatutos, en acciones de $ 100.00 cada una; B) Una serie de $ 100.000.00 representada por mil acciones de $ 100.00 cada una; C) Una serie de $ 100.000.00 representada por mil acciones de $ 100.00 cada una; y D) Una serie de $ 100.000.00 representada por mil acciones de $ 100.00 cada una. Todas las acciones valor nominal.

Art. 7.o Las series B, C y D serán emitidas en la forma y condiciones que resuelva el Directorio por unanimidad, pero siempre que estén íntegramente pagadas las series precedentes.

Art. 8.o Las acciones serán al portador, llevarán un número de orden, serán firmadas por el Presidente y un Director y expresarán su valor nominal. Un mismo título podrá representar una o más acciones. Las acciones son indivisibles, no reconociéndose más que un solo propietario por cada acción.

Art. 9.o Los tenedores de la primera serie de acciones tendrán preferencia para la subscripción de las mismas en las series sucesivas en proporción a las acciones que posean o exhiban, como asimismo para las series sucesivas también tendrán ese derecho quienes sean accionistas en el momento de la emisión.

Art. 10. Se expedirán certificados nominativos firmados por el Presidente y el Secretario del Directorio hasta que las acciones sean totalmente integradas por los subscriptores, abonando el correspondiente importe, cuyos certificados se canjearán por los títulos definitivos.

Art. 11. El Directorio queda facultado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada, en pago de prestaciones y servicios, así como de todo o parte de los precios de bienes de cualquier naturaleza que adquiera para la Sociedad.

Art. 12. Los plazos dentro de los cuales deberán ser abonadas las acciones serán fijados por el Directorio. Hasta la integración total de las acciones subscriptas los accionistas gozarán de los dividendos en proporción de los aportes ya efectuados.

Art. 13. El Directorio queda facultado para adoptar las medidas tendientes a obtener la integración de las acciones, pudiendo optar entre hacer efectivo el cobro contra los accionistas morosos o resolver que quedarán a beneficio de la Sociedad las cuotas ya entregadas, en cuyo caso caducará de pleno derecho el derecho del accionista. La sola falta de pago en los términos establecidos por el Directorio hará caer en mora a los obligados, sin necesidad de interpelación judicial ni otro acto equivalente.

Art. 14. La posesión de una acción implica el conocimiento de estos estatutos por parte de su tenedor y la obligación de someterse a éstos y a las resoluciones tomadas por el Directorio o la asamblea general de accionistas así como el conocimiento y aceptación de los actos realizados antes de la subscripción o integración de las acciones por las autoridades de la Sociedad.

Art. 15. En caso de caducidad de los derechos de un accionista (art. 13) el Directorio resolverá el destino de las acciones caducadas.

CAPITULO III

El Directorio y sus cometidos

Artículo 16. La Sociedad estará regida y administrada por un Directorio integrado por accionistas y compuesto de siete miembros titulares y siete suplentes que serán elegidos por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Art. 17. El Directorio comprenderá los cargos siguientes: Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vocales. Los Directores ejercerán personalmente sus cargos y permanecerán 4 años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos una o más veces. Cada bienio la asamblea general ordinaria designará tres y cuatro miembros, alternativamente, para reemplazar igual número de Directores salientes, para lo cual, mediante sorteo, se establecerá quiénes serán los tres Directores que deben cesar al vencimiento del bienio. La presente disposición se entenderá salvo lo dispuesto en el artículo 59. En cada renovación parcial se designará doble número de suplentes.

Art. 18. Los Directores, así como el Síndico, permanecerán en sus funciones hasta ser sustituídos por los nuevos electos, aún vencido el período de su ejercicio.

Art. 19. El Directorio, cuando lo juzgue conveniente podrá otorgar licencia a sus miembros y, en ese caso, como en el de ausencia u otro impedimento temporario el Directorio resolverá si debe o no convocar al suplente.

Art. 20. Si se agotase la lista de suplentes y fuere necesario designar nuevos suplentes se convocará a asamblea general extraordinaria para ese efecto.

Art. 21. Para ser miembro del Directorio se requiere ser propietario de acciones por valor de $ 5.000.00 (cinco mil pesos), por lo menos. Tales acciones se depositarán a la orden de la Sociedad en la caja social o en un Banco que designe el Directorio mientras dure el mandato del Director y hasta la realización de la asamblea de accionistas que deberá considerar la gestión del Directorio en que actuó dicho Director.

Art. 22. Les será prohibido a los Directores tener interés directo en las operaciones sociales; no podrá deliberar ni votar en los asuntos en que tuvieren interés personal a no ser el que emana de su condición de accionista cuando los asuntos se debatan en la asamblea general.

Art. 23. En la primera reunión del Directorio, después de cada asamblea general ordinaria se elegirá por mayoría de votos un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario que permanecerán en sus cargos durante un ejercicio y podrán ser reelectos una o más veces.

Art. 24. Los suplentes serán convocados en cada caso por designación del Directorio hecha por sorteo. El suplente que entre a formar parte del Directorio por haber cesado definitivamente el titular ejercerá el cargo por todo el tiempo complementario que debía ejercer la función de Director a quien sustituye (caso de renuncia, incapacidad fallecimiento o cesantía). Los suplentes también reemplazarán a los titulares, temporalmente, si fueran convocados por el Directorio en caso de cesantía, ausencia, licencia o impedimento de aquéllas.

Art. 25. El Directorio sesionará, con un "quórum" mínimo de cuatro de sus miembros y, en este caso, sus decisiones deberán ser tomadas por unanimidad de votos; en los demás casos por simple mayoría salvo que los estatutos o la ley reclamen un número especial de votantes. Deberán sesionar, por lo menos, una vez por mes, por convocatoria del Presidente, de dos Directores o del Síndico, mediante citación de la Secretaría. En los casos de ausencia o impedimento del Presidente y del Vicepresidente la reunión será presidida por el miembro que designe el Directorio.

Art. 26. Cuando hubiere empate en el Directorio relativo a la votación de cualquier asunto, éste será aplazado para la próxima sesión y si aún en ésta hubiera empate, el Presidente o quien haga sus veces decidirá, pues su voto en este caso contará por dos.

Art. 27. Los acuerdos del Directorio se harán constar en un libro de actas rubricado que firmarán el Presidente y Secretario o quienes hagan sus veces.

Art. 28. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para administrar, gobernar, regir y dirigir los negocios de la Sociedad, sin perjuicio de las facultades de control de la asamblea general y del Síndico. Corresponderá, además de lo expuesto, al Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las resoluciones que el mismo dicte; B) Crear empleos y nombrar y separar empleados y obreros, pudiendo delegar esa facultad en un Director Delegado, Director Gerente o Gerente, Administrador del establecimiento; C) Determinar los gastos de administración; D) Efectuar las publicaciones periódicas que las leyes determinen; E) Nombrar apoderados con las facultades consignadas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil y la facultad de entablar las acciones o recursos correspondientes para ante el Tribunal de lo Contencioso - Administrativo y los que correspondan contra la inconstitucionalidad de las leyes así como revocar los poderes que otorgue; F) Vender, comprar, hipotecar, permutar, prendar, hacer tradición y otorgar las escrituras pertinentes con todas las cláusulas de estilo y las que especialmente se pactaren; G) Solicitar préstamos y otorgar los documentos necesarios; H) Constituir y cancelar gravámenes; I) Si hubiere que otorgarse alguna operación con el Banco Hipotecario ella se constituirá en la forma que indican los estatutos de dicha entidad, recibiendo el importe del préstamo en títulos hipotecarios de la serie vigente o en efectivo; J) Para enajenar o gravar los bienes inmuebles de la Sociedad se necesitará cinco votos conformes; no está comprendida en la facultad de vender el inmueble donde se encuentra la fuente surgente cuya venta, en cualquier caso, conjuntamente con la surgente, deberá ser decidida y autorizada por una asamblea general; K) Celebrar contratos de arrendamiento y anticresis; L) Cobrar, judicial o extrajudicialmente cuanto se adeudare a la Sociedad; LL) Adquirir participación en negocios vinculados con el objeto de la Sociedad, dando cuenta a la asamblea general en su primera reunión; M) Comparecer por sí o por otros ante cualesquiera autoridades administrativas o judiciales y promover demandas y contestarlas, interponiendo recursos, excepciones y defensas, siguiendo los juicios en todas las instancias admitidas por derecho; N) Transar o desistir de las acciones o excepciones instauradas; O) Encargar a cualquiera de los Directores determinada gestión que estime conveniente en beneficio de la Sociedad, determinando sus atribuciones, así como declararlas terminadas en cualquier momento y fijando su remuneración; P) Abrir cuentas corrientes en los Bancos, hacer depósitos, endosar, aceptar, firmar, protestar vales, pagarés y demás documentos comerciales o civiles de crédito. Los cheques contra los Bancos sobre fondos propios o en descubierto deberán ser subscriptos por el Presidente y Secretario, conjuntamente, o por dos personas designadas expresamente por el Directorio, también conjuntamente; Q) Resolver todo lo que se relacione con la colocación de acciones, emisión de nuevas series dentro del capital autorizado por la asamblea general de accionistas y la forma de integrarlas; R) Convocar y presidir las asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas y confeccionar el orden del día que tratarán éstas; S) Incluir en el orden del día cualquier asunto que sea solicitado por accionistas que representen la tercera parte del capital integado; T) Dictar los reglamentos por los cuales debe regirse la marcha interna de la Sociedad; U) Crear y establecer sucursales o agencias a que se refiere el artículo 4.o; V) Preparar y presentar a la asamblea de accionistas para ser considerados por ésta los balances y memorias anuales de la Sociedad; W) Presentar a la asamblea el proyecto de reparto de utilidades; X) Solicitar concesiones y contraer las obligaciones que ellas mismas impliquen; Y) Ejercer todos los poderes de un mandatario general, salvo lo que esté expresamente encomendado a la asamblea de accionistas y las limitaciones impuestas por estos estatutos y por la ley; Z) Resolver los casos no previstos y autorizar actos no determinados por estos estatutos siempre que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la Sociedad y se encuentren dentro de la ley.

Art. 29. Las actividades de los Directores serán remuneradas de acuerdo con lo que establece el artículo 54 de estos estatutos.

Art. 30. Por falta de asistencia, sin que quedare justificada la causa, a juicio del Directorio, a seis sesiones continuas o diez alternadas, en el transcurso de un año, los

Directores omisos quedarán cesantes en sus funciones. Los Directores, al entrar a la sesión firmarán en el libro de asistencia.

Art. 31. En caso de haberse agotado la lista de suplentes el Directorio designará hasta nueva elección de suplentes, que practicará la asamblea general entre los accionistas a los que deban sustituir a los Directores por licencia, ausencia o deceso, si lo juzgara necesario.

Art. 32. Durante el término de su mandato los Directores sólo podrán ser removidos en los casos de ineptitud física, moral o legal superviviente. La asamblea general, convocada especialmente, deberá resolver inapelablemente al respecto por dos tercios de votos.

Art. 33. El Directorio, en caso de impedimento del Presidente, Vicepresidente o Secretario podrá nombrar uno o más de sus miembros para que, en representación de la Sociedad subscriba las escrituras y documentos relacionados con su giro.

CAPITULO IV

Del Presidente, Vicepresidente, Secretario y Síndico

Artículo 34. El Presidente será representante del Directorio y ejercerá la dirección superior de la administración social, correspondiéndole especialmente las siguientes obligaciones y atribuciones: A) Representar legalmente a la Sociedad conjuntamente con el Secretario y firmar con éste los cheques, giros, letras, vales y conformes, así como las escrituras públicas que interesen a la Sociedad y los poderes generales o especiales que se confieren a terceros autorizados por el Directorio; B) Firmar también conjuntamente con el Secretario las escrituras de hipotecas, compraventa, permuta prenda, arrendamiento, anticresis y cualquier otro acto o contrato que el Directorio hubiere acordado; C) Convocar y presidir al Directorio y a las asambleas generales de accionistas en las cuales tendrá doble voto en caso de empate siendo de su cargo hacer cumplir las resoluciones del Directorio y de las asambleas, así como los reglamentos sociales; D) Podrá resolver la suspensión de cualquier empleado, dando cuenta al Directorio en la primera reunión; E) Firmar con el Secretario, las actas de sesiones del Directorio y de las asambleas; F) Autorizar con el Secretario las acciones y toda clase de documentos de la Sociedad; G) Firmar los balances e inventarios con el Síndico; H) Convocar extraordinariamente al Directorio cuando lo estime conveniente o a pedido de dos Directores; I) No podrá firmar escrituras de clase alguna ni contraer compromisos que obliguen a la Sociedad sin estar autorizado expresamente por el Directorio o por la asamblea.

Art. 35. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en todas sus funciones y con las mismas facultades en caso de ausencia o cualquier otro impedimento de éste. Si también faltara el Vice, el Directorio designará a uno de sus miembros Presidente "ad-hoc", quien ejercerá la Presidencia con las mismas atribuciones mientras dure la ausencia o impedimento de los titulares.

Art. 36. El Secretario firmará con el Presidente o con el Vicepresidente o con quien lo sustituya, cuando éste ejerza las funciones de aquél, todos los contratos, documentos y actos de la Sociedad. En caso de impedimento o ausencia será sustituído por el miembro del Directorio que éste designare, con las mismas facultades que el Secretario. También tendrá a su cargo la redacción de las actas relativas a las sesiones del Directorio y de las asambleas generales, las que firmará conjuntamente con el Presidente.

Art. 37. Son deberes y atribuciones del Síndico, que durará un año en sus funciones: A) Examinar periódicamente y por lo menos, trimestralmente, la contabilidad de la Sociedad efectuando arqueos y actos de control que estime convenientes; B). Examinar y controlar todas las cuentas presentadas por el Directorio; C) Verificar el inventario y el balance de la Sociedad que el Directorio deberá presentar a la asamblea general ordinaria, así como la cuenta de ganancias y pérdidas y la memoria acerca de la marcha y situación de la Sociedad; D) Presentar a la asamblea general ordinaria un informe sobre las verificaciones que se le encomiendan por el apartado anterior por lo menos con quince días de anterioridad a la fecha en que deberá realizarse aquélla; E) Solicitar del Directorio la convocatoria de la asamblea general extraordinaria siempre que lo estime necesario o hacerlo directamente en caso de negativa injustificada de aquél; F) Asistir, sin derecho a votar, a las reuniones del Directorio cuando fuere convocado por éste o si tuviera asuntos que someter a su consideración, previo aviso al Presidente; G) Presentar semestralmente un memorandum al Directorio dando cuenta del resultado de la gestión de éste, así como las ideas que tienden al mejoramiento de la Sociedad; H) Concurrir a las asambleas y velar por el cumplimiento de las disposiciones estatutarias relacionadas con éstas; I) Propender a que el Directorio cumpla y haga cumplir las leyes, estatutos y reglamentos de la Sociedad.

CAPITULO V

De las asambleas de accionistas

Artículo 38. La asamblea general de accionistas se reunirá ordinariamente y extraordinariamente.

Art. 39. La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente dentro de los primeros cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio, en el local fecha y hora que se fijará, haciéndose saber a los señores accionistas por medio de avisos que se publicarán en el "Diario Oficial" y dos diarios de amplia difusión, a elección del Directorio.

Art. 40. La asamblea general extraordinaria será convocada, cuando lo determine el Directorio por resolución propia o a pedido del Síndico. También podrá el Síndico convocarla directamente en casos graves y urgentes si no obtuviere la convocatoria por medio del Directorio. Este queda obligado a incluir en el orden del día cualquier asunto que le fuera solicitado por accionistas que representen la tercera parte del capital integrado.

Art. 41. La reunión de la asamblea general ordinaria tendrá por objeto: A) Considerar el acta anterior, si la hubiere; la memoria y el balance anual, todo lo cual estará a disposición de los señores accionistas en la sede la Sociedad a partir de la primera publicación de avisos de la convocatoria. B) Elegir, cuando corresponda, miembros del Directorio, Síndico y sus suplentes. C) Considerar el proyecto de reparto de utilidades y fijación de dividendo y demás asuntos del orden del día.

Art. 42. Para tener voto en las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán previamente y hasta con tres días de anticipación exhibir y anotar los señores accionistas sus acciones en la sede social en la forma que determinará el Directorio. No será necesaria la exhibición de las acciones para asistir a las asambleas siempre que el interesado exhiba certificado expedido por cualquier institución bancaria o de crédito, de tener en su poder las acciones referidas. Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista mediante carta poder dirigida a la Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la realización de la asamblea.

Art. 43. En las asambleas generales, ordinarias o extraordinarias, no se podrán tratar otros asuntos que los incluídos en el orden del día y determinados en las respectivas convocatorias. Las resoluciones de la asamblea serán tomadas por mayoría de votos de los accionistas presentes al acto, salvo los casos en que, por estos estatutos se requiera (un) número mayor.

Art. 44. En caso de que a la primera convocatoria de la asamblea general ordinaria no concurrieran accionistas que representen como mínimo más de la mitad del capital realizado de la Sociedad y transcurridos que fueren, treinta minutos después de la hora fijada para el comienzo de la respectiva asamblea, ésta se efectuará cualquiera sea el capital en ella representado. La exhibición de acciones o de los certificados a que se refiere el inciso segundo del artículo cuarenta y uno, verificada con motivo del primer llamado, hará innecesaria esa formalidad con motivo de la segunda convocatoria. En la segunda citación para asamblea no podrán incluirse otros asuntos que los expresados en la primera.

Art. 45. El orden del día será articulado por el Directorio, aunque la asamblea sea convocada a pedido de los accionistas. Toda deliberación y resolución sobre asuntos no comprendidos en la orden del día se reputará nula y sin ningún valor.

Art. 46. Los votos se computarán en la siguiente forma: de $ 500 a $ 1.000 de acciones tendrán un voto; de $ 1.100 a pesos 3.000 tendrán dos votos; de $ 3.100 a pesos 5.00 tendrá tres votos; de $ 5.100 a pesos 7.500 tendrá cuatro votos; desde $ 7.600 a $ 10.000 tendrá cinco votos; y de más de $ 10.000 sin limitación tendrá seis votos.

Art. 47. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, o por el Vice en ausencia de aquél y en ausencia del Vice, por un Director o accionista, designado por simple mayoría de votos de los presentes. El Secretario del Directorio lo será también de las asambleas, y si faltare a la reunión por impedimento, se designará un Secretario "ad-hoc".

Art. 48. En las asambleas extraordinarias, como así mismo en las ordinarias, si transcurrieren treinta minutos después de la hora señalada para la reunión y no estuvieran presentes los accionistas poseedores de más de la mitad del capital realizado que constituirán el "quórum" se dará por bien instalada la asamblea y sesionará y resolverá con cualquier número de asistentes y capital por ellos representado.

Art. 49. Los accionistas, al llegar al local de la asamblea, firmarán un libro de entrada. Las resoluciones se anotarán en el libro de actas destinado al efecto las que serán redactadas por el Secretario y subscribirán el Presidente, el Secretario y dos accionistas presentes elegidos por la propia asamblea. En las actas se harán constar los nombres de los accionistas presentes, y si se tratare de elecciones del Directorio, serán también firmadas por los Encargados del escrutinio.

Art. 50. Después de abierta la sesión, el retiro de accionistas presentes, o sus representantes no inhabilitará a la asamblea para seguir deliberando y para resolver con los presentes.

Art. 51. La elección se hará por listas completas. Las listas para elecciones del Directorio deberán registrarse impresas en la Secretaría, cinco días antes de la fecha y hora en que deberá realizarse la asamblea; y la solicitud deberá llevar las firmas de accionistas que representen por lo menos el diez por ciento del capital integrado.

CAPITULO VI

Balance y Utilidades

Artículo 52. Al finalizar cada ejercicio económico anual, que terminará el treinta de Junio de cada año, el Directorio dispondrá la realización de un balance general del activo y pasivo, basándose sobre inventario detallado y completo y lo presentará al Síndico, acompañado de la cuenta de ganancias y pérdidas, cálculo de la distribución de dividendos, y memoria detallada sobre el estado de los negocios de la Sociedad durante el ejercicio económico. El Síndico examinará tales recaudos confrontándolos con los libros de contabilidad, produciendo al respecto el informe a que se refiere el inciso D) del artículo treinta y siete de éstos estatutos.

Art. 53. Se considerarán beneficios líquidos los que resulten del inventario y balance general anual, después de cubiertos todos los gastos de administración, remuneraciones extraordinarias, reposición y arreglos de máquinas, modificación en los edificios si fuere menester, etc., todo lo cual resultará ampliamente de las cuentas respectivas en los libros rubricados que llevará la Sociedad.

Art. 54. Los beneficios líquidos anuales resultantes, serán distribuídos en la siguiente forma: 2 o|o al Presidente; 11 o|o para distribuir entre los demás Directores en proporción a sus asistencias; 1 o|o al Síndico; y 86 o|o a los accionistas.

Art. 55. Los dividendos serán entregados dentro de los treinta días de haberse anunciado su pago en el "Diario Oficial" y en otro periódico a elección del Directorio, con aviso de tres días. Los dividendos no reclamados dentro de los tres años contados desde la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial", relativa al pago de los mismos quedarán a beneficio de la Sociedad y tendrán el destino que el Directorio indique.

CAPITULO VII

Modificación de los Estatutos, Disolución y Liquidación de la Sociedad

Artículo 56. Para la reforma de estos estatutos, ya sea a propuesta del Directorio, o a propuesta de accionistas que representen el veinte por ciento del capital integrado, se necesita el voto de la asamblea extraordinaria adoptada a simple mayoría siempre que en la asamblea esté representada por lo menos el sesenta por ciento de las acciones integradas en el momento de la votación.

Art. 57. La Sociedad se disolverá cuando se encuentre en algunos de los casos previstos por el artículo cuatrocientos veintidós del Código de Comercio.

Art. 58. La liquidación de la Sociedad se llevará a término por el Directorio con el contralor del Síndico y dos delegados de la asamblea.

CAPITULO VIII

Disposiciones Transitorias

Artículo 59. El primer Directorio tendrá una duración de cuatro años, y estará com-

puesto de las siguientes personas: Titulares: doctor Carlos Oneto y Viana, Presidente; Esc. Próspero Bovino, Vicepresidente; doctor Antonio César Coelli, Secretario; doctor Manuel Landeira, Tesorero; don Luis Rocco, Vocal; ingeniero Raúl Costemalle, id.; doctor José Faravelli Musante, id.; suplentes: doctor Gonzalo Cáceres; doctor Héctor C. Bazzano; ingeniero Ibsen Chiocconi; doctor Ricardo Bastos Peltzer; doctor Abelardo Carnelli; doctor Omar Terra Mujica; doctor Luis A. Pieroni, Síndico titular: don Mario Cordara Methol. Síndico suplente: don Aníbal Blanco.

Art. 60. Esta Sociedad Anónima comenzará a funcionar el 1.o de Julio de 1947.

Art. 61. Quedan autorizados los doctores Carlos Oneto y Viana y Antonio César Coelli, para que conjunta o separadamente, puedan solicitar de escribano certificación de los presentes estatutos, a fin de realizar todas las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica de la Sociedad, la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio, como así mismo para aceptar cualquier adición, supresión o reforma que exigiere el Poder Ejecutivo sobre estos estatutos, y realizar cualquier otro acto o gestión necesario para el funcionamiento legal de esta Sociedad. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Carlos Oneto y Viana. — Próspero Bovino. — R. Costemalle. — Aníbal Blanc. — Manuel Landeira. — Antonio C. Coelli. — Héctor C. Bazzano. — J. Faravelli, Musante. — Luis Rocco. — Gonzalo Cáceres. — Mario Cordara Methol.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que obra de fojas una a dieciocho, en el libro de actas de asambleas número uno, de la entidad "Fuente Matutina, Sociedad Anónima", que he tenido de manifiesto, y al cual se remito cuyo original ha sido firmado por los señores doctor Carlos Oneto y Viana; escribano Próspero Bovino; ingeniero Raúl Costemalle; señor Aníbal Blanc; doctor Manuel Landeira; doctor Antonio César Coelli; doctor Héctor C. Bazzano; doctor José Faravelli Musante; señor Luis M. Rocco; doctor Gonzalo Cáceres y señor Mario Cordara Methol; todos personas mayores de edad, uruguayos, de este vecindario y de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiocho de Abril de mil novecientos cuarenta y siete. — Florduardo Pereyra, Escribano.

Copia. — Montevideo, Abril 28 de 1947. — Señor Ministro de Hacienda. — Escribano don Ledo Arroyo Torres. — Carlos Oneto y Viana y Antonio César Coelli constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Cerrito número 521. (estudio del escribano Próspero Bovino) en representación de la entidad "Fuente Matutina Sociedad Anónima" al señor Ministro nos presentamos y exponemos: Que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 61 de los estatutos de la Sociedad cuya representación ejercemos, hemos sido facultados para realizar todas las gestiones pertinentes para obtener la personería jurídica y la aprobación de los precitados estatutos por el Poder Ejecutivo. Adjunto un testimonio expedido en el día de hoy por el escribano Florduardo Pereira del acta de la asamblea verificada el 15 de Abril de 1947, en el que se transcriben dichos estatutos, cuya aprobación solicitamos del señor Ministro, reconociéndose la personería jurídica de la Sociedad expresada. Que en su oportunidad, se nos expida testimonio de lo actuado, para su inscripción y publicación, y se ordene la devolución de los documentos que correspondan. Saludamos al señor Ministro muy atte. — (Firmado): Carlos Oneto y Viana. — Antonio César Coelli.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 30 de 1947. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. (Fdo.): Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — Señor Ministro de Hacienda. Escribano Ledo Arroyo Torres. Señor Ministro: El proyecto de estatutos de "Fuente Matutina, Sociedad Anónima" en formación merece a esta Inspección General las siguientes observaciones: (Artículo 3.o) La duración de la Sociedad no puede ser prorrogada sino de acuerdo con lo que establecen los artículos número 407 del Código de Comercio y 1.o de la ley número 3.945 de 19 de Julio de 1909. Estas disposiciones legales excluyen la posibilidad de que por vía del estatuto pueda fijarse la prórroga automática del plazo de duración de una Sociedad Anónima. (Artículo 39). Para que este artículo armonice debidamente con el artículo 42 deberá ampliarse en el sentido de fijar una anticipación determinada a las publicaciones de convocatoria con respecto al día de la realización de la asamblea. Saluda al señor Ministro muy atte. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — V.º B.º Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 10 de 1947. — Vista al interesado. — (Fdo.): Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres: Carlos Oneto y Viana y Antonio César Coelli, Presidente y Secretario, respectivamente de la sociedad anónima en formación "Fuente Matutina", en el expediente relativo al reconocimiento por el Poder Ejecutivo de la personería jurídica y aprobación de los estatutos de la referida Sociedad, evacuando la vista conferida, como mejor proceda, decimos: A fin de no prolongar la tramitación de este expediente y en virtud de la facultad que nos concede el artículo 61 de los respectivos estatutos venimos a aceptar las observaciones formuladas por la Inspección de Hacienda. En consecuencia, el artículo 3.o quedaría redactado en la siguiente manera: "El plazo de duración de esta Sociedad será de treinta años a contar desde la fecha de la aprobación de estos estatutos, por el Poder Ejecutivo". Queda, pues, suprimida la cláusula que fué observada por la Inspección de Hacienda. A su vez el artículo 39 quedará redcatado en la forma que se establece a conitnuación: "La asamblea general ordinaria se reunirá; anualmente, dentro de los primeros cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio en el local, fecha y hora que se fijará haciéndose saber a los señores accionistas, por medio de avisos que se publicarán con diez días de anticipación en el Diario Oficial y dos diarios de amplia difusión a elección del Directorio". Se ha de servir ese Ministerio proveer lo que corresponda en derecho. — Carlos Oneto y Viana. — Antonio César Coelli.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 17 de 1947. — A sus antecedentes y vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. Por el Ministro. (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Con la nueva redacción de los artículo 3.o y 39, y atento a que en esa forma los estatutos de la "Fuente Matutina Sociedad Anónima", de esta Capital, no contrarían nuestra legislación vigente y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, corresponde que sean aprobados y en consecuencia, concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicitan, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley de 9 de Junio de 1893, y a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte, y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto del 13 de Abril de 1925. Se devolverá al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407, inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, junio 2 de 1947. — Vista: La gestión de la sociedad anónima "Fuente Matutina" a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto es adquirir el activo y pasivo de la entidad que gira en esta ciudad bajo la denominación de Fuente Matutina, y la explotación en todas formas de las aguas surgentes. Podrá realizar toda clase de operaciones comerciales y financieras que se relacionen directamente con dicho fin, extendiendo sus negocios a la explotación de toda industria conexa, ya se refieran a aguas minerales o a bebidas sin alcohol. 2.o) Fíjase el capital social en un millón de pesos. Todo aumento requerirá la previa autorización del Poder Ejecutivo. 3.o Los interesados aceptan las observaciones formuladas a los artículos 3.o y 39. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de segundo turno el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la sociedad anónima "Fuente Matutina", con las observaciones aceptadas por los interesados, y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893) debiendo la sociedad peticionaria dar cuenta de su cumplimiento a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas la que controlará también el de las demás disposiciones. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese como lo dispone la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. (Fdo.): — BERRETA. — LEDO ARROYO TORRES.

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 5 de 1947. (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. — Carlos Oneto y Viana y Antonio César Coelli, constituyendo domicilio legal a los efectos de esta gestión en la calle Cerrito 521, al Sr. Juez decimos: I) Que como resulta del acta notarial, y de testimonio del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 5 de Junio de 1947, que adjuntamos, se ha constituído la sociedad "Fuente Matutina, Sociedad Anónima". Sus estatutos fueron aprobados y se le reconoció la personería jurídica. II) Que en mérito de lo dispuesto por el artículo 61 de los estatutos, hemos sido autorizados para gestionar su habilitación legal. Por lo expuesto y de acuerdo a lo que dispone el artículo 407 del Código de Comercio, al señor Juez solicitamos: 1.o) Nos tenga por presentados, por constituído el domicilio que se indica, y por acreditada la calidad en que iniciamos esta gestión. 2.o) Que previa conformidad del Ministerio Público, se ordene la inscripción de "Fuente Matutina, Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio que se encuentre de turno, y se ordene la rúbrica de los libros que se presente, efectuándose las publicaciones correspondientes. 3.o) Cumplido lo cual y previa tasación y pago de costas, se nos expidan los testimonios del caso, se nos devuelvan los documentos acompañados a este escrito, y se archive el expediente. — Carlos Oneto y Viana. — Antonio C. Coelli.

Montevideo, Junio 9 de 1947. — Al despacho. — Balleta.

6374. — Montevideo, Junio 9 de 1947. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Bouza.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — N.o 2740. — Señor Juez — Puede ordenarse la inscripción solicitada. — Montevideo, 10 de Junio de 1947. — Ernesto Mautone.

Montevideo, 11 de Junio de 1947. — Al despacho. — Balleta.

6543 — Montevideo, Junio 11 de 1947. — Vistos: de conformidad con el Sr. Fiscal de lo Civil decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fs 17. Líbrese las comunicaciones pertinentes, háganse las publicaciones de estilo, y, previa tasación y pago de costas, practíquense los desgloses que correspondan, y archívese. — Bouza.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Luis Alberto Bouza, en Montevideo a once de Junio de mil novecientos cuarenta y siete. Doy fe. — Walter Balleta.

Montevideo, Junio 14 de 1947. — Con el N.o 2188 se ofició al Juzgado Letrado en lo Civil de sexto turno. — Curi.

Montevideo, Junio 14 de 1947. — Señor Encargado del Registro Público de Comercio adscripto al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — En autos: "Fuente Matutina, Sociedad Anónima, Estatutos", cúmpleme dirigir a usted el presente a fin de poner en su conocimiento, a sus efectos, que por resolución de este Juzgado de Junio 11 del corriente año, se decretó la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos que se acompañan. Saluda a usted muy atte. — Luis Alberto Bouza, Juez. — José Curi Zaglia, Actuario Adjunto.

Montevideo, Junio 16 de 1947. — Se efectuó la inscripción con el N.o 7 al F.o 44 y siguientes del tomo 5.o del Registro de Contratos, y diligenciado se devuelve al Juzgado de su procedencia. Conste. — Pereira.

Registro Público de Comercio. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Inscripta con el N.o 7 al F.o 44 y siguientes del tomo 5.o del Regis-

tro de Contratos. — Montevideo, Junio 16 de 1947. — Derechos $ 250.00; Sellado $ 15.00; Total: $ 265.00. — José T. Pereira.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$566.00 — 6694.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 504

Llámase a licitación para la provisión de cables de acero, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez.
Las propuestas en los sellados y con el timbre de ley serán recibidas y abiertas el día ocho de Setiembre de 1947 a la hora quince. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) Jn.30-21880-v.jl.2.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 12
Cuarto llamado

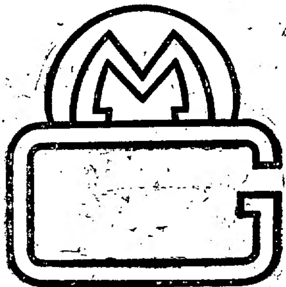
Llámase a licitación pública número 12, para la adquisición de 60.000 kilogramos de papas para consumo y 25.000 kilogramos de boniatos colorados de la nueva cosecha, señalándose la apertura de las propuestas, para el día 7 del próximo mes de Julio a las 14 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de ésta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.30-21878-v.jl.8.

FACULTAD DE MEDICINA
EMPLAZAMIENTO

Conforme a lo resuelto por el Consejo Central Universitario, en sesión del día 14 de Mayo último, se emplaza al Peón de Limpieza de la Facultad de Medicina, señor DUNCAN BERTA, para que se presente a sus tareas dentro del término de 48 horas bajo apercibimiento de declararlo cesante en su cargo. — Abel Chifflet, Decano. — Rufino Larraud, Prosecretario Interino.
(Cuenta corriente) Jn30.21879-v.jl.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 50848. — Montevideo, Mayo 25 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Sport Products, Inc., de Cincinnati, Ohio (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca



para las clases 4 y 5 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Jn.30-6916-v.jl.10.

ACTA N.o 50844. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Albertson y Company, Inc., de Sioux City, Iowa (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca



para las clases 6, 11 y 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Jn.30-6917-v.jl.10.

ACTA N.o 50842. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mandubí, S. A., con domicilio en la ciudad de Rivera (Departamento de Rivera (R. O. U.), han solicitado el registro de la marca "MANDUBI S. A.", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.30-6899-v.jl.10.

ACTA N.o 50847. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por Corn Products Refining Company, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca



para la clase 1 (aceite comestible). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.30-6918-v.jl.10.

ACTA N.o 50841. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Lubrizol Corporation con domicilio en la ciudad de Wickliffe (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.30-6898-v.jl.10.

ACTA N.o 50843. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Diggs y Macdevitt, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "RANCHERA" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.30-6900-v.jl.10.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 6907. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Lustrafil Limited, de Valley Mills, Nelson, Lancashire (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo y método para tratar hebras o filamentos de rayón en la etapa de coagulación de un procedimiento continuo para la fabricación de hilados de rayón en mojado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Jn.30-6915-v.jl.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 169|947

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras casa hogar de Durazno. Departamento de Durazno (cnstrucción), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 16.85 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Julio a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho deaceptar la propuesta que considere mas conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 26 de 11947. — Div. Secret. Gral. y Admn.
(Cuenta corriente) Jn.30-21876-v.jl.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 170|947

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reformas en el edificio de la comisaría de la 1.a sección de Montevideo (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.85 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Julio a las 11 horas.
La Superioridad se reserva el derecho deaceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Jn.30-21877-v.jl.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 356

Llámase a licitación pública para la provisión de 175 uniformes destinados al personal obrero de los cementerios, de acuerdo a los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados en esta Dirección, calle Colonia 2535, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 7 de Julio del actual a las 16 horas. — Valor del pliego, $ 0.60. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jn.30-21874-v.jl.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 355

Llámase a licitación pública para la impresión, en un volumen, de las actas correspondientes a las sesiones de la Reunión Nacional de Intendentes, en un tiraje de 500 ejemplares, de acuerdo a los plegos de condiciones que podrán retirar los interesados en esta Dirección, calle Colonia 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 7 de Julio próximo, a las 15 horas. Valor del pliego $ 0.70. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jn.30-21875-v.jl.5.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1929. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Junio 30 de 1947

10.a Sección

ARIEL ACOSTA, 21 años, soltero, óptico, oriental, domiciliado Comercio 2677, y NENUS TAJADA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada D. Oribe 3407.

11.a Sección

JOSE MARIA OLIVERA, 34 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 2970, y EUDOCIA ALPUIN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 2960.
ASUNCION PEÑA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guemes 2938, y VENTURA PEREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Guemes 2938.

18.a Sección

WILSON NAVARRETE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1035, y NORMA OLIVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Colla 2276.
EDUARDO BOLANI ALVES, 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Carlos M. Maggiolo 714, y BLANCA ESTELA GERONA MILANS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Mora 411.
GABRIEL BAÑA, 26 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado José M. Montero 2768, y ELBA LALIN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Montero 2768.
MANUEL INDALECIO REINOSO, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Guaná 2283, y CLOTILDE NOBLE, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2283.
CYRO ERNESTO GIAMBRUNO GIRIBALDI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3536, y CLOTILDE MAROÑO RAMOS, 22 años, soltera, española, domiciliada 21 de Setiembre 2916.

19.a Sección

ELISEO ARISPE FLORES, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Chain 1975, y AIDA TERESA SPOSITO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Chain 1975.

23.a Sección

NICOLAS LE PERA BADALA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1083, y JULIA JOSEFA SANSONE GUIDA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 2239.

24.a Sección

CESAR WALTER MARIA FOLCH, 32 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Alarcón 1438, y ZULEMA AMANDA SCARONE GARDA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alarcón 1436.

$2.00 P|p.-3151-v.jl.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de JULIA ELENA, ZULMA TEODORA, NILDA EMILIA y RAMONA MARIA MARIÑO RODRIGUEZ, en las que el apellido materno aparece "Fagián" debiendo decir Rodríguez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1946. Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.

(Auxil) $6.30 Jl.21-6935-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO BAGALCIAGUE o BAGALCIAGUE CABANNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.30-6930-v.jl.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA SAINT o SAINT DE AZAROLA GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jn.30-6901-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RINALDO o REINALDO SACCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jn.30-6902-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO ADAN o ADAN DE PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.30-6903-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VICTORIA ARZENO BOTTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.30-6904-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA OLIVER EIRIN DE BENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.30-6905-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL LOPEZ o LOPEZ VIEIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.30-6906-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CACIA PERAGINI DE STARICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.30-6908-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELFINA ZOA LALANNE DE VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.30-6909-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA FERNANDEZ DE SOUTO y de doña ELVIRA SOUTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.30-6910-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO FERREYRO o FERREYRO ERRAZQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.30-6911-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA ISABEL MAGNOCAVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.30-6913-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMULO HILARIO BULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.30-6912-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ARCANGELA LORUSSO DE LAGUARDIA o ANGELA LORUSSO o ARCANGELA URUS o ALEJANDRA RUSSO o ARCANGEL LORUSSO o ARCANGELA RUSSO o ARCANGEL RUSSO o ARCANGELA RUSO, de don ROQUE LAGUARDIA y de don MIGUEL LAGUARDIA o LAGUARDIA LORUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.00 Jn.30-6914-v.jl.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA VELAZQUEZ DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 23 de 1947. — Próspero M. Rubert.

$6.00 Jn.30-6927-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ PAGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 23 de 1947. — Próspero M. Rubert.

$6.00 Jn.30-6928-v.jl.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO PEDRO BRIGNOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor próxima, al solo efecto de la publicación. — Salto, Junio 24 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Jn.30-6934-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender a "SAIDA, LIMITADA" el activo y pasivo de mi comercio de fábrica de helados y bebidas sin alcohol establecido en Melo calle Sarandí número 687. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del plazo de treinta días en el domicilio del doctor M. L. López Benítez calle 25 de Mayo número 558 de la ciudad de Melo. — Melo Junio 25 de 1947.— Juan G. Ghiosse.

$10.20 Jn.30-6931-v.jl.10.

ALMACENES PESQUERA, S. A.

Pérdida de Certificados de Accionistas

Se hace saber que los señores accionistas citados más abajo han denunciado el extravío de los Certificados Provisorios de subscripción e integración de acciones que se detallan a continuación: Teresa Gillespie de Mafet, certificado 685 por mil pesos; Antonio Fernández Oreiro, certificado 801-1937 y 1949 por mil pesos; Miguel Martinicorena, certificado 971 por doscientos pesos; Pedro Geribón y Compañía, certificado 2051 por doscientos pesos; Eduviges Torres Negreira, certificados 539 y 1972 por cinco mil pesos; y Malán Hermanos, certificados 175 y 1923 por doscientos pesos. Al poner

en conocimiento público el extravío de la referencia, se hace saber también, que si los Certificados Provisorios citados no son entregados en nuestras oficinas de la calle Rondeau número 1751 dentro del plazo de diez días contados desde la fecha de ésta publicación, se procederá sin más trámite a la entrega de las acciones correspondientes, quedando sin valor alguno el documento extraviado, todo lo cual se hace constar a los efectos que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — El Secretario.
$8.40 Jn.30-6926-v.jl.2.

CEIBO, S. A.
CONVOCATORIA
Emisión de acciones ordinarias

Se comunica a los señores accionistas que la asamblea extraordinaria realizada el día 23 del corriente ha dispuesto la emisión de acciones ordinarias para $ 250.000.00 valor nominal. A los efectos de la preferencia de la subscripción que les acuerda a los señores accionistas el artículo 7.o de los Estatutos Sociales, se hace saber a los mismos que hasta el día 2 de Julio próximo, deberán presentar la solicitud y justificativos correspondientes a las Oficinas de esta Sociedad donde serán impuestos de las condiciones establecidas. — Montevideo, Junio 27 de 1947. — El Directorio.
$4.80 Jn.30-6929-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B.R.Y.C.A.", R. Cercido y Compañía, Cerrito 685, prometimos vender a los señores LIBER TENOREN y WALTER DE LEON, el café y bar, calle Justicia número 2301 (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Junio 26 de 1947. — Jesús Pazos. — Zulma Otegui de Pazos. — Bernardino Lamas. — Rosa Sordi de Lamas.
$6.80 Jn.30-6919-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Benjamín Pérez Fernández ha prometido vender al señor ANGEL ROUCO COMESAÑA, el establecimiento industrial y comercial establecido en el ramo de carnicería y fábrica de productos porcinos, en la calle Pan de Azúcar número 2798. Los acreedores deberán presentarse con los certificados de sus créditos en la calle Treinta y Tres número 1496, Escribanía Dora Blanco, dentro del término legal. — Montevideo, Junio 25 de 1947. — Benjamín Pérez Fernández. — Angel Rouco.
$13.60 Jn.30-6922-v.jl.19.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Cooperativa Industrial de Carniceros

Balance general correspondiente al ejercicio año 1944

Enero 1.º, Diciembre 31

Activo—

Caja	$	5.706.69
Camiones	"	975.00
Productos en proc.	"	5.323.16
Materiales, muebles	"	1.894.65
Mercaderías generales	"	8.146.72
Maquinarias de fábrica	"	7.963.92
Laboratorio fábrica	"	388.89
Banco y D. varios	"	2.128.33
Terrenos	"	15.500.34
Gastos instalación de fábrica	"	5.565.96
Intereses a cobrar	"	4.45
Pérdidas y ganancias	"	898.97
	$	54.497.08

Pasivo—

Participaciones sociales	$	2.425.00
Fondo de reserva	"	188.33
Bonos instalación de fábrica	"	7.710.00
Varias cuentas acreedoras	"	17.917.71
Banco Comercial, C. terreno	"	13.872.34
Banco	"	7.300.00
Cooperadores	"	5.083.70
	$	54.497.08

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.00. — 6346.

Cooperativa Industrial de Carniceros

Balancete de saldos, trimestre Enero a Marzo de 1945

Deudores—

Camiones, herramientas, materiales y útiles e instalaciones de fábrica	$	3.509.90
Caja y Bancos	"	5.937.95
Productos en procesos	"	5.323.16
Terrenos	"	15.500.34
Maquinarias	"	8.119.92
Laboratorio de fábrica	"	388.89
Deudores varios	"	2.552.66
Mercaderías generales	"	3.724.84
Acopio de sebo	"	2.229.24
Gastos generales, sueldos, seguros, etc.	"	2.222.43
Instalación	"	5.565.96
Pérdidas y ganancias	"	898.97
	$	55.974.26

Acreedores—

Acreedores varios	$	11.803.50
Acredores por préstamos	"	13.400.09
Bonos de instalación de fábrica	"	7.610.00
Bancos	"	6.700.00
Bancos, cuenta terrenos	"	13.872.34
Participaciones sociales	"	2.400.00
Fondo de reserva, distribución de utilidades, etc.	"	188.33
	$	55.974.26

Montevideo, Marzo 31 de 1945.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.00. — 6344.

Cooperativa Industrial de Carniceros

Balancete de saldos, 2.o trimestre, Abril a Junio de 1945

Deudores—

Camiones, herramientas, muebles y útiles e instalaciones de fábrica	$	4.715.61
Caja y Bancos	"	3.787.00
Productos en procesos	"	5.323.16
Terrenos	"	15.500.34
Maquinarias	"	8.223.92
Laboratorio de fábrica	"	447.62
Deudores varios	"	3.356.22
Acopio de sebo	"	3.771.86
Gastos generales, sueldos, seguros, etc.	"	4.792.25
Instalaciones	"	5.565.96
Pérdidas y ganancias	"	853.97
	$	56.382.91

Acreedores—

Acredores varios	$	12.453.35
Acreedores por préstamos	"	13.189.58
Bonos instalación de fábrica	"	7.560.00
Bancos	"	6.300.00
Bancos (cuenta terrenos)	"	13.764.34
Participaciones sociales	"	2.400.00
Mercaderías generales	"	516.80
Fondo de reserva y distribución de utilidades	"	198.84
	$	56.382.91

Montevideo, Junio 30 de 1945.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.00. — 6345.

Cooperativa Industrial de Carniceros

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1945

Saldos deudores—

Caja y Bancos	$	2.655.13
Máquinas y materiales	"	11.510.09
Terrenos	"	15.500.34
Productos en proceso	"	5.323.16
Laboratorio	"	447.62
Acopio de sebo	"	4.317.48
Muebles y útiles, herramientas y camiones	"	2.061.90
Gastos generales	"	5.957.45
Deudores varios	"	3.396.63
Gastos de instalación	"	5.565.96
Intereses	"	433.43
Pérdidas y ganancias	"	898.97
	$	58.068.16

Saldos acreedores—

Mercaderías	$	2.250.17
Bancos	"	2.900.00
Participaciones sociales	"	2.400.00
Banco Comercial (cuenta terrenos)	"	13.656.34
Varias cuentas acreedoras	"	21.421.56
Bonos de instalación de fábrica	"	7.560.00
Cooperadores	"	7.691.76
Fondo de reserva y propaganda	"	146.38
Distribución de utilidades	"	41.95
	$	58.068.16

Montevideo, 30 de Setiembre de 1945.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.00. — 6343.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Acuerdo N.° 2657

En Montevideo, a dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores D. Juan M. Minelli, Presidente, D. Juan J. Aguiar, D. Eduardo Artecona y D. Enrique C. Armand Ugón, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Secretario del Tribunal de Apelaciones de Primer Turno, al doctor Fernando Mier Nadal

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Minelli. — Aguiar. — Artecona. — Armand Ugón. — Enrique Gamio, Secretario.

Montevideo, 20 de junio de 1947.

Relación de asuntos tratados

Trámite Administrativo: San José, Pedro Zunino, cuenta. Banco Hipotecario del Uruguay, solicita datos referentes a Juan Rivera Elizalde Cano. Salto 2.o turno, solicita un libro Decretero para Sentencias. Caja de Jubilaciones, pide informes sobre los siguientes expedientes: Jesús S. Rodríguez Torres, jubilación; Rufino Edmundo Cabrera, jubilación, Ismael Braulio Barrios Porto, jubilación. Juan Carlos Ciganda Duhau, traspaso de servicios: Angela I. de Vallejo, pensión. José Záz Pan, jubilación; Carlos Benítez Serratosa, cómputo de servicios. Treinta y Tres, Juez de Paz de la 2.a sección, solicita un escudo y una bandera nacional. Gallinal Heber Alejandro con Elina Castellanos Etchebarne, exhorto. Presidencia de la República, solicita la causa seguida a Eleazar Pastorino. Un pedido de extradición solicitado por las autoridades judiciales argentinas.

Asuntos contenciosos: José Cristóbal Liber, Andrés Gianelli - Luciana Tudiri García de Preti, Contienda negativa de competencia.

Libertades condicionales: Concedida Interlocutoria, 1, Denegada, 1.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados, 86. Mensajes, 4. — José Ma Piñeyro, Secretario.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE HIGIENE DE LA ALIMENTACION

Nómina de comerciantes en leche infractores a las Ordenanzas

Venta de leche aguada —

237—Guillermo Pippo, camino Casavalle 4990 (cancelación por 12 meses) pesos 100.00.
402— María C. de García, Grecia 3789, $ 100.00.
671—Adolfo Quintas, Cambay 2807, $ 100.00.
193—Pedro Cazzuli, Puerto Rico 715, $ 100.00.
249—Justo Michelena, Mariano Soler 3668, $ 100.00.
349—Vicente Suárez, Durán 5882, pesos 100.00.
279—Juan J. Laurino, camino Maldonado 6133, $ 100.00.
271—José M.a Pardo, 21 de abril 2792, $ 100.00.
1246—Teodoro Alonso, Jaime Cibils 2789, $ 50.00.
2049—Roberto Dagnino, avenida General San Martín 3815, $ 50.00.
1680—Timoteo Silvera, Oyarbide 3233, $ 50.00.
570—Bartolo Dolce, camino Corrales 3836, $ 50.00.
725—Bernardino Iglesias, Hocquart 1958, $ 20.00.
1920—María T. Belando, avenida 8 de Octubre 4747, $ 20.00.
1649—Victoria R. de Quesadas, avenida General Flores 5315, $ 20.00.
370—Francisco Méndez, Norberto Ortiz 4018, $ 20.00.
255—Juan Capelán, Pando 2444, pesos 20.00.
328—José y María Pena, Municipio 2449, $ 20.00.
360—Dionisio y Rubens Combi, Guaviyú 2567, $ 20.00.
279—Juan J. Laurino, camino Maldonado 6133, $ 20.00.
230—José M. Trigo, Arenal Grande 1301, $ 20.00.
302—Santiago Larre (hijo), Cipriano Miró 2595, $ 20.00.
209—Torcuato Robledo, Joaquín Requena 1077, $ 20.00.
161—José Barcia, José L. Osorio 1357, $ 20.00.
340—Manuel Barbeito, Besares 3279, $ 20.00.
223—Manuel Hortal, Guaviyú 3583, $ 20.00.

Cierre envases violados —

671—Adolfo Quintas, Cambay 2807, $ 50.00.
1298—Francisco Pollag, avenida Agraciada 4283, $ 20.00.

Eludir la Inspección —

1501—Manuel Rúa, Isla de Lobos 1501, $ 20.00.

Envases sin precintos —

671—Adolfo Quintas, Cambay 2807, $ 20.00.

Permiso cancelado —

193—Pedro Cazzuli, Puerto Rico 715, $ 10.00.
205—Germán Da Silva, Andrés Aguiar 1736, $ 10.00.
205—Germán Da Silva, Andrés Aguiar 1736, $ 10.00.
344—F. Buxbaum y E. Polak, Julio César 1636, $ 10.00.
259—Domingo Montes de Oca, Larravide 3037, $ 10.00.

Despacho antihigiénico —

1428—Alfredo Michaelis, Gaboto 1308, $ 10.00.
1127—Enrique Kusina, Reconquista 349, $ 10.00.
1118—Basilio Oleinik, Buenos Aires 243, $ 10.00.
1084—Elías y Moisés Adler, Comercio 2337, $ 10.00.
1466—Hersch Hendel, Democracia 2266, $ 10.00.

Empleado sin autorización —

1431—Luis Prats, Julio Herrera y Obes 1152, $ 10.00.
2053—José L. Risso, Mercedes 1108, $ 10.00.
1242—Francisca M. de Ojeda, Acevedo Díaz 1067, $ 10.00
1957—Magdalena A. de Parma, camino Propios 1901 $ 10.00.
1017—Francisco Canedo, Paraguay 1643, $ 10.00.
1248—Benito Oleszowski, San Fructuoso 1898, $ 10.00.

Envases y casilleros sucios —

846—Pedro Fenocchi, República 2125, $ 10.00.
531—José Domínguez, Dionisio Coronel 1045, $ 10.00.
926—José Finn, Tristán Narvaja 1159, $ 10.00.

Despacho no inscripto —

Silveria E. de Pérez, Rivera 4125, 10 pesos.
Julia A. de Lago, Tomás de Tezano 1249, $ 10.00.
Moisés Cohen, Tiburcio Gómez 1601, $ 10.00.

Leche depositada en lugar no autorizado —

725—Bernardino Iglesias, Hocquart 1958, $ 10.00.

Repartidor sin autorización —

367—Santiago Iglesias, Isla de Flores 1459, $ 10.00.

Cambio de domicilio sin dar aviso —

1226—Pablo González, Luis P. Lenguas 1500, $ 10.00.

Vehículo no autorizado —

1796—Arturo Arnold, Bernardo Susviela 4240, $ 10.00.

Reparto de leche pasteurizada no inscripto —

Alfredo Fachello, Magallanes 1871, $ 10.00.

Doble numeración —

230—José M. Trigo, Arenal Grande 1301, $ 10.00.

Envases sin número —

230—José M. Trigo, Arenal Grande 1301, $ 10.00.

Reparto no autorizado —

1452—Luciano Martínez, Boulevard España 2571, $ 10.00.

Montevideo, junio 22 de 1947.

La Dirección.

EDICTOS DE REMATE

DEBEN PAGARSE ADELANTADOS

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).